DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 26 de Enero de 1966

TOMO 242 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 95925 - 96583 | Número 17275

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

SUMARIO

1

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios entre la Asociación de Consignatarios de Ganado y los Sindicatos de Recibidores y Acarreadores de Ganado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de enero de 1966

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

Montevideo, 30 de junio de 1965

De acuerdo con el Convenio de 30 de diciembre de 1964 publicado en el "Diario Oficial" de fecha 4 de agosto de 1965 y a lo convenido en el numeral tercero los jornales se modificarán de acuerdo a la siguiente escala:

Arreo, $ 163.00.
Suelta, $ 12.00.
Ronda, $ 12.00.
Encierre, $ 12.00.
Los Capataces percibirán un jornal de $ 175.00 y la Asignación se eleva de común acuerdo a $ 10.00.

Arreo de vagón a pastoreo $ 156.00.
Capataz de vagón a pastoreo, $ 168.00, comprometiéndonos las partes que de realizar un nuevo Convenio, el aumento que pudiera surgir sería solamente en el jornal de Arreo.

Para constancia de conformidad con la presente, firman:

Aníbal Zárate, C. Cívica BAA N.o 15.657. — Víctor M. Ruibal. C. Cívica ARB 8733. — Ladislao Mirrballes, C. Cívica BRA 5759. — Oscar Villarino, C. Cívica BUB 10.199. — Adalberto Rivero, C. Cívica BTA N.o 2414. — Washington G. Peña, C. Civiva BRA 6392.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 4 de enero de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

2

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de enero de 1966.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios de la Industria y el Comercio (para los Obreros de la Construcción) del Depto. de Florida, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor.

Atento: a lo informado por la Comisión de Salarios y Precios; y las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios,

SE RESUELVE:

1.o) Dar por presentado el laudo de referencia con las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

2.o) Acúsese recibo y archívese.

JUAN E. PIVEL DEVOTO, Ministro Interino.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA LOS OBREROS DE LA CONSTRUCCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA.

En la ciudad de Florida, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio: Luis A. Dodera y Esc. Washington Fernández Marín, delegados del P. Ejecutivo; Héctor M. Canclini y

---

EN EL DIARIO DEL DIA MARTES 18 SE PUBLICARON LAS NUEVAS TARIFAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CON EL Nº 17270 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1965

Ruben Alba, delegados patronales; Jorge Cueik y Sabino L. Butierrez, delegados obreros, resuelve, por unanimidad, fijar las siguientes retribuciones mínimas para el personal antes mencionado, en dos escalas.

Determinando que los elementos que se han tenido a consideración para fijar los aumentos de salarios que se establecen en el art. 17 ley 10.449, son las condiciones económicas, la disminución del poder adquisitivo de la moneda y los sucesivos aumentos del costo de vida.

Primera escala, rige desde el 1.o de mayo de 1965:

Oficial, jornal $ 98.00.
1|2 Oficial, jornal $ 88.50.
Peón, jornal $ 79.00.
Menores, jornal $ 53.50.
Chofer, jornal $ 88.50.

Segunda escala, rige desde el 1.o de setiembre de 1965.

Oficial, jornal $ 117.50.
1|2 Oficial, jornal $ 106.00.
Peón, jornal $ 94.50.
Menores, jornal $ 64.00.
Chofer, jornal $ 106.00.

Disposiciones Generales

Artículo 1.o Los obreros que salgan a campaña, quedándose en la obra, deberán percibir manutención más $ 5.00 como pago extra.

Art. 2.o Los obreros que salgan a campaña y sean llevados y traídos en el día, deberán percibir un viático de $ 18.20 por día hasta el 31 de agosto y desde el 1.o de setiembre $ 21.85.

Art. 3.o La empresa que tome trabajadores menores de 18 años, sólo podrá hacerlo conservando la proporción de un menor por cada ocho mayores.

Art. 4.o Para el caso de que el obrero se quede en la obra, estando a más de 5 kilómetros de la ciudad, tendrá derecho a percibir el importe de dos pasajes de ida y vuelta por mes hasta la ciudad en caso de que no pueda utilizar los servicios de locomoción de la empresa.

Art. 5.o Al vencimiento del año de vigencia de este laudo, o sea el 1.o de mayo de 1966, los jornales fijados se ajustarán automáticamente de acuerdo con el índice del costo de la vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Luis A. Dodera y Washington Fernández Marín, delegados del P. Ejecutivo. — Héctor M. Canclini y Ruben Alba, delegados patronales. — Jorge Cueik y Sabino L. Butierrez, delegados obreros. — Raúl V. Palermo, I.D. del Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1965.

Vuelva a informe de la Asesoría de Salarios.

Walter Cerro, Director General.

Asesoría de Salarios

Montevideo, 7 de enero de 1966.

Señor Ministro:

Según surge del texto de este laudo extendido por el Consejo de Salarios instituído para el Comercio y la Industria del Departamento de Florida, para los Obreros de la Construcción de su lugar, se han tenido en cuenta para el mismo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, por cuanto en ese sentido no había observaciones que formular. En cuanto al artículo 5.o de las Disposiciones Generales inserta en el laudo, debe observarse, por parte de esta Asesoría, que lo establecido en el mismo no es de competencia de los Consejos de Salarios, por tanto carece de validez. Tal disposición sólo puede ser materia de Convenios Colectivos suscritos entre las Empresas y su personal, pero nunca materia de laudo, en virtud de que la ley limita a los Consejos de Salarios sus cometidos y establece claramente en su texto las facultades que los mismos tienen.

Es cuanto debe informar a Ud. a quien saluda atentamente.

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesora en Salarios.

8

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para determinadas ramas del Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de enero de 1966.

Visto: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro que abarca algunas ramas del Departamento, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor;

Atento: a lo informado por la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, y la Asesoría en Salarios;

SE RESUELVE:

1.o) Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

2.o) Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

CONSEJO DE SALARIOS DE RIO NEGRO

Fray Bentos, setiembre 15 de 1965.

Vistos: para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo, instituído por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 1965, para conocer y resolver en la fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc. para todas las actividades del Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro.

Resultando, que con fecha 22 de agosto próximo pasado, el Consejo quedó legalmente instalado, en cuya instancia el Inspector Departamental del Trabajo y Servicios Anexados, puso en conocimiento del Organismo las distintas disposiciones legales y reglamentarias administrativas sobre el particular, así como los elementos a tener en cuenta para la emisión de los laudos;

Resultando, que la Delegación de los trabajadores presentó por escrito las aspiraciones de los distintos Gremios comprendidos en la jurisdicción del Consejo de Salarios, manifestando que no pretendían el ajuste estricto a las Estadísticas Oficiales, ya que si bien considera que el llegar a ella sería lo ideal, no deja de ver que la aplicación de tales salarios, provocaría problemas mayores, gravitando poderosamente sobre el problema de Desocupación, al no poder las Empresas absorber dichos salarios. Propone que los salarios a laudar, debieran establecer una retribución decorosa, adecuada a las necesidades de nuestro medio;

Resultando, que la Delegación patronal contestó a dichas peticiones, manifestando que no desconoce la situación angustiante por la que atraviesa el sector Obrero; pero que no es menos cierto el estado de inseguridad por que atraviesan la Industria y el Comercio de nuestro medio cuando sus negocios deben fluctuar conforme a las variaciones del valor de nuestro signo monetario; expresa además el elevado monto a que llegan actualmente las aportaciones sobre los salarios, tanto Patronales como Obreras, incidiendo éstas no sólo en el Patrimonio de las Empresas sino también en lo que perciben los Empleados y Obreros expresa que no puede absorber los aumentos solicitados;

Resultando: que frente a tal situación, la Delegación del Poder Ejecutivo, debió abocarse a la elaboración de fórmulas de acuerdo, ajustándose a las instrucciones dadas por el decreto de 28 de diciembre de 1962, y a lo preceptuado por la ley básica N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, para lo cual tuvieron en cuenta las Estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo (Oficina Estadigráfica), y además el índice del costo de la vida del Departamento sobre el cual tiene jurisdicción el Consejo;

Resultando: que en lo que refiere a fijación de la vigencia de los laudos a dictarse, coincidieron las Delegaciones Patronal y Obrera, en fijar los mismos a partir del 1.o de Julio de 1965, quedando de esa forma por unanimidad acordado en así establecerlo;

Considerando: las razones expuestas, y lo preceptuado por la ley N.o 10.449 de 12|9|1943 y disposiciones concordantes,

El Consejo de Salarios del Departamento de Río Negro

Resuelve:

1) Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo, para las siguientes ramas y|o grupos de actividades:

N.o I TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS U OMNIBUS URBANOS"

Chófer, $ 1.875.00 por mes, o $ 75.00 por día, o $ 10.00 por hora.

Guarda, $ 1.450.00 por mes, o pesos 58.00 por día, o $ 8.00 por hora.

Engrasador y Limpiador, $ 68.00 por día.

Mecánico, $ 14.00 por cada hora extra.

Disposiciones: Cuando un empleado u obrero desempeñe dos categorías cobrará el sueldo más alto de las dos, más un complemento igual al 50 o|o de la más baja.

Este laudo ha sido votado por mayoría formada por la Delegación del Poder Ejecutivo y Delegación Obrera, con el voto discorde de la Delegación Patronal.

N.o II FABRICAS DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Embotellador, $ 1.815.00 mensuales o $ 77.50 por día.

Ayudante Embotellador, $ 62.50 por día.

Repartidor y|o Ayudante Repartidor, $ 62.50 por día.
Lavador de Botellas, $ 62.50 por día.

Personal Administrativo

Tenedor de Libros, $ 2.160.00 por mes.
Auxiliar de Escritorio, $ 1.000.00, por mes.
Este laudo ha sido votado aprobado por mayoría con el voto discorde de la Delegación Patronal.

N.o III LAVADEROS DE ROPA

Lavanderas, $ 900.00 por mes.
Planchadoras, $ 1.000.00 por mes.
Ayudantes Generales, $ 650.00 por mes.
Peón Repartidor: $ 600.00 por mes.
Repartidor (Menor de 18 años): 375.00 pesos por mes.
Este laudo ha sido votado por unanimidad.

No. IV FABRICAS DE PASTAS

Oficial Encargado: $ 2.000.00 por mes.
Oficial: $ 1.575.00 por mes.
Empleado al mostrador con 5 años experiencia en el cargo: $ 1.300.00 por mes.
Empleado al mostrador al ingresar: pesos 950.00 por mes.
Repartidor y|o Aprendiz mayor: 950.00 pesos.
Repartidor y|o Aprendiz menor: 375.00 pesos por mes.
Peón de Limpieza: $ 500.00 por mes.
Disposiciones: El menor luego de dos años de actividad en la Empresa pasará a la categoría de Empleado al Mostrador al ingresar.
Este laudo ha sido votado por unanimidad.

N.o V FIAMBRERIAS, FABRICAS DE EMBUTIDOS

Encargado de Fábricas: $ 1.400.00 por mes.
Primer Oficial Fiambrero: $ 1.200.00 por mes.
Segundo Oficial: $ 1.050.00 por mes.
Peón Despostador: $ 1.000.00 por mes.
Peón General: $ 900,00 por mes.
Aprendiz Cadete: $ 25.00 por día.
Peón General (mayor): $ 50.00 por día.
Rigen para este laudo las mismas disposiciones del laudo anterior, de fecha 11 de octubre de 1963, publicado en "Diario Oficial" N.o 16.769 de 20 noviembre de 1963.
Este laudo se aprueba por unanimidad.

Disposiciones generales

1) Los obreros y empleados, que en la fecha de dictarse los presentes laudos, percibieran una remuneración superior a la laudada, seguirán percibiendo esos beneficios, como los de cualquier otra índole.
2) Todos los laudos dictados, corresponden a jornadas de ocho horas diarias, cuarenta y ocho semanales en la industria y cuarenta y cuatro semanales en el comercio.
3) Las categorías laudadas en la fecha, que no existan en los establecimientos, no crean obligaciones a éstos, salvo aquellas hechas a título expreso.
4) Las horas extras que se trabajen en cualquier establecimiento, serán remuneradas dobles: por vía de interpretación: una hora extra equivale a dos normales.
5) La vigencia de los laudos dictados es a partir del 1.o de julio de 1965.
Con lo resuelto elévese a la Secretaría General de los Consejos de Salarios, a los efectos pertinentes, informando que este Consejo sigue su labor en la emisión de los laudos, que totalizan 43 ramas.

Arturo Fernando Olazábal, Presidente. — Angel Duffaut, Delegado Poder Ejecutivo. — Emilio Calvermater. — Orlando Portela, Delegados Patronales. — Juan José Moratorio. — Dardo Lencina, Delegados Obreros. — Raúl Fernando Arguimbao, Inspector Departamental.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de diciembre de 1965.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría de Salarios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 17 de diciembre de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del precedente laudo.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1965.

Siga a informe de la Asesoría de Salarios como está dispuesto por providencia de fecha 15 del corriente.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Asesoría de Salarios.

Monteviedo, 10 de enero de 1966.

Señor Ministro:

Esta Asesoría no tiene observaciones que formular, en cuanto a su materia se refiere, en este laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro, y que abarca algunas ramas del Departamento.

Saludo a usted muy atentamente.

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesora en Salarios.

4

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios para los Talleres Metalúrgicos en General del Departamento de Soriano. (Grupo 27).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de enero de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

Consejo de Salarios y Paritarios del Departamento de Soriano

CONVENIO QUE AUMENTA LAS TARIFAS DE SALARIOS DEL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO A LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES GRUPO 27) TALLERES METALURGICOS EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.

Mercedes, 29 de octubre de 1965.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios el 18 de agosto de 1965 publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.171 de 9 de agosto de 1965;

Resultando: que el Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, por unanimidad, acordó implantar un sistema de aumentos semestrales progresivos de salarios para la rama Metalúrgica, con los porcentajes que resulten de los índices estadísticos de aumentos de costo de vida que determine el Ministerio de Industrias y Trabajo y que se publiquen en el "Diario Oficial".

Resultando: que según la publicación del "Diario Oficial" N.o 17.217 del 14 de octubre de 1965 se consignan las cifras 31|3|1965; 1192,1 y 30|9|1965. 1515,9.

Resultando: que efectuadas las operaciones pertinentes éstas dan el resultado de un aumento porcentual del orden del 27,16 por ciento para el período 1.o de octubre de 1965-31 de marzo de 1966;

Resultando: que recibido por el Ministerio de Industrias y Trabajo el referido laudo, éste lo dio por presentado mandándolo publicar con las observaciones de que informa el propio "Diario Oficial" enumerado;

Considerando: que el Consejo de Salarios del Departamento de Soriano dictó el sistema de aumentos porcentuales con el consenso de las partes interesadas y más representativas de Trabajadores y Patronos, la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes y el Centro Comercial e Industrial de Soriano.

Considerando: que se hace necesario conciliar los puntos de vista de las autoridades competentes que dan por una parte un régimen de justicia y equidad para colocar al trabajador en situación de atender a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales y las de su familia y por la otra observaciones del orden de facultades legales;

Considerando: que es de interés primordial el cumplimiento de acuerdos pactados en forma paritaria entre empleadores y empleados para que la armonía sea un motivo de paz y tranquilidad y de entendimientos recíprocos generadores de rendimientos efectivos en el trabajo lo que repercutirá favorablemente en la economía nacional.

El Centro Comercial e Industrial de Soriano y la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes representadas por su respectivo Presidente y Secretario con la intervención del suscrito Inspector Departamental del Trabajo de Soriano, acuerdan realizar el siguiente:

CONVENIO COLECTIVO

Artículo 1.o A partir del 1.o de octubre de 1965 y hasta el 31 de marzo de 1966 auméntanse las tarifas de salarios en un 27,16 por ciento al personal Trabajador afectado a la Clase IV, (Actividades Industriales, Grupo 27), Talleres Metalúrgicos del Departamento de Soriano, las que se establecen en el "Diario Ofi-

cial" N.o 17.171 de 9 de agosto de 1965, con la pormenorización de las siguientes:

Categorías

a) Capataz de taller: Jornal, ciento cuatro pesos y ocho centésimos, (pesos 104.08).
b) Oficial Tornero: Jornal, ciento tres pesos y treinta y siete centésimos, (103.37).
c) Oficial Soldador: Jornal, ciento tres pesos y treinta y siete centésimos, ($ 103.37).
d) Oficial Herrero: Jornal, cien pesos y sesenta y seis centésimos ($ 100.66).
e) Medio Oficial Tornero: Jornal, noventa y un pesos y sesenta y cinco centésimos, ($ 91.75).
f) Medio Oficial Soldador: Jornal, noventa y un pesos y setenta y cinco centésimos ($ 91.75).
g) Medio Oficial Herrero: Jornal, ochenta y nueve pesos y un centésimos ($ 89.01).
h) Aprendiz Adelantado: Jornal, sesenta y cuatro pesos y treinta y tres centésimos ($ 64.33).
i) Aprendiz egresado de la Escuela Industrial. Con certificado de capacitación de la Universidad de la República:

1) Salario inicial: veintiocho pesos y setenta y cinco centésimos ($ 28.75).
2) Al año: Jornal, treinta y seis pesos y ochenta y dos centésimos ($ 36.82).
3) A los 18 meses: Jornal, cuarenta y nueve pesos y veintisiete centésimos ($ 49.27).
4) A los dos años: Pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado:

Aprendiz Adelantado: Jornal sesenta y cuatro pesos y treinta y tres centésimos ($ 64.33).

j) Aprendiz de Taller:

1) Salario inicial: veintiún pesos y noventa y dos centésimos ($ 21.92).
2) Al año: Jornal, veintiocho pesos y setenta y cinco centésimos ($ 28.75).
3) A los 18 meses: Jornal, treinta y seis pesos y setenta centésimos ($ 36.70).
4) A los dos años: Jornal, cuarenta y nueve pesos y veintisiete centésimos ($49.27).
5) A los tres años: Pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado: Jornal, sesenta y cuatro pesos y treinta y tres centésimos ($ 64.33).

k) Peón general: Jornal, sesenta y tres pesos ($ 63.00).

Art. 2.o — Quedan en pie todas las demás disposiciones del laudo a que se refiere el presente.
Art. 3.o — Las empresas afectadas al presente Convenio Colectivo deberán renovar sus Planillas de Contralor de Trabajo dentro de los treinta días siguientes de publicado el "Diario Oficial".
Art. 4.o — Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar.

Sala de Sesiones del Consejo, a 29 de octubre de 1965.

Por el Centro Comercial e Industrial de Soriano: Mario R. Martorano, Presidente, Credencial Serie M.A.A. N.o 12.310. — Carlos J. Borio, Secretario, Credencial Serie M.A.A. N.o 21.338. — Por la Asociación de empleados y obreros de Mercedes: Enrique J. Badano, Presidente, Credencial Serie M.A.A. N.o 23.357. — Juan Tomás Aisburu, Secretario, Credencial Serie M.A.A. N.o 28.199. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Serv. Anexados: Carlos María Careaga, Insp. Dptal. del Trabajo de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 4 de enero de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

5

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre aumento de Salarios para la Industria Gráfica del Departamento de Soriano. (Grupo 44).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de enero de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho a término de diez (10) días de dicha publicación.

URILLOS.

Consejo de Salarios y Paritarios de Soriano

CONVENIO COLECTIVO QUE DA MEJORAS DE SALARIOS AL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO A LA CLASE IV — ACTIVIDADES INDUSTRIALES GRUPO 44 - GRAFICOS.

Secciones: A) Talleres de Tipografía. B) Talleres de Imprenta - Empresas Periodísticas.

En la ciudad de Mercedes, a los dieciocho días del mes de setiembre de 1965, reunidos en la sala de sesiones para Consejo de Salarios y Paritarios de la Inspección Departamental del Trabajo de Soriano, los señores Presidente y Secretario del Centro Comercial e Industrial de Soriano y señores Presidente y Secretario de la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes, con la intervención del suscrito Inspector Departamental del Trabajo, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 9.675 de 4 de agosto de 1937 y su reglamentación respectiva de 25 de febrero de 1943, se ha llegado a un acuerdo a los efectos de fijar aumentos de salarios para el personal trabajador del gremio Gráficos del Departamento de Soriano, los que se fijan en la siguiente forma:

a) A partir del 1.o de setiembre de 1965 los salarios de que informa el laudo de 5 de noviembre de 1964 publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.171 el 9 de agosto de 1965, tendrán un aumento en sus tarifas de un veinticinco por ciento (25 o|o).
b) A partir del 1.o de enero de 1966 las tarifas precedentemente convenidas tendrán un aumento del orden del diez por ciento (10 o|o).
En consecuencia las tarifas de salarios mínimos se discriminan como sigue:

Artículo 1.o Aumentos al 1.o de setiembre de 1965:

CATEGORIAS

A) TIPOGRAFIA - TALLERES DE OBRA

1) **Sección Máquinas**

a) Oficial Impresor: (Plana, minerva automática): Es el operario que realiza en forma eficiente, bajo su propio contralor y responsabilidad todas las tareas inherentes a impresiones en general, jornal: sesenta y nueve pesos y treinta y un centésimos ($ 69.31); Sueldo mensual: Un mil setecientos treinta y dos pesos y ochenta y un centésimos ($ 1.732.81).

b) Medio Oficial Impresor: Es el operario que realiza trabajos de impresiones en general bajo la vigilancia del encargado del taller u oficial. Jornal: Sesenta y dos pesos y veintisiete centésimos (pesos 62.27). Sueldo mensual: Un mil quinientos cincuenta y siete pesos y dos centésimos ($ 1.557.02).

2) **Sección Tipografía**

a) Oficial Comercialista: Es el operario con conocimientos para realizar cualquier trabajo tipográfico. Jornal: Sesenta y nueve pesos y treinta y un centésimos ($ 69.31); Sueldo mensual: Un mil setecientos treinta y dos pesos y ochenta y un centésimos ($ 1.732.81).

b) Medio Oficial Comercialista: Es el operario que realiza copias de forma, membretes y distribución. Jornal: Sesenta y dos pesos y veintisiete centésimos (pesos 62.27); Sueldo mensual: Un mil quinientos cincuenta y siete pesos y dos centésimos ($ 1.557.02).

3) **Sección Encuadernación**

a) Oficial: Es el operario competente para realizar cualquier trabajo de encuadernación. Jornal: Sesenta y cuatro pesos ($ 64.00); Sueldo mensual; un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00).
b) Medio Oficial: Realiza trabajos simples de encuadernación, perforados, intercalados, emblocados o enlibretados. Jornal: Cincuenta y siete pesos y veinticinco centésimos ($ 57.25); Sueldo mensual: Un mil cuatrocientos treinta y un pesos y veinticinco centésimos (1.431.25 pesos).

4) **Aprendices**: Impresión, Tipografía, Encuadernación: Son los operarios que realizan prácticas en las mencionadas actividades.
a) Al ingresar: Jornal: Once pesos y cincuenta y seis centésimos ($ 11.56); Sueldo mensual: Doscientos ochenta y nueve pesos y seis centésimos ($ 289.06).
b) A los seis meses: Jornal veintiún pesos y sesenta centésimos ($ 21.60); Sueldo mensual: quinientos cuarenta pesos y veintidós centésimos ($ 540.22).
c) A los doce meses: Jornal treinta pesos y doce centésimos ($ 30.12); Sueldo mensual: setecientos cincuenta y tres pesos y doce centésimos ($ 753.12).
d) A los 18 meses: Jornal treinta y ocho pesos y sesenta y cuatro centésimos ($ 38.64); Sueldo mensual: novecientos sesenta y seis pesos y un centésimo ($ 966.01).

e) A los 30 meses recibirá un aumento del cincuenta por ciento (50 o|o) de la diferencia existente con el Medio Oficial.

f) A los 40 meses pasará a la categoría de Medio Oficial. El patrono podrá exigir prueba de suficiencia en este caso.

5) Sección Linotipía

a) Linotipista de Primera Categoría: Es el operario competente para realizar todo trabajo de linotipo. Producción en texto corrido metros 3.30 en cuerpos 7 u 8, medida 11 cíceros; 4 metros en cuerpos 10, 11 o 12, medida 11 cíceros. Jornal: Ochenta y tres pesos y dieciséis centésimos ($ 83.16); Sueldo mensual: dos mil setenta y nueve pesos y veintinueve centésimos ($ 2.079.29).

b) Linotipista de Segunda Categoría: Es el operario que realiza composición corrida: 3 metros en cuerpo 7 u 8, medida 11 cíceros, metros 3.80 en cuerpos 10, 11 o 12, medida 11 cíceros. Jornal: setenta y tres pesos y siete centésimos ($ 73.07); Sueldo mensual: un mil ochocientos veintiséis pesos y noventa y cinco centésimos ($ 1.826.95).

B) TALLERES DE IMPRENTA EMPRESAS PERIODISTICAS

1) Sección Tipografía

Oficial Tipógrafo: Es el operario que efectúa armado de páginas, titulares y avisos: Jornal: sesenta y siete pesos y veintiséis centésimos ($ 67.26); Sueldo mensual: un mil seiscientos ochenta y un peso y sesenta y seis centésimos, $ 1.681.66).

b) Medio Oficial Tipógrafo: Es el operario que efectúa trabajos de correcciones, saca pruebas, títulos y distribución. Jornal: cincuenta y nueve pesos y setenta y cinco centésimos ($ 59.75); Sueldo mensual: un mil cuatrocientos noventa y tres pesos y setenta y cinco centésimos ($ 1.493.75).

c) Oficial Cajista: Es el operario que realiza composición corrida hasta dos galeras de cincuenta centímetros cada una, en cuerpos 10 a 12, con título y distribución. Jornal: cincuenta y nueve pesos y setenta y cinco centésimos ($ 59.75); Sueldo mensual: un mil cuatrocientos noventa y tres pesos y setenta y cinco centésimos ($ 1.493.75).

2) Sección Máquinas

a) Oficial Maquinista: Es el operario que realiza todos los trabajos relacionados con la impresión del diario o periódico. Jornal: cincuenta y nueve pesos y setenta y cinco centésimos ($ 59.75); Sueldo mensual: un mil cuatrocientos noventa y tres pesos y setenta y cinco centésimos ($ 1.493.75).

b) Ayudante Maquinista: Es el operario que sin poseer los conocimientos del Maquinista, ayuda a éste en sus tareas. Jornal: treinta y siete pesos y quince centésimos ($ 37.15); Sueldo mensual: novecientos veintiocho pesos y noventa centésimos ($ 928.90).

3) Sección Linotipía

Para el personal comprendido en estas categorías corresponderán las mismas exigencias determinadas para el personal de Linotipía de los talleres de obra.

a) Oficial Linotipista: Jornal: Setenta y nueve pesos y setenta centésimos, ($ 79.70); Sueldo mensual: Un mil novecientos noventa y dos pesos y cincuenta y siete centésimos ($ 1.992.57).

b) Medio Oficial Linotipista: Jornal: Setenta pesos y siete centésimos, ($ 70.07); Sueldo mensual: Un mil setecientos cincuenta y un peso y noventa y cinco centésimos, ($ 1.751.95).

C) Aprendices Linotipistas: Durante los seis primeros meses de aprendizaje no gozarán de remuneración alguna y a partir de entonces se les pagará de acuerdo a su producción de composición corrida y corregida el metro, veintitrés pesos y treinta y un centésimos.

D) PERSONAL DE LIMPIEZA

Limpiadora para las Empresas Laudadas: Es la persona que tiene a su cargo la limpieza general del local de la empresa, debiendo higienizar y desinfectar los servicios de W.C. y demás instalaciones y dependencias. Asignación por hora, diez pesos, ($ 10.00).

Artículo 2.o Aumentos a partir del 1.o de enero de 1966:

CATEGORIAS

A) TIPOGRAFIA TALLERES DE OBRA

1) Sección máquinas

a) Oficial Impresor: (Plana, Minerva, Automática): Es el operario que realiza en forma eficiente, bajo su propio contralor y responsabilidad todas las tareas inherentes a impresiones en general Jornal: Setenta y seis pesos y veinticuatro centésimos, ($ 76.24); Sueldo mensual: Un mil novecientos seis pesos y nueve centésimos, ($ 1.906.09).

b) Medio Oficial Impresor: Es el operario que realiza trabajos de impresiones en general bajo la vigilancia del encargado del taller u oficial. Jornal: Sesenta y ocho pesos y cincuenta centésimos, ($ 68.50); Sueldo mensual: Un mil setecientos doce pesos y setenta y dos centésimos, $ 1.712.72).

2) Sección Tipografía

a) Oficial Comercialista: Es el operario con conocimientos para realizar cualquier trabajo tipográfico. Jornal: Setenta y seis pesos y veinticuatro centésimos, ($ 76.24); Sueldo mensual: Un mil novecientos seis pesos y nueve centésimos, ($ 1.906.09).

b) Medio Oficial Comercialista: Es el operario que realiza copias de forma, membretes y distribución. Jornal: Sesenta y ocho pesos y cincuenta centésimos, ($ 68.50); Sueldo mensual: Un mil setecientos doce pesos y setenta y dos centésimos, ($ 1.712.72).

3) Sección Encuadernación:

a) Oficial: Es el operario competente para realizar cualquier trabajo de encuadernación. Jornal: Setenta pesos y cuarenta centésimos, ($ 70.40); Sueldo mensual: Un mil setecientos sesenta pesos ($ 1.760.00).

b) Medio Oficial: Realiza trabajos simples de encuadernación, perforados, intercalados, emblocados o enlibretados. Jornal: Sesenta y dos pesos y noventa y siete centésimos, ($ 62.97); Sueldo mensual: Un mil quinientos setenta y cuatro pesos y treinta y siete centésimos, ($ 1.574.37).

4) Aprendices: Impresión, Tipografía, Encuadernación: Son los operarios que realizan prácticas en las mencionadas actividades.

a) Al ingresar. Jornal: Doce pesos y setenta y dos centésimos, ($ 12.72); Sueldo mensual: Trescientos diecisiete pesos y noventa y siete centésimos, ($ 317.97).

b) A los seis meses. Jornal: Veintitrés pesos y setenta y seis centésimos. ($ 23.76); Sueldo mensual: Quinientos noventa y cuatro pesos y veinticuatro centésimos, $ 594.24).

c) A los doce meses: jornal: treinta y tres pesos y trece centésimos (pesos 33.13; Sueldo mensual: ochocientos veintiocho pesos y cuarenta y tres centésimos ($ 828.43).

d) A los 18 meses: jornal: cuarenta y dos pesos y cincuenta centésimos ($ 42.50); Sueldo mensual: un mil sesenta y dos pesos y sesenta y un centésimos ($ 1.062.61).

e) A los 30 meses recibirá un aumento del cincuenta por ciento (50 o|o) de la diferencia existente con el medio oficial.

f) A los 40 meses pasará a la categoría de medio oficial. El patrono podrá exigir prueba de suficiencia en este caso.

5) Sección Linotipía:

a) Linotipista de primera categoría: Es el operario competente para realizar todo trabajo de linotipo. Producción en texto corrido, metros 3.30 en cuerpos 7 u 8, medida 11 cíceros; 4 metros en cuerpos 10, 11 o 12, medida 11 cíceros. Jornal: Noventa y un peso y cuarenta y siete centésimos ($ 91.47); Sueldo mensual: dos mil doscientos ochenta y siete pesos y veintidós centésimos (pesos 2.287.22).

b) Linotipista de segunda categoría:

Es el operario que realiza composición corrida; 3 metros en cuerpos 7 u 8, medida 11 cíceros, metros 3.80 en cuerpos 10, 11 o 12, medida 11 cíceros. Jornal: ochenta pesos y treinta y ocho centésimos ($ 80.38); Sueldo mensual: dos mil nueve pesos y sesenta y cinco centésimos ($ 2.009.65).

B) TALLERES DE IMPRENTA, EMPRESAS PERIODISTICAS:

1) Sección Tipografía:

a) Oficial Tipógrafo: Es el operario que efectúa armado de páginas, titulares y avisos. Jornal: Setenta y tres pesos y noventa y ocho centésimos ($ 73.98); Sueldo mensual un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos y ochenta y dos centésimos ($ 1.849.82.

b) Medio Oficial Tipógrafo: Es el operario que efectúa trabajos de correcciones, saca pruebas, títulos y distribución. Jornal: setenta y cinco pesos y setenta y dos centésimos ($ 65.72: Sueldo mensual: un mil seiscientos cuarenta y tres pesos y trece centésimos (pesos 1.643.13).

c) Oficial Cajista: Es el operario que realiza composición corrida hasta dos galeras de cincuenta centímetros cada una, en cuerpos 10 a 12. con título y distribución. Jornal: sesenta y cinco pesos y sesenta y dos centésimos ($ 65.72); Sueldo mensual: un mil seiscientos cuarenta y tres pesos y trece centésimos (pesos 1.643.13).

2) Sección Máquinas:

a) Oficial Maquinista: Es el operario que realiza todos los trabajos relacionados con la impresión del diario o periódico, Jornal: sesenta y cinco pesos y setenta y dos centésimos ($ 65.72); Sueldo mensual: un mil seiscientos cuarenta y tres pesos y trece centésimos (pesos 1.643.13).

b) Ayudante Maquinista: Es el operario que sin poseer los conocimientos del maquinista, ayuda a éste en sus tareas. Jornal: Cuarenta pesos y ochenta y tres centésimos ($ 40.83); Sueldo mensual: un mil veintiún pesos y ochenta y dos centésimos ($ 1.021.82).

3) Sección Linotipía:

Para el personal comprendido en estas categorías corresponderán las mismas exigencias determinadas para el personal de linotipia de los talleres de obra.

a) Oficial Linotipista: Jornal: ochenta y siete pesos y sesenta y siete centésimos ($ 87.67); sueldo mensual: dos mil ciento noventa y un pesos y ochenta y tres centésimos ($ 2.191.83).

b) Medio Oficial Linotipista: Jornal: setenta y siete pesos y siete centésimos ($ 77.07); sueldo mensual: un mil novecientos veintisiete pesos y quince centésimos ($ 1.927.15).

C) Aprendices Linotipistas: Durante los seis primeros meses de aprendizaje no gozarán de remuneración alguna y a partir de entonces se les pagará de acuerdo a su producción de composición corrida y corregida el metro, veinticinco pesos y sesenta y cuatro centésimos (pesos 25.64).

D) PERSONAL DE LIMPIEZA:

Limpiadora para las empresas laudadas: Es la persona que tiene a su cargo la limpieza general del local de la empresa, debiendo higienizar y desinfectar los servicios de W.C. y demás instalaciones y dependencias.

Asignación por hora: Once pesos (pesos 11.00).

E) Personal de redacción, administración, dirección, encargado de taller, dependiente del comercio y todo empleado u obrero que trabaje en empresas gráficas y sus anexos, percibirá un aumento del veinticinco por ciento (25 por ciento) sobre sus actuales remuneraciones a partir del 1.o de setiembre de 1965 hasta el 31 de diciembre de 1965 y sobre éste otro del diez por ciento (10 o|o) a partir del 1.o de enero de 1966. (Se exceptúa al personal cuyas tarifas se laudan precedentemente).

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3.o Quedan en pie todas las disposiciones del laudo vigente y demás condiciones de labor, en cuanto no se opongan a las disposiciones del presente Convenio Colectivo.

Art. 4.o Desígnase una Comisión Paritaria que tendrá la función de controlar el fiel cumplimiento del presente Convenio y a su vez dictar normas para uniformar las tarifas que han de aplicarse para el cobro de los trabajos tanto de aviso como de impresos sin perjuicio de las facultades que confiere la Ley al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, dicha Comisión Paritaria estará integrada como sigue: Por la Patronal: Humberto Suárez y Wilfredo Itxassa. — Por el Gremio de Trabajadores Gráficos: Ruben Nelson Ibarra y Omar Santellán.

Art. 5.o Las empresas afectadas al presente Convenio Colectivo renovarán sus Planillas de Contralor de Trabajo en la forma que determine el laudo y en cuanto al segundo aumento dentro de los treinta días del mes de enero de 1966.

Art. 6.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar para su homologación y publicación en el "Diario Oficial" y a la Dirección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de su conocimiento y registro.

No siendo para más se labra y firma la presente con las copias reglamentarias en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Centro Comercial e Industrial de Soriano: Mario R. Martorano, Presidente, Credencial Serie M.A.A. N.o 12.310. — Carlos J. Borio, Secretario, Credencial Serie M.A.A. N.o 21.338 — Por la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes: Enrique J. Badano, Presidente, Credencial Serie M.A.A. N.o 23.357. — Juan Tomas Aisburu, Secretario, Credencial Serie M.A.A. Número 28.199. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Carlos María Careaga, Insp Dptal. del Trabajo de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 7 de enero de 1966:

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 24 de enero de 1966.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta N.o 54.606 "Maratón". — Acta N.o 86.170 "4 x 4". — Acta N.o 90.678 "Aspiradora" (Emblema). — Acta N.o 90.723 "Greyhound". — Acta N.o 90.804 "Llamada personal". — Acta N.o 92.803 "Aseptol". — Acta N.o 94.721 "Platanex". — Acta N.o 95.038 "Zimotral". — Acta N.o 95.825 "Protector". — Acta N.o 96.462 "Ascot". — Acta N.o 96.563 "Luxene". — Acta N.o 97.607 "Vendafácil". — Acta N.o 97.853 "Filtrette". — Acta N.o 98.676 Lisozima". — Acta N.o 100.143 "Colonia Valdense". — Acta N.o 101.044 "Tintorería Inglesa". — Acta N.o 101.472 "Amicar". — Acta N.o 101.493 "Destroxin". — Acta N.o 101.684 "Pemolin". — Acta N.o 101.732 "Neuvitan". — Acta Número 102.142 "Ciperpina". — Acta Número 102.224 "Lincocin". — Acta Número 102.364 "Agropal". — Acta Número 102.486 "Círculo Rojo". — Acta N.o 102.512 "Jacket". — Acta N.o 102.756 "Coperbril". — Acta N.o 102.915 "La Bella Italia". — Acta N.o 122.966 "Neoskai". — Acta N.o 162.973 "Supertone". — Acta N.o 103.200 "C.I.B.A.S.A.L.". — Acta N.o 103.333 "Fibrocid".

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 5.108 "Un procedimiento para estabilizar leche y etc. — Acta N.o 6.071 "Mejoras en medios de vinculación y anclaje, tablillas, etc.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 14.983 "Mejoras en máquinas y hojas de afeitar".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 106.087 "Hirudal".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 94.449 "Kuba". — Acta N.o 98.835 "Alcón". — Acta N.o 103.100 "Zyma". — Acta N.o 103.209 "Peachskin". — Acta N.o 105.642 "Helvet Suisse". — Acta N.o 105.643 "Helvet".

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta N.o 15.014 "Un nuevo señalador". — Acta N.o 15.140 "Construcción prefabricada con paredes de cerámica con esqueleto de hormigón". — Acta N.o 15.625 "Proceso para producir un tipo de asfalto".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1965.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1956)

Artigas

7.a Sección —

Jorge Omar Sosa Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Chela Díaz, 16 años, soltera, oriental.

Luis Ignacio Martínez (h), 22 años, soltero, empleado, oriental y Nybia Teresita Arbiza, 19 años, soltera, profesora, oriental.

Juan Pereira, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Lilián Violeta Farías, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Gómez, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Odila Freitas, 20 años, soltera, oriental.

Ambrosio María Galli, 23 años, soltero, comercio, oriental y Marta Isabel de la Peña, 22 años, soltera, oriental.

Santos Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Teresita Yemini, 20 años, soltera, oriental.

José Winston Salsamendi, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Beatriz Ferreira, 22 años, soltera, profesora, oriental.

José Luis Romero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Milba Graciela de la Peña, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Teodoro Manuel Garrido, 43 años, soltero, comercio, argentino y María Angélica Faraldo, 20 años, soltera, argentina.

Pedro Barrios, 24 años, soltero, jornalero, brasilero y Marly Silva, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Adolfo Santana, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Bastos, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Héctor Jorge Pereira Juan, 23 años, emp. policial, oriental y Mirta Susana Aguirre da Rosa, 21 años soltera, oriental.

9.a Sección —

Roque Ruben Latorre, 28 años, soltero, empleado, oriental y Neusa Bonfiglio Sena, 27 años, soltera, oriental.

Juan Silvano Albarenga, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Mabel Moreira, 20 años, soltera, oriental.

José Uberfil Moreira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Judith Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Rodríguez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Blima Estela Monzón, 21 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Héctor Mano Melo, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Orfilia Bentancor, 31 años, soltera, oriental.

Telmo Ruben Ganduglia, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Marta María Damián, 19 años, soltera, oriental.

Alcides Primitivo Lanzavecchia, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Yenit Blanca Peluffo, 17 años, soltera, oriental.

Juan González, 48 años, soltero, agricultor, oriental y Victoria Célica Acosta, 42 años, soltera, oriental.

Ruben Alberto Busto, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Carmen Batista, 15 años, soltera, oriental.

Freddy Ferrúa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Felicia Padilla, 32 años, soltera, oriental.

Nicomedes Perrone, 45 años, viudo, comercio, oriental y María Moreira, 40 años, soltera, oriental.

Armand Florisbel Guerrero, 35 años, divorciado, empleado, oriental y María Teresa Jozami, 25 años, soltera, oriental.

Concepción Israel Damián, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita del Carmen Repetto, 26 años, soltera, oriental.

Juan José Rolando, 22 años, soltero, comercio, oriental y María del Luján Rebellato, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Correa, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María Nadir Paulo, 26 años, soltera, oriental.

Alfredo Jorge Belhot, 21 años, soltero, marino, oriental y Raquel Rosa Clavijo, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Bautista Trazante, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Bautista Artigas, 23 años, soltero, oriental.

Walter Andrés Pérez, 20 años, soltero, peón, oriental y Olga Britos, 17 años, soltera, oriental.

Gilfredo F. Garrasini, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elfrida Stella Vizzolini, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Norberto Lavarello, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mary Nelva Andueza, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Falero, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Matilde Martínez, 22 años, soltera, partera, oriental.

Oscar Wilmar Clavijo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mabel González, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Ramón Gularte, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Renée Cabera, 17 años, soltera, oriental.

Raúl Edmundo Medina, 22 años, soltero, comercio, oriental y Elida Esther Laganeta Arena, 18 años, soltera, oriental.

José María Goyena, 28 años, soltero, peluquero, oriental y Nelly Mabel Franco, 19 años, sotlera, profesora de corte, oriental.

4.a Sección —

Luis Alberto Sarralde, 43 años, soltero, gráfico, oriental y Pascualina Spotti, 39 años, divorciada, oriental.

José Francisco Campiglia, 29 años, soltero, viticultor, oriental y Juanita Inés Campi, 26 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Oviedo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Lilián Neolis Ayala, 16 años, soltera, oriental.

Octaviano Olivera, 36 años, viudo, empleado, oriental y Etelvina Bentaberry, 37 años, soltera, oriental.

Joaquín Sabino Bruzzone, 21 años, soltero, viticultor, oriental y Luz del Alba Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Arvallo, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Tomasetti, 21 años, soltera, modista, oriental.

Eduardo José Gallo, 30 años, soltero, viticultor, oriental y Edgargelia Castro, 18 años, soltera, oriental.

Arnoldo Santos, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Delma Haydés Durán, 17 años, soltera, oriental.

Máximo Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Farías, 16 años, soltera, oriental.

Mario Esteban Capote, 25 años, soltero empleado oriental y María Elides Margot Icasuriaga, 31 años, soltera, em-

Francisco Artigas De León, 24 años, pleada, oriental.

soltero, empleado, oriental y Elbia Esther Damián, 28 años, soltera, oriental.

Juan Hiram Cancela, 55 años, viudo, jubilado, oriental y Carmen Camaño, 46 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Agustini, 37 años, soltero, oficial albañil, oriental y Elsa Raquel Martínez, 27 años, soltera, oriental.

empleado, oriental y Zulma Fernández,

Irimaul Seballos, 22 años, soltero, 19 años, soltera, oriental.

Heber René Fernández, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Estela Giordano, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Walter Guarnieri, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Judith Falcón, 19 años, soltera, peluquera, oriental.

Juan María Cabrera, 35 años, soltero, empleado, oriental y Ortelia Iris Robertt, 32 años, soltera, textil, oriental.

Héctor Raúl De León, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Sanadrani, 20 años, soltera, oriental.

José Jacinto Correa Palacios, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Mu-

Mauricio Felipe Aguilera, 20 años, ñoz, 39 años, soltera, oriental.

soltero, panadero, oriental y María Verónica Santos, 19 años, soltera, oriental.

Luis Rattín, 29 años, soltero, emplea- años, soltera, oriental.

do, oriental y Ana Natalia De León, 29

Henry Alberto Zipitría, 23 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Vallejo, 19 años, soltera, oriental.

Walter Dopico, 23 años, soltero, músico, oriental y Eloísa Reina Obelar, 31 años, divorciada, maestra de música, oriental.

Nelson Máximo Otero, 37 años, soltero, empleado, oriental y Margot Quirque Sosa, 40 años, divorciada, oriental.

Elvio Ruben Caballero, 32 años, soltero, granjero, oriental y María del Carmen Adanne, 21 años, soltera, oriental.

Valeriano Méndez 65 años, soltero, jubilado, oriental y María Antonia Sabatel, 59 años, viuda, oriental.

Baldemar Graciano Godoy, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Teresita Ramírez, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Alfredo Ares, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Elida López, 49 años, soltera, oriental.

Alcides Doris Rodríguez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Nélida Borges, 21 años, soltera, peluquera, oriental.

Francisco Isidro Cuadra, 63 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen Rodríguez, 54 años, soltera, oriental.
Walter Robinson Cabrera, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Rosa Pérez, 54 años, soltera, cocinera, brasilera.

Ruben Ariel Mainé, 18 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa García, 16 años, soltera, oriental.
Rodolfo Lalivellas, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Esmeralda Fernández, 33 años, divorciada, empleada, oriental.

Américo Ovidio Rodríguez, 28 años, soltero, zapatero, oriental y Ana María Laura Ramírez, 19 años, soltera, oriental.
Walter Reyes, 19 años, soltero, empleado, oriental y Deleacir Silva, 15 años, soltera, oriental.

Gerardo Agustín Varela, 20 años, soltero, obrero, oriental y Sonia Mabel Lima, 16 años, soltera, oriental.
Aquiles Bellosi, 31 años, divorciado, comercio, oriental y Alba Churi, 22 años, soltera, oriental.
Rogelio Susco, 57 años, soltero, arquitecto, oriental y Eugenia Arias, 50 años, soltera, oriental.

Lauriano Alvaro Caraballo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Eulogia Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Vidalín, 21 años, soltero, empelado, oriental y Ana María Díaz, 27 años, soltera, oriental.

Feliciano Julio Rodríguez, 46 años, divorciado, albañil, oriental y María Elena Ortiz, 42 años, soltera, oriental.

Roberto Rodolfo Pereyra, 27 años, soltero, camionero, oriental y Amanda Francisca Ramos, 32 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Torres, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Núñez, 26 años, soltera, oriental.

Jorge Larry Díaz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Mary Amaro, 16 años, soltera, oriental.
José Bialosz Kurnik, 39 años, soltero, mecánico, polaco, y Frida Bialestosky, 26 años, soltera, ficioterapéutica, polaca.
Luis Alberto Esquivel, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Santana, 21 años, soltera, oriental.
Omar González Cáceres, 24 años, soltero, empleado, oriental y Arazí Muñoz, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Roque Llanes, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Graciela Ramírez, 17 años, soltera, oriental.
Angel Ivanoff, 19 años, soltero, empelado, oriental y Blanca Rosa Esponda, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Nelso Fregossi, 31 años, soltero, carnicero, oriental y Esther Gladys Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Adhemar Darwin Mazzuchelli, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Clidia Umpierrez, 18 años, soltera, oriental.

Nildo Nelson Rosas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Gladys Cabrera, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Isidoro Palleiro, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Cavallero, 39 años, soltera, oriental.
Ricardo Crossa, 23 años, soltero, carpintero, oriental y María Teresa Ruisánchez, 19 años, soltera, oriental.
Robustiano Perfumo Avellaneda, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Esther Vargas, 46 años, soltera, oriental.
Luis Ulpiano Fresia, 40 años, divorciado, agricultor, oriental y María Esther Ransetti, 16 años, soltera, oriental.
Doménico Di Stefano, 26 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Shirley Casarino, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis Alberto Tejera, 28 años, soltero, comercio, oriental y Eugenia Esperanza Bragúndez, 19 años, soltera, oriental.
Aurelio Rodríguez, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Margot Fernández, 12 años, soltera, oriental.
Carlos Enrique Abella, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Gladys Magdalena Prado, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Aparicio Ernesto De Armas, 28 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Yolanda Parodi, 22 años, soltera, oriental.
Alvaro Lino Gómez, 59 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia Falero, 32 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Eustaquio Vieta, 43 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Santos, 39 años, soltera, oriental.
Celio María Ramírez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Evangelista Aída Camejo, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Hernández, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Vicenta Mirta Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Julián Ruben De León, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Teresita Estévez, 23 años, soltera, oriental.
Rusbel Celiar Amarilla, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Ivonne Esquibel, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Jacinto Rodríguez, 58 años, viudo, agricultor, oriental y Angela García, 53 años, soltera, oriental.
Ramón Mallarini, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Orfilia González, 30 años, soltera, oriental.
Narciso Héctor Betancor, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Esther Tiscornia, 26 años, soltera, oriental.
Atilio Guillermo Cancela, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Daniela Ercilia Costa, 36 años, soltera, oriental.
José Artigas Rodríguez, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Nilia Lorenza Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.
Perfecto Macías, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Esther Griego, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Limber Denis Gambetta, 21 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Evildelma Fassanello, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Jesús Edison Delgado, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Chaves, 19 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Repetto, 63 años, viudo, jubilado, oriental y María Exaltación Berrondo, 44 años, viuda, oriental.

Manuel Cuadrado, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Juliana Duarte, 43 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Héctor Mario Fonseca, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Flora Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Norberto Lorenzo Rava, 21 años, soltero, comercio, oriental y María Nelly Zinola, 18 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Casildo Fernando Méndez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Amelia Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Roberto Ignacio Vierá, 34 años, soltero, agente, oriental y Nidia Nélida Oháco, 36 años, soltera, oriental.

José Angel Calzada, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Gricelda Mabel Etchelor, 20 años, soltera, oriental.

Carlos María Lacuesta, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Marina Sygula, 29 años, soltera, oriental.
Américo Musso, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Silva, 24 años, divorciada, oriental.

Armandino Da Silva, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia Mello, 24 años, soltera, oriental.

Roberto Miranda, 22 años, soltero, chofer, oriental y Rosa Anabel Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Dinócrates Silveira, 48 años, viudo, empleado, oriental y María Margarita Naguil, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Abetto, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Esther Ortiz, 18 años, soltera, oriental.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

67.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 28 y 29 de 1965

PRESIDE: EL Dr MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 27 de octubre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana jueves 28, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º — Se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para la implantación del segundo Plan Agropecuario. Carp. 1444. Reps. 759, 760 y 761.

2º — Se autoriza la ejecución de un Plan de Obras Públicas. Carp. 1288. Rep. 731.

3º — Se acuerda amnistía al personal de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y de la Administración Central. Carp. 1459. Rep. 769.

4º — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de ocho millones de pesos a la financiación de un Plan de Obras y Mejoras a realizarse en la ciudad de Canelones. Carp. 1450. Rep. 757.

5º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea un Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo. Carp. 1405. Rep. 730.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6º — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. Carp. 1220. Rep. 542.

7º — Se destina la cantidad de $ 80.000.00 como contribución a los gastos de realización del Simposio Internacional sobre el Nucleolo. Carp. 1363. Rep. 758.

8º — Exposición del señor senador doctor Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

9º — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. Carp. 1102|964. Reps. 879|964 y 274 de 1965.

10. — Se suspenden los juicios o ejecuciones pendientes promovidos contra la firma "Textilseda S. A.". Carp. 1294. Rep. 495.

11. — Moción del señor senador doctor Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.
12. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
13. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

14. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras sobre el Río Negro. Carp. 1255. Reps. 560 y 647.
15. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos Carp. 1178. Reps. 559 y 647.
16. — Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay, a enajenar inmuebles de su propiedad, que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. Carp. 974|964. Rep. 466|965.
17. — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. Carp. 923|964. Repartido 712|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

18. — Se modifica el artículo 4.o de la Ley N.o 12.610, referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. Carp. 1284. Rep. 464.
19. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. Carp. 1289. Rep. 462.
20. — Continúa la exposición del señor Senador Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo, para destituir a dos Directores del Banco de la República.
21. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. Carp. 1208. Rep. 406.
22. — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. Carp. 1326. Rep. 498.
23. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la Orden del Día. Carp. 1188. Repartido 245.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que:

24. — Se concede venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel, a un señor Teniente Coronel (P.A.M.). Carp. 427|963. Repartido 411|965.
25. — Se concede venia al Poder Ejecutivo para designar Delegado Permanente en las Naciones Unidas. Carp. 1224. Rep. 624

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

26. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Tipógrafo de 1ra. de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 31 de octubre de 1965). Carp. 964|1964. Repartido 616|1965.
b) Funcionario de la Dirección General Impositiva. (El plazo constitucional vence el 1ro. de noviembre de 1965). Carp. 1344. Repartido 617.
c) Jefe de 2da., Carpintero, del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1965. Carp. 976|1964. Rep. 618|1965.
ch) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1965). Carp. 1162. Repartido 665.
d) Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo de la Dirección General de Institutos Penales (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1965). Carp. 1371. Repartido 666.
e) Oficial 5to. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 28 de noviembre de 1965). Carp. 1375. Rep. 668.
f) Chofer de 2da. de Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). Carp. 1384. Rep. 716.
g) Fiscal de 2da. (Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). Carpeta 1385. Rep. 717.
h) Enfermera 2da. de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). Carpeta 1386. Rep. 718.
i) Jefe de Departamento del Consejo Nacional de Gobierno. (El plazo constitucional vence el 1ro. de diciembre de 1965). Carp. 1159. Rep. 719.
j) Auxiliar 2do., presupuestado, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional, vence el 5 de diciembre de 1965). Carp. 1149. Rep. 720.
k) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1965). Carp. 1393. Rep. 722.
l) Ayudante de Veterinaria Regional de 2.a de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1965). Carp. 1394. Rep. 723.
ll) Oficial 3.o de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 14 de diciembre de 1965). Carpeta 1406. Rep. 224.

Los Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: **Antúnez Giménez, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Rosa, Segovia, Seoane y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Fígoli, Paysssé Reyes y Polla.**

Sin aviso, el señor senador **Guadalupe.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 28 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el señor senador Furest, sobre la actuación del señor Embajador de la República en los Estados Unidos Mexicanos, profesor Enrique Rodríguez Fabregat.

—A disposición del señor senador Furest.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva un proyecto de declaración, relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América sobre intervención militar en estados de América Latina. Carp. 1437.

—Repártase.

La misma Comisión comunica que está en condiciones de informar el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que

solicita el acuerdo necesario para acreditar al señor Bautista Ochoteco, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República de Corea. Carp. 1421.

—Repártanse los antecedentes.

La Federación de Obreros y Campesinos Cristianos Costarricenses remite una nota, relacionada con el proyecto de ley, por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la empresa Paycueros S. A. Carp. 1102.

Los Concejos Departamentales de Rivera y Treinta y Tres remiten telegramas relacionados con los Planes de Obras Públicas de los años 1963 y 1964. Carp. 1288.

El Presidente del Parlamento Latinoamericano remite un telegrama, relacionado con la reunión que la Junta Directiva celebrará en la Ciudad de Buenos Aires, los días 2 y 3 de noviembre próximo. Carp. 1443.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica la Ley N.o 13.292 de 1.o de octubre de 1964 sobre arrendamientos y desalojos urbanos.

Por el que se designa con el nombre de "Eugenio Capdevielle" el Liceo de la ciudad de Fray Bentos.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

8

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: en la tarde de ayer, a última hora de la sesión, luego de una extensa deliberación con mociones presentadas por diversos senadores, se convino, finalmente, en votar una moción que transportaría, para la tarde de hoy, en régimen de cuarto intermedio, la continuación de la sesión que se había iniciado en el día de ayer.

Con este propósito, y de común acuerdo en el Senado, se había decidido considerar, en primer lugar, el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con el objeto de financiar la ejecución del Segundo Plan Agropecuario. En segundo lugar, se iba a entrar a considerar el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados que contiene el desarrollo del Plan de Obras Públicas de 1963.

Los dos proyectos, señor Presidente, han sido aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión especializada del Senado y el miembro informante de ambos es el señor senador Seoane.

Además, se incluyó, en tercer lugar, —y un poco a manera de transacción— un proyecto de ley por el que se establece una amnistía para aquellos funcionarios públicos de la Administración Central, de la descentralizada y de los Entes Autónomos Industriales del Estado que, en el ejercicio de estas medidas de seguridad, hubieran sido sancionados con penas económicas, hubieran sido trasladados de sus lugares habituales de trabajo o hubieran sido declarados cesantes, como en el caso de algunos funcionarios a los que me estoy refiriendo.

Hoy, cuando estamos continuando en régimen de cuarto intermedio la sesión de ayer y antes de entrar a la orden del día y a la consideración de su primer punto, creo que es el momento oportuno para que nos pongamos a fojas cero.

Dicho de otra manera: ayer planteé la necesidad de que se considerara el proyecto de amnistía y transamos en que estuviera en tercer lugar con el ánimo de que se incluyera en la orden del día. Pero he sido sincero y leal y voy a estar presente y a levantar mi mano —aunque no creo que sea una solución— para el Plan Agropecuario que ayuda a las vaquitas, siempre que del otro lado se levanten las manos para reparar la situación de los funcionarios. Y como tenemos que hablar con una gran claridad, porque no hay mayoría de votos de aquel lado como para no hablar con gran claridad...

SEÑOR PINEDA. — Tampoco los hay de ese lado.

SEÑOR COLLAZO. — Sí; tampoco, señor senador, los hay de este lado, y por eso conviene a las grandes colectividades el conversar.

Antes de que se inicie la sesión yo reclamaría del señor senador Seoane que nos ponga en conocimiento de cuál ha sido el resultado del diálogo que iba a mantener con los miembros de la bancada de la U.B.D. y con los integrantes de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno

Ayer hubo un poco de debate político y en el ejercicio de nuestra magistratura como hombres de oposición y sin ahorrarle calificativos al gobierno respecto de lo que creemos que es una política equivocada y funesta para el país, fuimos duros y censuramos en todo lo que entendíamos que teníamos que censurar, la política desarrollada por el Partido Nacional en el gobierno.

Pero declaro que me sentí gratamente sorprendido cuando, después del fragor de las primeras escaramuzas, encontré las palabras ponderadas, mesuradas, propicias al diálogo del señor senador Seoane, en una actitud tan distinta y tan diferente a la insólita del señor Ministro Ubillos.

De modo, pues, que, para entendernos, señor Presidente, si fuera posible, yo pediría dos cosas.

La primera en carácter de moción de orden, pidiendo que el punto número tres de la orden del día pase al lugar número uno. Así podremos realizar un acuerdo y votar ya el primer punto, que sería el proyecto de ley de amnistía. La segunda sería el proyecto de ley de amnistía y votar ya la deliberación y la discusión. En ese sentido, rogaría al señor senador Seoane, que nos comunicara el resultado de sus conversaciones y que nos informara acerca del ánimo que reina en la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno y en su bancada del Senado en lo que dice relación con la probable aprobación de este proyecto de amnistía.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, una interrupción señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Yo ya he terminado.

SEÑORA ROBALLO. — Entonces, simplemente, una acotación.

Tengo una actitud espiritual totalmente semejante a la del señor senador Collazo. Ayer hablé con algunos interesados en la aprobación del proyecto de ley que procura recursos para el plan agropecuario; creo que, a pesar de los enormes defectos de esa iniciativa, tenemos que hacer algo por el país y ese proyecto lo hace. Pero, señor Presidente, de ninguna manera acompañaremos ese proyecto de ley, si no hay, en la jerarquización de los temas humanos y económicos, ciertos límites.

Muy bien ha dicho el señor senador Collazo: las vaquitas y la solidaridad y pacificación sociales —que tanto necesita el país para trabajar— están en el mismo espíritu.

De manera que, señor senador, la pregunta es colectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: no soy hombre que, a esta altura de la vida, me ponga muy cerca de la vanidad o de la modestia; estoy horrorosamente distante de ambas y, aún cuando valoro en toda su dimensión el juicio elogioso que sobre mi modesta intervención pueda haber hecho el señor senador Collazo, no me voy a dejar tentar para entrar a considerar el tema, que si bien como tal me atrae para definir actitudes, no me lleva a decir lo mismo con respecto al texto del proyecto, en lo personal

He tratado, señor Presidente, en el día de hoy, de poder cohonestar opiniones con el sector político que integro y que no he podido hablar con algunos representantes del Poder Ejecutivo, cuya opinión conceptúo valiosa para mí

Por otra parte, creíamos que hoy la sesión se realizaría a la hora 17 y 30 y nuestra bancada estuvo aquí, desde temprano, para poder reunirse. No pudo hacerlo, por tener que concurrir a Sala.

Es decir, entonces, que la opinión que he recogido en cuanto al tema —no referida, concretamente, al proyecto — no es muy amplia ni tampoco me permite tomar una actitud de carácter individual.

Por otra parte, señor Presidente, los sectores políticos —que son sumas de individualidades que pesan por igual al acto de votar—, no podemos (si queremos lograr los caminos adecuados), olvidar ni menospreciar opiniones tan equivalentes como las nuestras. Por eso, diría que, en este momento, me siento incapacitado para dar una opinión de ese tono, por las razones que he expuesto.

En cuanto al condicionamiento del trato por el Senado de este proyecto de ley de amnistía, previo a la consideración de otras iniciativas que figuran, ya, en la orden del día de hoy, no me parece —aun con los respetos debidos a las posiciones intelectuales que sustenten los contrarios— una actitud constructiva.

En primer lugar, señor Presidente, en el día de ayer —cuando ya habíamos consentido en que este tema fuera trasladado a la orden del día de la sesión de hoy, a efectos de las consultas pertinentes—, podíamos haber sacado, por lo menos, uno de los dos proyectos que figuran en el temario, bajo los numerales 1.o y 2.o. Desgraciadamente, no pudimos contar con la concurrencia de la bancada del sector de la lista 15 que, en forma unánime, estaba ausente de la sesión a esa altura de los acontecimientos. Si tal cosa,

hubiera ocurrido, este condicionamiento no tendría lugar en el día de hoy.

Pero importa, también, decir —sin entrar hondamente al tema— que esta situación de enfrentamiento que ocurre entre funcionarios y Poder Central, tiene su razón y causa en hechos de orden económico, cuya historia y proceso (en cuanto a por qué el Gobierno y el país se encuentran en esta situación), no vamos a hacer ahora. Este es un análisis que corresponde a otro capítulo del debate y que, por lo tanto, vamos a omitir. Pero, señor Presidente, se me ocurre que la mejor manera de evitar que hechos de esta naturaleza puedan repetirse —en los que quienes se sienten angustiados por la necesidad formulan sus reclamos con toda energía y con medidas de lucha que consideran oportunas, pidiendo solución para su problema—, estaría, precisamente, en que nosotros tuviéramos muchos proyectos de este tipo que hubieran sido ya sancionados y estuvieran en ejecución.

Por lo tanto, señor Presidente, el condicionamiento, con todos los respetos debidos —atendido el sentido humanitario que supongo tiene— es harto contraindicado; no revela, para mí, sino un propósito de acelerar la consideración de un tema para el cual hay sectores que, como tales, no tienen una unánime opinión. Por otra parte, del sondeo de opiniones realizado en el debate de ayer, surge que tampoco es previsible que exista el número de votos necesario hoy, en este instante, como para que el proyecto sea sancionado. Es decir, señor Presidente, que quienes precipitan la consideración de este tema en este momento, sin ninguna consideración a los sectores que deben meditar y pesar bien su actitud, no adelantan absolutamente nada; solamente apunta una idea y un tema al cual muchos de los que podamos estar acordes nos veremos impedidos —por lógicas y naturales solidaridades— de acompañar.

Por otra parte, señor Presidente, el presentar como prólogo de esta sesión un tema de esta magnitud e importancia —que la reconozco en todos sus alcances humanos y de enfrentamiento de opiniones—, no creo que sea la mejor manera de lograr la mayoría necesaria; pero, como se me ha pedido una información y tengo el deber de proporcionarla, la doy en toda la medida en que puedo hacerlo.

En síntesis: nuestro sector, —como sector parlamentario de este Cuerpo— no tuvo en la tarde de hoy, la posibilidad de reunirse para discutir el tema e, incluso, el propio proyecto.

En lo personal, señor Presidente, yo tengo el deber de consultar con representantes de mi sector político en el Poder Ejecutivo, para auscultar no solamente sus opiniones sino, también, cuál es su actitud en la tramitación de todo este proceso.

No quiero, por precipitación generosa, interferir en aquellas actitudes que correspondan a órganos perfectamente diferenciados, a los cuales, si bien nos liga la solidaridad en el orden político, el ámbito de sus competencias es totalmente distinto al nuestro.

Por estos motivos, solicito, si es posible, el retiro de la moción para que sea considerado en primer término este asunto, de modo que podamos, en oportunidad de que se levante la sesión para pasar a la Asamblea General o en cualquier otro momento, establecer contactos entre los hombres de nuestro sector.

Si no fuera así, se resolverá de acuerdo a la mayoría del Cuerpo.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: he adoptado, en torno a este tema, una actitud de carácter exclusivamente personal.

Siento, de alguna manera, una sensación de desesperanza, por la contestación que ha dado el señor senador Seoane. A pesar de que la pueda comprender, como tampoco tengo porqué ser más realista que el Rey, digo que tengo una sensación de desesperanza, porque viviendo el país bajo medidas de seguridad, y soportando el Gobierno una situación conflictual tan difícil como la que soporta, no entiendo que le habrá pasado al señor senador Seoane que no ha podido establecer el debido contacto con los hombres de su partido en el Poder Ejecutivo.

Tenía, lo confieso, una gran expectativa por la contestación del señor senador Seoane, y tenía, además, la esperanza de que la bancada de la UBD, corporativamente, viniera a dar su verdad en uno u otro sentido.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR SEOANE. — Mi actitud, de carácter personal, la puedo expresar siempre, en cualquier momento. Lo que trato de lograr es el pronunciamiento del Partido político a que pertenezco, frente a un planteamiento de esta naturaleza del cual fui enterado anticipadamente por deferencia del señor senador Enrique Rodríguez, lo que no ocurrió así con mis compañeros de Cuerpo e incluso con los integrantes del Poder Ejecutivo.

Puedo tener mi opinión y mi posición personal, la que puede ser semejante, parecida, favorable o coincidente con los lineamientos del proyecto.

Pero eso importa menos cuando se trata de buscar un quórum suficiente que de respaldo a una medida de esta naturaleza para que, quien deba cumplirla, sepa que detrás de la resolución legislativa existe una voluntad mayoritaria en tal volumen que deba ser cumplida.

No quiero que existan frustraciones de esperanzas sobre proyectos que puede ser muy simpáticos a simple vista pero carecer de la garantía o del número de votos suficientes como para que obliguen e impongan una mayor seriedad a su consideración posterior.

Ahora, en cuanto a qué es lo que me ha pasado a mí para no poder establecer contactos con mis compañeros de partido, le digo que, es lo mismo que le ha ocurrido al señor senador Collazo en dos o tres oportunidades, cuando teniendo posiciones de carácter estrictamente personal tuvimos el gesto, habitual en el Senado, de permitir que su bancada se reuniera para considerar sus puntos de vista con sus compañeros: tal el caso de la designación de la Comisión Investigadora de la actividad bancaria y algún otro, muy reciente, no recuerdo con respecto a qué tema, que dieron lugar a posiciones muy encontradas de hombres de su sector, frente a las cuales todos permitimos, en el natural juego de caballeros a que estamos acostumbrados en este ámbito del Senado, que el señor senador Collazo pudiera realizar los planteamientos de orden personal en el seno de su sector para que trajera su posición respaldada, como todos lo deseamos, con cada una de nuestras opiniones, por el mayor número posible de integrantes de su sector político y, por consiguiente, poder contar con el mayor número de votos en el Cuerpo que integramos.

Esas son las causas por las cuales el señor senador está sorprendido de mi demora en lograr dialogar con mis compañeros de sector, las que son similares a las que ha tenido usted en otras oportunidades.

Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO. — Continúo, señor Presidente.

A veces, al señor senador me cuesta un poco entenderlo porque habla mucho sobre la misma cosa. Debo decirle algo muy sencillo. Debo manifestarle honestamente que, tratándose de un tema de tanta importancia e integrando usted un sector del Gobierno, pensé que traería la opinión del Gobierno, que hoy nos daría la opinión de su bancada.

Se me ocurre que estando en juego un conflicto en el que están involucrados decenas de miles de hombres, a las 8 o a las 10 de la noche, a las 2 o a las 5 de la mañana, siempre sería hora de conversar y traer al Senado de la República la opinión del Gobierno.

Pero repito que no voy a ser más realista que el rey porque no voy a cortar acá el cuento, sobre todo cuando el propio señor senador sigue reclamando tiempo para conversar con los integrantes del Gobierno.

No obstante eso, coloco la nota personal, legítimamente personal, de mi desesperanza, y lo digo públicamente.

Pensé que la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno tenía la oportunidad institucional, a través de la voz del señor senador, de traer una opinión, de acercar una posibilidad para conversar. No quiero perder esta esperanza.

Pero voy a mantener, señor Presidente, mi proposición de que este asunto se coloque como primer punto de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

SEÑOR COLLAZO. — No he terminado, señor Presidente.

Estoy dispuesto, en lo personal, —siempre hablo con carácter personal— a conversar. No quiero empujar a nadie a nada. Tampoco quiero que nadie me frene en lo que no quiero frenarme.

Si el ánimo leal es el de conversar sobre este tema, si en el orden de prioridad de los problemas del país reconocemos la importancia de este asunto, propondría incluso que realizáramos un cuarto intermedio hasta las 9 o 10 de la noche, o por el tiempo que el señor senador reputase necesario para dialogar y consultar al Gobierno y luego reiniciaríamos la sesión.

Pero no me pida, señor senador, que abandone mi proposición de colocar este proyecto de amnistía en el primer lugar de la orden del día, porque me siento legítimamente representando lo que tengo que representar.

Si el señor senador, en el orden de prioridad en cuanto a la importancia de los asuntos del país, coloca en

primer lugar el proyecto sobre préstamo para el Plan Agropecuario, el senador que habla coloca en primer término la desesperanza de todo este funcionariado que tendrá que pasar un mes haciendo faquirismo, en virtud de las sanciones que tratan de imponerles por haber creído ellos que podían tener libertad de opinión y ejercer libremente el derecho a la huelga.

El señor senador tiene su criterio y yo el mío.

Sinceramente, considero que éste es el tema de más importancia y en función de ello me muevo.

Que el señor senador me diga que no tengo derecho a tomar como rehén al Plan Agropecuario para sancionar o no el proyecto de amnistía, no voy a discutirlo, porque no veo para qué vamos a cambiar granadas si de pronto, luego, podemos conversar. No me arrepentiría lo suficiente de haber enrarecido un ambiente en el que se pudiera conversar. Si después no se conversa, tenga la tranquilidad de que le largaré las granadas, y le voy a explicar porqué pienso que debe ir este tema en primer lugar.

Por estas muy breves razones, con las que doy a entender más de lo que digo, voy a mantener mi proposición para que se modifique la orden del día, colocándose en primer lugar de la misma, el proyecto de amnistía presentado en el día de ayer por varios señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habían solicitado la palabra los señores senadores Enrique Rodríguez y López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Es para ocuparme de otro asunto, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo le cederé el turno al señor senador Pineda, porque supongo que va a decir palabras de concordia y de acuerdo, y luego hablaré.

SEÑOR PINEDA. — Muchas gracias; de concordia no va a ser, pero va a ser de orden.

Digo que francamente me sorprende, señor Presidente, que después de haber discutido en el día de ayer tres horas seguidas sobre el ordenamiento que debía seguir este Senado para hacer algo afirmativo y constructivo, después de oír la opinión de todos los señores senadores y por mociones conjuntas de los señores senadores Bruno y Antúnez Giménez, se llegó, en una transacción, a la formación de esta orden del día en régimen de cuarto intermedio, no sabría cómo calificar...

SEÑOR COLLAZO. — Califique, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — ...esta excesiva preocupación del señor Collazo para alterar hoy la orden del día trayendo a primer término el asunto que figuraba en el tercero.

SEÑORA ROBALLO. — Y de la bancada de la Lista 15.

SEÑOR PINEDA. — Digo, señor Presidente, que si ayer se acusó a este Senado de inoperancia, de infecundidad, de profundidad en sus concepciones para el tratamiento de los asuntos, y hoy cuando en este sistema de régimen de cuarto intermedio, vamos a tratar nada menos ni nada más que un préstamo para el desarrollo del Plan Agropecuario, se dice que hay otros asuntos, pequeños asuntos, en su tramitación, porque sería un aspecto de un asunto que podría nacer en el Senado, que tendría que recorrer la Cámara de Diputados para luego ir al Poder Ejecutivo, donde, seguramente, si no hay acuerdo con la bancada política de su sector, sería vetado por inconstitucionalidad, no veo la premura que puede haber en precipitar los acontecimientos.

Pero digo sí, desde esta bancada del Partido Nacional, señora senadora doctora Roballo, que quisiera que la República la sintiera, quisiera que los periodistas de esta Sala publicaran, con mayúscula, que el Partido Colorado, la bancada del sector del Partido Colorado dice que el proyecto de ley de amnistía de las sanciones es un proyecto de mayor jerarquía que lo que puede ser el proyecto del Plan Agropecuario para el resto de la República. Quisiera que los locutores radiales que trasmiten todos los días la gran preocupación por los hombres del campo y por la productividad de esta nación en la cual estamos empeñados nosotros, pudiendo interferir con ustedes y decir si tienen un ápice de razón en el planteamiento que hoy quieren discutir en este Senado.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador? — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PINEDA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — El señor senador tuvo una referencia personalísima a la doctora Roballo que en este momento no era protagonista de este apasionante tema, sino que colateralmente se unía a la posición espiritual de su compañero de sector, el señor senador Collazo.

Pero ahora le contesto personalmente, que ojalá todas las radios de mi país y todos los canales digan que para la doctora Roballo y, seguramente, para la mayoría de la opinión de la Lista 15, el primer tema es el de la pacificación nacional para que después el campo trabaje en paz, para que después los uruguayos trabajen en paz, y allí está la seguridad de las instituciones y está, además, algo que para mí vale más que todo: ese pan angustioso y tremendo de un enorme sector social que para el señor senador parece que no cuenta nada. Eso es lo primero, y admito y deseo la publicidad.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR PINEDA. — Yo lamentaría mucho que se hiciera la publicidad por las consecuencias políticas que pudiera tener para mi colega, la doctora Roballo, en la opinión pública.

SEÑOR COLLAZO. — Conteste al apoyado de su colega.

SEÑOR PINEDA. — El señor senador Rodríguez Larreta es muy galante; tiene una predilección especial por la doctora Roballo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tengo una alta admiración por la doctora Roballo.

SEÑOR COLLAZO. — Entonces nos va a acompañar a votar la ley de amnistía.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es muy probable.

SEÑOR PINEDA. — También lo vamos a acompañar nosotros, señor senador.

Pero yo digo, señor Presidente, que es un pésimo precedente para el Senado y para el sector de la Lista 15, imponer como condición de la votación de un Plan como es el Agropecuario, o como puede ser el de Obras Públicas, que el sector del Partido Nacional vote el proyecto de amnistía que ellos han propuesto.

Porque el señor senador Collazo admite que se haga un cuarto intermedio hasta la hora 21.

SEÑOR COLLAZO. — Personalmente.

SEÑOR PINEDA. — Por eso digo el señor senador Collazo.

Si nosotros lo pudiéramos entraríamos en un espera inútil e infructuosa.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Por qué? ¿No podemos conversar?

SEÑOR PINEDA. — No sé; podríamos conversar y resolver a los diez minutos.

Entre tanto, cuando ayer en esta Sala se ha puesto un énfasis angustioso y hoy se ha publicado por los diarios que el Senado tiene una tremenda preocupación porque hace un mes que no nos reunimos, que no trabajamos, porque está en crisis el sistema parlamentario al que hemos llevardo nosotros con nuestra conducta y con nuestra actitud negativa...

SEÑOR SEGOVIA. — Por vuestro ausentismo en la Asamblea General.

SEÑOR PINEDA. — La Asamblea es otro instituto, es otra cosa que tal vez sea más sabia y vaya más allá, señor senador Segovia, de lo que usted, a simple vista, quiere hacer resaltar.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Con un solo día que el Partido de Gobierno, cumpliendo con sus deberes más elementales, hubiera concurrido a la Asamblea, a dar cuenta, como la Constitución lo manda, sobre lo que ha hecho en materia de medidas de seguridad, ya todo este problema se habría acabado.

Hace veinte días que estamos sesionando sin quórum en la Asamblea General, compeliendo, sistemática y vanamente, a los legisladores del Partido Nacional, y provocando un trastoque total en todo el funcionamiento del sistema parlamentario. Entonces me parece que es el momento de la reflexión. Podemos reflexionar en dos sentidos. En primer lugar, si no sería conveniente que concurriera la bancada del Partido de gobierno a la Asamblea General con los Ministros del ramo, a explicar todo lo que han hecho en materia de medidas de seguridad, cómo han manejado los derechos individuales, si el señor Arizaga fue o no toturado, y que todo eso que está en la picota pública, fue para nosotros, integrantes del Cuerpo Legislativo que debe controlar el funcionamiento del régimen de medidas de seguridad, permanece en la más absoluta de las incógnitas.

Para aclarar todo eso, podemos ponernos de acuerdo, gobierno y oposición, en concurrir todos serenamente, con la cabeza fría, bien dispuestos a cumplir con lo que la Constitución manda, y dilucidar todo este largo problema. Es por un lado. En buena medida, todo este atascadero que hay actualmente en el trabajo de las dos Cámaras, quedaría resuelto.

La segunda vía de la reflexión, se me ocurre a mí que podría estar constituída por lo que ha sugerido el señor senador Collazo. ¿Qué cuesta que se reúna la bancada de la UBD con sus representantes del Gobierno y determinen una conducta a seguir sobre el tema de la amnistía? ¿Qué cuesta que determinen una posición parlamentaria a

adoptar por sus representantes en la dos Cámaras, con sus Consejeros de Gobierno, sobre este tema? Indudablemente, esto nos preocupa y no se puede negar.

Yo perfeccionaría, todavía, la fórmula del señor senador Collazo: me atrevería a comprometer la presencia de toda la oposición en el Senado, estudiando el primer punto de la orden del día, el Plan Agropecuario; mientras tanto un representante —alcanza con uno— de la UBD en el Senado se podría poner en contacto con los representantes de dicho sector en el Consejo Nacional de Gobierno y entonces el Consejo y el Senado en la rama de la UBD, se podrían poner de acuerdo sobre una conducta a seguir. Mientras tanto, el Senado seguiría trabajando, y a las 21 o a las 22 horas, ya tendríamos la contestación. Por un breve lapso, que no sería superior a la media hora o a la hora —en esta materia todos tenemos posición definida, y los únicos que todavía no la tienen son los señores senadores de la UBD— podríamos votar el proyecto, por sí o por no, cada uno con la carga de responsabilidad que ese voto implica.

De este modo, todo el mundo quedaría en paz con su conciencia, el Senado trabajando, el Plan Agropecuario marchando y la U.B.D. enfrentándose con el problema con el que no se quiere enfrentar: votar por sí o por no el proyecto de Ley de Amnistía.

(Muy bien).

—Se me ocurre, señor senador, que usted, que es un hombre tan aficionado a las reflexiones y al análisis, a veces, aunque tenga el gesto elocuente, siempre mantiene la cabeza fría, podría tener en estas palabras un tema para pensar, para reflexionar y para serenar del todo los intranquilos ánimos de los sectores populares del país, fundamentalmente los sectores de funcionarios, que están esperando que el Senado diga su palabra, si aprueba o reprueba este proyecto de ley. El resto del Senado ya tiene posición tomada; esperamos el pronunciamiento de la U.B.D., y nos adherimos a cualquier fórmula que posibilite que en el día de hoy el sector del Gobierno, nada menos que el sector del Gobierno, diga si está de acuerdo o en contra de este proyecto de ley.

Sugiero esta fórmula y, mientras tanto, queda un tema para pensar.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor senador?

Es, señor Presidente, una rara coincidencia que con el señor senador Segovia hayamos pensado, no casi siempre, siempre, en una forma similar, no solamente en problemas jurídicos, sino en los políticos.

SEÑOR SEGOVIA. — Si me perdona, señor senador, es una coincidencia que mucho me honra.

SEÑOR PINEDA. — Digo esto, señor Presidente, porque con el planteamiento que hace ahora el señor senador Segovia podríamos coincidir. Salvo, naturalmente, el reproche a la táctica de la Asamblea General, para la cual establece una condicionante, de la cabeza fría, que no existiría, él sabe bien, en la Asamblea General y que es, quizás, por lo que no concurrimos a ella, para mantener lo que todos ustedes saben de memoria porque lo vivieron, pues son las mismas vicisitudes que en 1952 vivió el Partido Colorado, frente a las cuales con más lealtad, con más comprensión y con más cabeza fría, el Partido Nacional los acompañó desde la Casa de Gobierno hasta el propio salón de la Asamblea General...

SEÑORA ROBALLO. — No todo el Partido Colorado.

SEÑOR PINEDA. — ...para que ustedes siguieran firmemente el destino que les había marcado el Gobierno de la República.

Nosotros, en aquel entonces, acompañamos al Partido Colorado y hoy no encontramos igual conducta en él, cuando tenemos que usar otros valores imponderables que están dentro y fuera de la Asamblea, que no quisiera mencionar aquí: se nota la ausencia masiva del Partido Nacional en la Asamblea pero también se nota la ausencia del Partido Colorado para no hacer número y no tratar el tema motivo de la convocatoria, dando así la sensación al público de que quieren hacer lo que no hacen.

Quiero dejar, señor Presidente, de lado ese aspecto de la Asamblea aunque hago esta acotación que me parece importante, para entrar en la proposición que decía el señor senador Segovia, que, indudablemente, difiere mucho de la del señor senador Collazo como condicionante de un posible tratamiento en el Senado, de los otros asuntos.

Creo, sí, que podemos destacar a un compañero y luego pedir un cuarto intermedio, porque esta es una posición, señor senador Segovia, de todo el Partido Nacional, no solamente del sector de Gobierno...

SEÑOR COLLAZO. — ¿De todo?

SEÑORA ROBALLO. — ¿Sin excepciones?

SEÑOR PINEDA. — ...que ha tenido la virtud de tener la unanimidad de pareceres; pero que, indudablemente compromete fundamentalmente o primordialmente a los hombres que están en el Consejo.

SEÑOR GRAUERT. — El señor senador Haedo ¿también acompaña?

SEÑOR PINEDA. — No sé si el señor senador Haedo acompaña o no acompaña; pero es blanco. El señor senador Haedo puede, dentro del juego de la democracia, disentir con nosotros, y lo respetaremos en su posición.

SEÑOR GRAUERT. — El señor senador habló de unanimidad del Partido Nacional.

SEÑOR PINEDA. — Dije que lo íbamos a tratar por unanimidad del Partido Nacional. Podrá haberla. El señor senador Haedo, como hombre disciplinado del Partido Nacional, si éste resuelve una cosa, se tendrá que someter a la voluntad del Partido.

SEÑOR FLORES. — Es uno de los grandes modernos que tenemos ahora.

SEÑOR PINEDA. — Es uno de los grandes modernos, y, además, no transporta a la política el estilo de su arte pictórico figurativo, que lo proyecta hacia el exterior. El sabe también guardar la forma, como buen político, pues ha sido una de las figuras principales del Partido Nacional, desde que ha sido Consejero de Gobierno. Por consiguiente, no me toquen al señor senador Haedo, que es una cosa muy distinta.

(Hilaridad).

SEÑOR GRAUERT. — Qué amoríos!

SEÑOR HAEDO. — Estoy bien guardado.

(Hilaridad).

SEÑOR PINEDA. — Digo, señor senador Segovia, que estamos de acuerdo. Podemos hacer una tentativa muy seria, destacando, para ver lo que piensa el Consejo de Gobierno, a un representante nuestro y luego, en su debido momento, pedir un cuarto intermedio para tratar en la bancada del Partido Nacional el problema y, con toda la sinceridad del caso, dar una respuesta.

SEÑOR SEGOVIA. — No es así, señor senador y permítame, antes de que siga adelante con su euforia ya característica.

No es en su debido momento; yo hice una proposición concreta: empezamos a tratar el Plan Agropecuario o el Plan de Obras Públicas, y concedemos un tiempo prudencial que fijamos de antemano, para que un representante de la UBD se traslade al Consejo y busque la autorización que en el momento les falta, para votar por sí o por no esta ley; pero vamos a fijar un tiempo determinado, digamos por ejemplo, la hora 20 o la hora 19 y 30. En dos horas alcanza y sobra el tiempo para ir y para volver; pero entonces entramos directamente a tratar el proyecto de amnistía. No se trata de realizar en ese instante un cuarto intermedio, para que en el momento que a la UBD se le ocurra, considerar el tema, porque entonces sería fijar el tema para las calendas griegas.

SEÑOR PINEDA. — Para que la versión taquigráfica no nos traicione, deseo aclararle, a usted, que es un espíritu jurídico, que dijo "a buscar la autorización". No es a buscar la autorización, sino el parecer mayoritario del Partido Nacional, para su pronunciamiento. No necesitamos autorización para nada. Para pronunciarnos no necesitamos autorización; nosotros nos autorizamos.

SEÑOR SEGOVIA. — El señor senador Seoane dijo que faltaba un requisito para perfeccionar ese contrato: el visto bueno del Consejo Nacional de Gobierno. Busque otra palabra semejante o sinónimo de autorización.

SEÑOR PINEDA. — Armonización de fuerza del Partido Nacional.

SEÑOR SEGOVIA. — Lo que interesa es que vayan al Consejo de Gobierno, y traigan el parecer, el visto bueno o la autorización, lo que les guste, pero que traigan la autorización, que fue la palabra dicha por el señor senador Seoane, que habló a nombre de su sector, y dijo que estaba faltando para que el sector parlamentario de la U.B.D. se pudiera pronunciar en este problema.

Como queremos un pronunciamiento facilitamos que vayan a buscar el parecer, de modo que el pronunciamiento pueda producirse hoy.

SEÑOR PINEDA. — En eso estaba, cuando usted lo confundió con euforia, tal vez con exceso de palabra.

Le decía que estaba de acuerdo con buscar el parecer del Consejo de Gobierno, especialmente por una circunstancia especial, porque el asunto está radicado allí y es de competencia del Poder Ejecutivo y, en lo personal sostenemos que sigue siendo de competencia del Poder Ejecutivo.

Luego, cuando podamos tener como elemento de juicio la opinión del Poder Ejecutivo, pediríamos un cuarto intermedio para que la bancada del Partido Nacional tome su resolución.

En esas condiciones aceptamos "in totum", la fórmula propuesta por el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — En esas condiciones prefiero tomar el cuarto intermedio, para que vaya toda la bancada del Partido Nacional de inmediato, y logre esa unanimidad de opiniones a la que usted aspira, que creo difícil de encontrar, porque tengo alguna información de que el señor senador Haedo está dispuesto a votar el proyecto de amnistía.

SEÑOR PINEDA. — De manera que usted también se suma a los hombres que posponen el tratamiento del Plan Agropecuario y del de Obras Públicas de 1963, al tratamiento inmediato, perentorio y conminatorio al Partido Nacional sobre la ley de amnistía.

Quiero ir definiendo posiciones porque esto es muy importante, para que se vea como vamos pensando respecto de los grandes problemas de la República, a través de estos otros pequeños como el que está tratando el Senado.

SEÑOR GRAUERT. — Pequeño para usted, pero grande para los demás.

SEÑOR SEGOVIA. — Estoy en el uso de la palabra.

SEÑOR PINEDA. — Está en uso de una interrupción.

SEÑOR SEGOVIA. — Estoy en uso de la palabra que usted me quita cuando se le ocurre, en uso de su excesiva euforia. No encuentro otro calificativo para ese estado de ánimo expansivo que hoy lo caracteriza.

Le concedo la interrupción.

SEÑOR PINEDA. — Prosigo. Creí que el señor senador había terminado.

SEÑOR SEGOVIA. — Digo, señor senador Pineda, que si lo que estamos precisando ahora, es el visto bueno de la mayoría nacionalista del Consejo Nacional de Gobierno para pronunicarnos sobre este tema, no debemos dilatar más el asunto ni tampoco realizar más juegos de palabra. Debe ir directamente, toda la bancada de la U.B.D. e inclusо, si fuera necesario, toda la bancada del Partido Nacional, a recabar esa opinión y volver a Sala. Entonces podremos tratar el proyecto de amnistía, el Plan Agropecuario y el de Obras Públicas, durante todo el tiempo que sea necesario.

Lo que no es admisible...

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite?

SEÑOR SEGOVIA. — Estoy en el uso de una interrupción, señor senador. Si el señor senador Pineda lo autoriza, con mucho gusto.

SEÑOR PINEDA. — Le concedo la interrupción, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — A mí no me parece conducente esta discusión; pero, ya que el señor senador Segovia tiene tanto interés en que toda la bancada del Partido Nacional —como él ha expresado, indicándonos lo que tenemos que hacer— vaya a recabar órdenes, sería interesante, también, (porque no es menos vergonzoso lo que pasa en el sector de la Bancada del Partido Colorado que estuvo once horas reunida para resolver el problema municipal) que dicho grupo del Partido Colorado, por su parte, resolviera el gran problema del Municipio.

SEÑORA ROBALLO. — Está resuelto.

SEÑOR BRUNO. — No solamente nosotros somos los que debemos resolver grandes problemas; pero queremos hacerlo por otro camino.

SEÑOR SEGOVIA. — Continúo, señor Presidente, el diálogo con el señor senador Pineda, ya que la interrupción del señor senador Bruno no ha sido constructiva.

Aquí estamos tratando el primer punto de la orden del día. La Bancada de gobierno dice que precisa la opinión del Consejo. Nosotros nos limitamos a sugerir una fórmula, ya que entendemos que esa opinión debe ser emitida a la mayor brevedad posible. Eso es lo que ha expresado el señor senador Seoane, en representación de su sector.

Repito que nosotros nos limitamos a facilitar esa consulta; abrimos un camino para que la misma pueda ser realizada. Nada más que eso. Una vez que se recabe esa opinión, volvemos al Senado, votamos por sí o por no el proyecto de amnistía, quedando cada uno con su responsabilidad y luego seguimos con el resto de la orden del día, mientras las velas arden, dijo las otras tardes el señor senador Haedo, y hoy reiteramos nosotros esa misma expresión. Estamos con ese ánimo.

No puede ser que, por un lado, se nos diga que no pueden considerar el proyecto de amnistía porque no tienen la opinión del Poder Ejecutivo y cuando facilitamos una fórmula para que la misma se consiga, tampoco ese camino quiera ser tomado por los señores senadores del gobierno. Hay, evidentemente, una contradicción política entre una opinión y una posición. Si se reclama la autorización, el visto bueno, el parecer, o la opinión del Consejo Nacional de Gobierno, en su mayoría nacionalista, pues, se debe ir a buscarla. Nosotros esperamos pacientemente a que vuelvan; haremos un cuarto intermedio por una hora y media o dos, no se precisa más, porque, seguramente, la mayoría del Poder Ejecutivo tiene ya una posición tomada frente a un problema que hace ya varios días que está en el tapete de la discusión pública y frente a un proyecto de ley cuyo texto ha sido publicado por todos los diarios de la capital.

Posiblemente, señor Presidente, bastaría con una consulta telefónica; sin embargo, nos avenimos a lo más: a que se traslade toda la bancada nacionalista, si no alcanzara la de la U.B.D., para formular las consultas necesarios, realizar los contactos imprescindibles y para luego, vueltos a Sala, votar el proyecto de amnistía por sí o por no y el resto de los temas que tanto interesa a la bancada de gobierno, y que, en nuestra medida de legisladores de la oposición, concientes de la dramática situación del país, estamos, también, decididos a enfrentar y a resolver.

Para eso, señor Presidente, es necesario que se aclare todo esto, porque si no, se trata del juego de Polichinela, ya que no sabemos donde está la verdad. Si la dice el señor senador Seoane cuando expresa que necesita la opinión de la mayoría nacionalista del Consejo Nacional de Gobierno para pronunciarse o la tiene el señor senador Pineda cuando se niega a realizar las consultas necesarias.

De otra manera, no podemos concebir ese grito en el cielo que pone el señor senador, ese golpearse el pecho y esa desesperación torturante y angustiante cuando nosotros, simplemente, lo que hacemos es buscar una fórmula para que el señor senador Seoane esté conforme y realice las consultas pertinentes, que lo habilitará para votar a favor o en contra el Proyecto de Amnistía.

Nada más.

4

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Le concedo una interrupción al señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: deseo plantear una cuestión de orden interno.

Concurrí a esta sesión dispuesto a votar los tres asuntos que se resolvió considerar en el día de ayer. En cada uno de ellos, fijaré mi posición. Pensé que, inmediatamente, empezaríamos a estudiar el Plan Agropecuario y adelantaríamos algunos de los proyectos en debate.

Por los planteamientos que se han formulado, por la forma como las posiciones de algunos sectores aparecen irreductibles, —siendo totalmente respetables— podemos correr el riesgo de que en un momento determinado, el Senado se quede sin número.

Entonces, señor Presidente, tengo un cargo de conciencia que no lo puedo mantener por más tiempo en silencio.

Ayer anuncié que iba a solicitar la concurrencia a Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que explique cual es la situación de tres asilados que llevan casi ya 20 días haciendo huelga de hambre, en la Embajada Uruguaya en el Paraguay.

Conversé con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y se promovió la posibilidad de hacer un compás de espera para ver si se termina la tramitación correspondiente. Pero, señor Presidente, no puedo espera hasta que se mueran esos hombres que están luchando por su libertad, y que se comprometa, aún más, el prestigio del Uruguay en el exterior.

Por esa razón, solicito que se llame al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que aclare esa situación. Si en el tiempo que mediara entre el acuerdo del señor Presidente de la Mesa y el señor Ministro de Relaciones Exteriores, este asunto se resolviera, este llamado a Sala quedaría sin efecto. Pero, entretanto, por el prestigio de nuestro país, por un sentido de protección humana que tienen nuestras leyes y nuestra sociedad, sin distinción de partidos, me veo obligado a formular esta moción.

Por lo tanto, señor Presidente, formulo moción para que se llame al señor Ministro de Relaciones Exteriores...

SEÑOR LANZA. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...para que explique la situación de estos tres asilados que no pueden salir del Paraguay y que están realizando una huelga de hambre durante un número de días tal, que hace ya peligrar por su vida.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR PINEDA. — Estaba en el uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre es que el asunto ha cambiado.

SEÑOR PINEDA. — Sin embargo, tenemos que continuar con el asunto porque, incluso. la bancada de enfrente, reclama un pronunciamiento del Partido Nacional respecto al proyecto promovido por ellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que toda proposición de interpelación, tiene una natural preferencia.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Siempre ha sido así

SEÑOR PRESIDENTE. — Por su propia definición, como garantía para las minorías, debe tener un lugar de preferencia respecto de los demás asuntos. En ese estado de espíritu, me permito darle preferencia al tema. No obstante, acataré lo que el Senado resuelva.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En eso no puede haber ninguna duda, señor Presidente, porque hay precedentes.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Quisiera preguntarle al señor senador López Toledo, que demuestra tan buen sentimiento, —que todos compartimos—, si también entiende su interpelación al hecho inaudito de que en la Embajada Uruguaya en el Brasil; esté el Almirante Aragao, desde hace ya más de dos años, con una grave afección a la vista. Ha sido necesario realizar una enorme cantidad de gestiones y, todavía. no se ha podido comprobar si efectivamente han sido facilitados los medios para que pueda operarse.

Conviene decir que no solamente la Embajada del Uruguay en Asunción —no conozco bien los detalles— tiene asilados. Existen también en la Embajada en Brasil y en la de Bolivia.

No tengo información completa. pero de todas maneras, con ese espíritu de hermana de caridad, que de tanto en tanto podría recordarnos el señor Presidente, debemos entregar la consulta a todos los que están asilados en las Embajadas del Uruguay en el Continente y fuera del Continente. De lo contrario entraríamos en un personalismo.

Ahora es el momento propicio para hacer las gestiones con Brasil porque precisamente allí hay un Gobierno que puede disponerlo todo por decreto, cosa que no ocurre en el Paraguay donde hay un Parlamento, funciona una Suprema Corte y actúan los magistrados. En el Brasil la circunstancia es distinta porque no funciona absolutamente nada a no ser los decretos del Mariscal Castello Branco.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, sobre esta incidencia de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a cuestionar la actitud de la Mesa con todos los respetos debidos.

Cualquiera puede comprender que voy a votar afirmativamente la interpelación que propone el señor senador López Toledo e, incluso, con respecto a los asilados en otros países. como Brasil dónde la dictadura de Castello Branco ahora se vé reforzada como tal.

Pero. desde el punto de vista reglamentario, si un senador presenta un pedido de interpelación creo que tiene prioridad aunque en otros casos la Mesa asi no lo ha entendido. cuando la solicitud es hecha por el que habla; pero no quiero enzarzarme en una discusión en estos momentos.

Ese pedido se pasa a la Mesa y se vota de inmediato, pero una vez que termine la incidencia que estábamos protagonizando.

Fíjese, señor Presidente, que estábamos hablando sobre los puntos de la orden del día. El señor senador Pineda se apropia de la palabra, dialoga con todo el mundo, el señor Presidente no interviene; se habla a gritos, habla el que más grita.

Así señor Presidente, no podemos sesionar. Las interrupciones deber ser pedidas. concedidas por el orador, entonces se realiza la interrupción y vuelve a exponer el que tenía el uso de la palabra. No se puede actuar de otra manera; pero si hay que gritar yo también empiezo a hacerlo y no me vá a parar nadie. aunque no me parece esta la forma de mantener el orden.

En segundo lugar: se hace un pedido de llamado a Sala a un Ministro es correcto tratarlo, pero cuando termine. la incidencia, no en medio de una interrupción. Yo estoy anotado para hacer uso de la palabra y tengo derecho a hablar.

(Interrupción del señor senador Pineda).

—Me perdona señor senador, pero quiero hablar en serio porque me parece que hay demasiado espíritu casquivano por parte de algunos senadores del Gobierno de este gobierno que tiene poco menos que las manos tintas en sangre, que está torturando, ciudadanos, y que están haciendo piruetas de juguetería. Estoy hablando en serio, señor senador, y expreso que el tema planteado de la interpelación, que votare se debe promover a continuación de la incidencia promovida a raíz de qué punto está primero en la orden del día.

Una vez que ese asunto se solucione, con mucho gusto votaremos ésto que tiene prioridad; pero no creo que reglamentariamente, en medio de una interrupción sobre un tema en discusión, se pueda abandonar el mismo para plantear una interpelación.

Además, me parece que lo que quería lograr el señor senador López Toledo ya lo ha conseguido y es que el Cuerpo demuestre al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Relaciones Exteriores, que el Senado de la República se ha preocupado por esta situación y, cuando termine la incidencia, repito, votaremos el llamado a Sala que no se va a realizar en el día de hoy, ni en el de mañana.

Además, señor Presidente, insisto sobre la forma de discusión. He pedido la palabra y cuando me corresponda hablar debo hacerlo. Segundo; cuando hay pedido de interrupciones el mismo se concede o no y, en tercer término no se debe interrumpir con cualquier motivo un debate de tanta importancia, pues así se permite al sector del Gobierno jugar a las escondidas y no pronunciarse sobre un tema en el cual estamos tan interesados.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: creo que la primera parte de las manifestaciones del señor senador Enrique Rodríguez no está referida a mi planteamiento, sino en el aspecto final, según el cual prefiere el señor senador que mi proposición se trate inmediatamente de terminada esta incidencia. Personalmente pienso que ese podría ser un procedimiento adecuado; pero por mucho que sea el calor que tenga o por mucho que sea el dolor que me impulsa a hacer determinado planteamiento siempre creo, señor Presidente, que hay que acatar las normas vigentes. Acatar las disposiciones reglamentarias es el primer camino a seguir para poder dar salida a nuestros anhelos de obtener justicia en cualquier planteamiento que hagamos.

Es por eso que pregunto a la Mesa si mi proposición es correcta, o si corresponde seguir el procedimiento que ha planteado el señor senador Enrique Rodríguez.

Me pesaría mucho que sobre esto se hiciera un largo debate porque no estoy dispuesto a entrar en este juego de preámbulos, dejando de discutir las cosas de fondo.

De manera que si la Mesa tuviera a bien informarme acerca de cual es, en su concepto. el camino que debe seguir este planteamiento que he formulado que entiendo que se someterá a votación de inmediato y si cuenta con los sufragios necesarios, estará terminado el problema. Así seguiremos con todos los demás asuntos, dado que tengo posición formada sobre todos ellos y no voy a rehuir el expresar mi pensamiento sobre ninguno de ellos.

Con eso no puedo ser sospechado de hacer ninguna intercalación de asuntos con ánimo de perturbar su normal estudio y desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ocurre que el señor senador Enrique Rodríguez entiende que debe proseguirse con los asuntos que estaban a examen y postergar el tema planteado por el señor senador López Toledo, para una vez terminada la incidencia que en este momento estábamos considerando.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Esa es mi opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con este fundamento, esta proposición se somete...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Me parece que es de buen orden. No hay que someterla a consideración.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Sabe lo que pasa señor Presidente? El señor senador Enrique Rodríguez no percibió bien ciertos detalles que expuse.

La forma como se estaba planteando la incidencia que estaba debatiendo el Senado en el momento en que hice mi exposición me hacía temer que en un momento determinado el Cuerpo, quedara sin número por la sencilla razón...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Comprendo, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...que si sectores mayoritarios discrepan y no se ponen de acuerdo, pueden echar mano a hacer uso legítimo, cosa que se hace siempre, del recurso de no concurrir a una sesión en cuánto ellos entienden que las cosas no se están haciendo como debieran.

Entoces, quedaría postergado mi pedido de interpelación que no creo que deba ser para dentro de un año, sino en cuestión de horas. Pienso que el señor Ministro debería estar en Sala y dar cuenta al país de esta situación.

Debo decir, entonces, señor Presidente, que temí que a continuación de esta incidencia se desembocara en una situación tal que el Senado quedara sin número, y por eso le encarezco al señor senador Enrique Rodríguez, que a pesar de mantener su posición, à la que yo le encuentro asidero...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si no hay debate, sí, señor senador; pero si hay debate, no.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Creo que no va a haber debate porque el señor senador Haedo ha agregado algo a mi solicitud que no tengo ningún inconveniente en aceptar, votándose de inmediato la interpelación.

SEÑOR HAEDO. — Me refería a la situación de todos los asilados en las Embajadas del Uruguay en todo el Universo.

(Interrupciones).

—Bueno, señor senador, póngale en cualquier otra parte del mundo" y no, del 'Universo" porque puede tener cierto sentido teológico.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mi posición es de orden. El reglamento dice que no se necesita votación.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pediría que se votara, si no hay observaciones.

SEÑOR SEGOVIA. — No hay inconveniente en votar la interpelación, y luego seguimos con la orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si no hay debate sí; pero si hay debate no.

SEÑOR SEGOVIA. — El debate lo hace usted, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Eso no es cierto; el debate se ha hecho acá.

SEÑOR SEGOVIA. — Vamos a votar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se vote, señor Presidente.

Si se vota enseguida, no hay problema.

SEÑOR HAEDO. — ¿Qué se va a votar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay objeciones se va a votar.

SEÑOR HAEDO. — Que se vote con respecto a todos los asilados que están en todas las Embajadas del Uruguay. Nada más.

(Interrupciones).

¿Los que están en las demás embajadas, por qué no?

SEÑOR LANZA. — No traiga el panorama del mundo aquí, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Me asombra que una persona como usted que tiene el corazón tan grande lo tenga parcelado.

Todos los asilados merecen la misma consideracón.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Insisto en mi moción.

Cuando termine este punto votamos la interpelación con tranquilidad.

(Interrupciones del señor senador Haedo).

(Campana de orden).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Insisto, señor Presidente. Vamos a tratar de mantener la calma, porque es necesario hacerlo. Debemos cuidarnos, porque estamos usando un instrumento que pocos países pueden utilizar todavía. No tenemos derecho a jugar con fuego. He sido muy claro y me parece que preciso, incluso, en el planteamiento.

SEÑOR HAEDO. — Un poco parcial.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No voy a discutir con el señor senador Haedo, pero si le quiere dar latitud, desde ya manifiesto que voy a votar, de todas maneras, la interpelación, pero aquí en esta Sala el señor Ministro va a contestar a las preguntas que tengo que formularle en nombre de mi país, de los derechos que debemos tutelar como país organizado. Destruimos al Estado por los cuatro costados y cuando tratamos de demostrar que somos un Parlamento que funciona para proteger las leyes que el país se ha dado, aparecen estas formas de diluir las cosas.

Solicito que se vote la interpelación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La interpelación ha sido ampliada.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se vote primero como la formuló el señor senador López Toledo.

SEÑOR HAEDO. — ¿Por qué? ¿Desde cuando usted es el que manda?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le puedo hacer indicaciones a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene el deber de poner a votación, claramente, cosas concretas. Acá hay más de una. Hay una moción original, primitiva del señor senador López Toledo, y luego sobrevino la ampliación del señor senador Haedo, referida a lo que ocurre en nuestra Embajada en Basil, haciendo referencia, también, a nuestra Embajada en Bolivia.

SEÑOR HAEDO. — Si hubieran casos similares en otras Embajadas, se podrían considerar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Añade el señor senador, que, si hubiera idéntica situación en alguna otra Legación del Uruguay, estaría comprendida en el pedido de informes del señor senador.

No sé si el señor senador López Toledo acepta la ampliación. Desearía lo aclarara, a los efectos de lo que hay que votar.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Solicito que se vote mi moción y, a continuación, la ampliación del señor senador Haedo, porque de esa manera respetamos el pensamiento de los señores senadores que desean votar una moción o la otra, o las dos mociones. Más amplio no se puede ser.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Comete un error, un senador por lo regular siempre tan mesurado, —soy el primero en reconocerlo, a pesar de sus, a veces, vehemencias juveniles— al obligarnos, por lo menos a mí personalmente, que soy partidario, como veterano, de votar los pedidos de interpelación, a no hacerlo si lo limita. Me parece injusto que se limite exclusivamente a los asilados en una Legación o Embajada del Uruguay, cuando al mismo tiempo reconoce que hay otra situación, por lo menos, notoriamente conocida, en otro país vecino, y que también está en esas condiciones.

Me bastaría que el señor senador, con un poco de grandeza, que sé que la tiene, aceptara, simplemente, que se dieran informes sobre la situación de los asilados que hayan en las Embajadas del Uruguay.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Especialmente en la de Paraguay.

SEÑOR HAEDO. — Para qué me va a obligar el señor senador a votar en contra de su moción, cuando el mismo señor senador no se opone a votar la que propongo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El señor senador habló de las Embajadas del Uruguay en el mundo y ya andaba por Cachemira, buscando dónde había una Embajada del Uruguay en la que pudiera haber algún asilado. Esta es una forma de desvirtuar un planteamiento. Se lo manifiesto al señor senador Haedo porque expreso con toda lealtad lo que pienso. Es una forma de desvirtuar un planteamiento que tiene el Senado en Sala y que cuenta con los votos necesarios para que se cumpla la voluntad del Cuerpo, de acuerdo con el texto constitucional. El señor senador Haedo sale con un planteamiento que desvirtúa, realmente, el tema tal como fué planteado originariamente.

SEÑOR SEGOVIA. — Hay que votar las dos mociones.

SEÑOR HAEDO. — ¿Por qué se va a limitar? Vamos, por lo menos, a ver lo que ocurre dentro del continente, en nuestras Embajadas situadas dentro del continente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se voten por su orden, señor Presidente.

SEÑOR SEGOVIA. — Por su orden, porque son dos interpelaciones. En la segunda, el interpelante es el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — ¿Para qué interpelan si después no asisten?

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Me creo en el deber, frente a este planteamiento, de decir que me he ocupado activamente, —y le consta al señor Ministro de Relaciones Exteriores— de la situación de los tres asilados que actualmente están en la Embajada de Paraguay.

Se trata de un problema delicado, como lo es también el que corresponde al del Almirante Aragao, asilado actualmente en la Embajada Uruguaya en Brasil.

Me consta, también, que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado las gestiones pertinentes, de un modo insistente, por los conductos diplomáticos normales.

No me voy a oponer, —por el contrario, puede ser útil— a que esto se dilucide publicamente en la Sala del Senado, pero no olvido la delicadeza de la tensión internacional que vive el continente, en vísperas de la llegada del Canciller paraguayo para la Conferencia de Cancilleres de Montevideo.

No olvido, tampoco, la situación de Brasil en este instante, nuestro vecino fronterizo, por estar al tanto de todo ello en razón de haber intervenido en la misión que, justamente con el entonces Canciller Zorrilla, me correspondió integrar acerca de esta situación en Brasil.

Espero que el Senado, —y más que espero estoy seguro de ello— en este llamado a Sala que realice, mantenga la prudencia debida en algo que afecta derechos fundamentales, y nada menos que el Derecho de Asilo, tradicional baluarte y bandera de nuestro país en las rela-

siones diplomáticas, que debe ser cuidadosamente analizado a efectos de no provocar mayores tensiones que las que actualmente existen entre los gobiernos latinoamericanos.

Con este fundamento, voy a votar afirmativamente las dos mociones.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador López Toledo mantiene el texto primitivo de su moción.

Se va a votar, en primer término, la moción del señor senador López Toledo para que se solicite la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores en Sala, a los efectos de suministrar los informes que ha hecho referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 24 Afirmativa**).

—Se va a votar la moción del señor senador Haedo, para que el señor Ministro informe al Senado, también, acerca de la situación a que se ha referido existente en nuestra Embajada en Brasil. Creo que ése era el motivo concreto

SEÑOR HAEDO. — O en cualquier otra.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Si he entendido bien a la Mesa, éste es un capítulo separado de la anterior; es un nuevo pedido de informes realizado por otro señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo formula el señor senador Haedo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 24. — Afirmativa**).

—La duda que tiene la Mesa es si podría realizarse en un solo acto o si deben ser actos separados.

SEÑOR COLLAZO. — No sé por qué, una vez por año, un senador del Gobierno interpela al Gobierno. Debe ser esta la tercera vez.

SEÑOR HAEDO. — ¿Usted es el senador del Gobierno?

SEÑOR COLLAZO. — El senador del Gobierno es usted.

(Dialogados. Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Desearía previamente aclarar las cosas, porque la Mesa tiene que poner cierto orden en esta materia.

Es indispensable saber si el señor Ministro tendrá que venir dos veces, o si bastará que la vez en que concurra pueda ser objeto de las interrogaciones que se formulen en la parte relacionada con la segunda moción.

El buen sentido —por lo menos a la Mesa— la inclinan a creer que no hay inconveniente en que, estado el Ministro en Sala, diga lo que coresponde respecto al segundo punto, sin necesidad de separarlos en fechas distintas.

SEÑOR SEGOVIA. — El buen sentido indica lo que está diciendo el señor Presidente; pero la responsabilidad política puede ser distinta. El señor Ministro puede ser concluyente en sus explicaciones en un pedido de informes y no serlo con relación al otro. Podría ser juzgada negativamente su conducta política en un caso y en el otro no. De manera que dejo plateada esa posibilidad que no debe ser desatendida por la Mesa al concertar la fecha con el señor Ministro.

Creo que son interpelaciones diferentes porque son diferentes los interpelantes y los motivos de la interpelación. Por tanto, debieran ser distintas las fechas. Pueden ser distintas las responsabilidades.

SEÑOR HAEDO. — El motivo es el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene interés en situarse en este asunto.

Como se habla de las responsabilidades hace rato que se traducen en los votos finales, si el señor Ministro viene y da explicaciones satisfactorias o no respecto del primer punto, satisfactorias o no respecto del segundo, eso se va a traducir en la votación consiguiente o en el juicio que merezca respecto de lo que diga en cada uno de los casos, con referencia a quien lo manifieste.

Eso va a surgir, como dicen los jueces, de la propia vista de la causa. Entonces, me parece un poco recargado hacerlo venir dos veces para tratar un asunto de que puede hablar, sin desmedro de los temas, en una sola vez. Esa era la razón. Habrá las votaciones que los señores senadores pidan.

La Mesa aceptará lo que el Senado resuelva, naturalmente

El Senado debe decidir si va a venir dos veces el señor Ministro o una. Es indispensable, porque yo tengo que concertar, como Presidente, si el señor Ministro ha de venir dos veces o una.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Consumados los hechos y, habiendo resuelto el Senado llamar al señor Ministro por dos asuntos, es evidente que lo que corresponde es situarlos en el lugar lógico y natural.

Por una razón de orden práctico, parece que es obvio y que no sería contraindicado que en la misma concurrencia el señor Ministro diera cuenta de los dos asuntos respecto de los cuales se le va a preguntar. Pero la prioridad y el orden de los asuntos, deben estar situados de acuerdo con la resolución del Senado; vale decir, que primero debe dar cuenta del planteamiento que se ha formulado en primer término y una vez agotado ese problema, debe dar cuenta del segundo asunto, para que no se haga de esto, señor Presidente, un juego de interferencias dentro del cual, después, sea muy difícil discriminar responsabilidades.

SEÑOR SEGOVIA. — Agotado y votado el primero.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Confieso —y quiero que quede en la versión taquigráfica—, que para mí la posición de nuestro país con respecto a estos dos asuntos, es igual en un aspecto y distinta en otro. Es igual en cuanto a la vigencia de los tratados internacionales y es distinta en cuanto a la urgencia, porque hay tres hombres que hace ya veinte días están haciendo huelga de hambre y es posible que tengamos que asistir —tengo el temor— a un desenlace que sería una nueva sombra para el país.

Quiero decir que puede ocurrir que deba sacarse los cuerpos inertes de los asilados de una Embajada de mi país, porque no ha podido hacer cumplir las disposiciones que protegen la vida de los hombres que, buscando la libertad, llegan hasta ellas, por razones políticas, señor Presidente. Por eso digo que son distintos los planteamientos. Pero el orden es clarísimo.

El señor Ministro concurre el mismo día: primero da cuenta de un asunto y, en cuanto lo termine, da cuenta del otro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar si se procede según la indicación que formula el señor senador López Toledo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

5

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PINEDA. — Continúo en uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hace una hora que estoy pidiendo la palabra.

SEÑOR PINEDA. — Yo estoy en uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Pineda, como titular de la palabra, tiene derecho a hablar.

Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR PINEDA. — Lamentando, señor Presidente, por los destinos de la República y por la esterilidad en que sume a este Senado en su labor, pero siendo una realidad la conminatoria, compulsiva y coactiva actitud del sector de la Lista 15, aceptamos...

SEÑOR GRAUERT. — No es verdad.

SEÑOR PINEDA. — ...el cuarto intermedio con suspensión del tratamiento de los demás asuntos, advirtiendo, eso sí, que como debemos reunir a la bancada del Partido Nacional, —senadores y diputados—, pedimos que éste se extienda por lo menos a un plazo de dos horas. es decir, hasta después que termine la Asamblea General o, posiblemente, un poco más.

Estamos preocupados porque somos representantes de un régimen republicano representativo en la República. Queremos llevar elementos de juicio al seno de nuestra bancada. Es de conocimiento público que estas sanciones han sido motivadas por una situación conflictual y de huelga en los Entes Autónomos de este país; pero similar situación tiene actualmente el Municipio de Montevideo. La misma pesadumbre que tenemos cuando vemos que los Entes Autónomos no funcionan porque sus funcionarios están en huelga, la tenemos cuando vemos la huelga de los funcionarios del Concejo Departamental que ha convertido a la ciudad en un permanente San Juan y San

Pedro en pleno octubre, con fogatas en las calles, todas las noches, porque el servicio municipal está paralizado.

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Le voy a conceder la interrupción en cuanto termine mi pensamiento, porque quiero que me conteste.

Son elementos de juicio que queremos tener para llevar a la bancada señor Presidente: existen, además, en virtud de esa situación, claros elementos subversivos en la actividad municipal, cual es la de los taximetristas que se han adjudicado, por sí, una ley que no ha sido sancionada y que el pueblo está pagando.

Nosotros, para resolver nuestro problema tenemos que relacionarlos, forzosamente, como hombres de gobierno que no separamos una actividad de otra, lo que es municipal con lo que es nacional.

Decimos en estos momentos que si una ley de amnistía se vota para los que han hecho huelga en el poder central o en los Entes Autónomos, se está señalando un camino claro y una propensión de los hombres públicos a perdonar las sanciones. Pero si vemos que el problema municipal se prolonga y que con bastante tardanza aún no se ha compelido a los funcionarios para que vuelvan a sus trabajos, en algún momento lo tendrán que hacer, por más contemplaciones que haya. Estamos interesados en el orden de la República y con los colorados en el orden municipal, también.

Quisiéramos tener contestación a estas preguntas para resolver ésto conjuntamente con los demás problemas que debe resolver la bancada a pedido del sector del Partido Colorado.

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Le concedo la interrupción, señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Hace rato que yo podía haber tranquilizado al señor senador Pineda, señalando que cualquiera que sean las situaciones de dificultad que se puedan dar, el Municipio batllista de Montevideo, con relación a la huelga de sus funcionarios, no piensa aplicar sanciones porque entiende que los mismos ejercitan lo que se entiende que es el derecho de huelga.

Lo único que tendrán en su contra los funcionarios municipales es la circunstancia de que no se les pagará los días que no hayan trabajado como consecuencia de la huelga; pero, señor Presidente, señor senador, en el ánimo del gobernante municipal batllista no existe, ni por asomo, la intención de sancionar a los que entiende están ejerciendo un derecho.

Los funcionarios municipales podrán tener razón o estar equivocados en sus reclamos; pero, en cuanto a su derecho de luchar por obtener lo que estiman que es de justicia —haciendo, para ello, la huelga— nada tiene que decir el Municipio de Montevideo que lo respeta, plenamente, concorden con el pensamiento que, en la materia tiene el Partido Colorado Batllista, especialmente la Lista 15.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR FISCHER. — En ese sentido, pues, no habrá complicaciones de ninguna clase. Lo que tiene que ver con las futuras consecuencias y derivaciones de la huelga de los funcionarios municipales no debe, en consecuencia, intranquilizar ni preocupar al señor senador Pineda, a quien no le corresponde vincular o ligar esta situación con el conflicto mantenido por los funcionarios públicos con el Poder Central.

SEÑOR PINEDA. — Yo no me he referido a eso, señor senador: yo he hecho referencia a un estado de subversión en relación con servicios que paga el público, sin que el Municipio haya tomado ninguna resolución al respecto.

SEÑOR FISCHER. — Eso, señor senador no se lo puedo contestar, porque es confundir subversión con huelga; yo creo que cuando el funcionario público hace huelga no comete actos subversivos.

SEÑOR PINEDA. — No es eso, lo que he dicho concretamente.

SEÑOR FISCHER. — El señor senador cree que los reclamos de los funcionarios públicos, a través de la huelga, constituyen actos subversivos.

SEÑOR PINEDA. — Fíjese, señor senador, lo que ocurre con los taxímetros, que, en cada viaje, cobran por encima de lo que corresponde sin que para ello estén autorizados. Estamos en plena ley de la selva: cada uno hace lo que quiere.

SEÑOR FISCHER. — No mezcle las cosas, señor senador: el tema de los taxímetros nada tiene que ver con el de la huelga de los funcionarios públicos.

SEÑOR PINEDA. — Estamos ante un acto subversivo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: reclamo el uso de la palabra, en función de la interrupción que me había concedido el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: no deseaba formular, a esta altura del debate, manifestaciones de fondo, porque creo que el tema debería tratarse en el seno de una Comisión especializada, donde el acuerdo, al igual que la reflexión, son posibles.

Yo me permito decir, con todo el respeto y el culto que tengo por la personalidad del señor senador Fischer, que no comparto algunas de sus idéas.

SEÑOR FISCHER. — Ya lo sé, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No concibo cómo, teniendo la posición que acaba de expresar el señor senador Fischer, se pueda decir en el artículo 1.o de este proyecto de ley de amnistía, que la misma se acuerda a los incursos en el delito previsto en el artículo 165 del Código Penal, por abandono colectivo de funciones en las dependencias tales y cuales.

SEÑOR FISCHER. — No he dicho eso.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite?

Esa fórmula no ha sido compartida ni por el señor senador Fischer ni por otros senadores integrantes de este sector. Oportunamente, señor Presidente, iba a explicarlo.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite?

Ya que el señor senador Grauert ha omitido mi nombre cuando ha hecho referencia a quienes no comparten el criterio expresado, tengo interés en señalar —para que quede la debida constancia pública— de que yo no tengo esa posición y que, en tal sentido, en diferentes oportunidades, he defendido en Cámara otra muy absolutamente distinta.

SEÑOR GRAUERT. — Lo iba a decir cuando llegara el momento oportuno, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Continúo, señor Presidente.

No me explico cómo los compañeros de sector de la Lista 15 me interrumpen sin permitirme que yo termine de expresar mi pensamiento, —que no es el de ellos— al respecto.

Señor Presidente: yo deseo que se busque una salida de paz...

SEÑOR PINEDA. — Todos estamos de acuerdo en eso

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...y, en este asunto, creo que se puede encontrar.

No deseo, de ninguna manera, que sean castigados los hogares de los hombres que trabajan y reciben un menguado sueldo para atender la subsistencia de sus familias. No digo esto para congraciarme con ellos. No creo que el congraciarse sea una técnica política que pague la pena. Realizar la pesada tarea del político —que, a veces, tiene, más bien, que formular explicaciones con sentido de docencia, y perdóneseme por lo que pueda tener de forma petulante— puede llevar, en algunos momentos, a promover situaciones de oposición contra hombres que forman parte de gremios y que luchan, denodadamente, por algo que ellos creen que constituye su derecho. Yo no soy de los que tienen el temperamento necesario como para buscar el congraciarse deliberadamente; yo soy de los que digo mi verdad. Estoy seguro de que todos los hombres que luchan tienen, en el fondo de su alma, un sentimiento inmanente de respeto para sus adversarios, incluso para aquellos legisladores que los contrarían.

Yo, señor Presidente, contrario a los funcionarios públicos que hacen abandono colectivo de sus funciones, porque considero que no están amparados, para ello, por las disposiciones legales y constitucionales de este país. Estimo, señor Presidente, que este tipo de abandono de servicios públicos, significa la quiebra del Estado. Los funcionarios públicos son hombres de trabajo a los que considero equivocados. Estoy seguro que si a ellos se les diera la dirección del Estado, al otro día de tenerla se verían abocados a la misma situación en que nos encontramos nosotros ahora, en que el abandono colectivo de los servicios y la imposibilidad de prestarlos, determina la quiebra de la organización estatal

Creo que hay otra vía, —y la explico— para lograr lo que se pretende y, señor Presidente, no estoy buscando con esto congraciarme y me apresuro a señalar que toda la malquerencia que pueda conquistarme con esta actitud, bienvenida sea si es necesario, porque la tarea del político, del hombre público —en el acierto o en el error— tiene que pagar su precio.

Están actuando en este terreno organizaciones sindicales —estatales y privadas— que yo sé que están dirigidas por hombres que no piensan políticamente como yo, que mueven enormes masas humanas; yo sé, señor Presidente, que su conducta es equivocada y tengo la esperanza de que un día encuentren el camino para hacer valer sus derechos, el camino que, en buena parte, tenemos que trazar y recorrer nosotros mismos. No po-

demos llevar a los hombres a los empleos y luego hambrearlos, negarles la posibilidad de vivir decentemente para que, cuando salgan a la calle —desesperados, torturados y acuciados por hombres que no tienen nuestras ideas— a reclamar lo que entienden de justicia, castigarlos, sin haberles hablado antes, sin haber procurado el entendimiento y la reflexión.

Considero, señor Presidente, que, en otras oportunidades difíciles, el Parlamento se ha colocado en la situación de buscar soluciones y yo creo que puede encontrarlas; pero, la salida no puede hallarse sobre la base de castigar y de hambrear a los funcionarios ni de quebrar al Estado.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Creo que los funcionarios forman parte del Estado y si bien, ellos no son quienes más lo necesitan, por lo menos representan la expresión viva de una sociedad organizada.

Necesariamente tienen que tener una manera de consustanciarse con nosotros. Hay un camino que todos debemos transitar.

No estoy en la posición de que haya victimas y victimarios, de que haya derrotados y quienes salen victoriosos. El que tiene que salir victorioso aquí es el país, adecuándose para encontrar soluciones en las horas tremendas que vive el pueblo.

En este sentido, señor Presidente, no creo que el Senado ni la Asamblea General sean los lugares indicados para realizar el debate y encontrar esas soluciones.

Tengo la esperanza, señor Presidente, de que a la Mesa de trabajo donde se estudien esas soluciones, para no quitar el pan a quienes lo están necesitando, como nosotros o como cualquier otro, va a llegar la palabra de los funcionarios, porque van a razonar.

Me permito desde mi banca, exhortar a sus líderes —que no son mis amigos políticos, que sé que de ninguna manera podrán jamás estar a mi lado— a que reflexionen y comprendan que el país no puede seguir más por este camino.

Pienso, señor Presidente, también, que en este momento en que ya se han restablecido los servicios públicos, deberían cesar las medidas prontas de seguridad, ya que el Estado las puede imponer nuevamente a los cinco minutos si la situación lo requiere, con lo que el Gobierno cumpliría con su deber.

Nunca podremos pretender ser gobernantes de este país sobre la base de claudicaciones frente a ideas que sabemos que si las propiciamos desde el Gobierno y las criticamos desde la oposición para luego propiciarlas desde la oposición y criticarlas desde el Gobierno, nunca triunfarán. En esas condiciones nunca podremos ser gobernantes de este país.

No pretendemos la unanimidad ni que se nos aplauda sino que se nos oiga, que se nos respete y que en el fondo piensen que estamos trabajando como trabajan ellos, como debemos trabajar todos.

Pero así como sostengo, señor Presidente, que no puede ocurrir una quiebra del Estado, también sostengo que no puede existir el deseo de llevar a los hombres que tienen su vida arreglada, por medio de sanciones que tienen facultades constitucionales y legales para aplicar los Directorios, a esta situación. Los Directorios están integrados, además, por hombres de carne y hueso, por hijos de este país, quienes se tienen que consustanciar con nosotros en el propósito de encontrar una salida al problema.

Vamos a empezar a hablar de paz y acercamiento; vamos a competir tratando de alcanzar soluciones y no buscando elementos de perturbación.

Señor Presidente: no deseaba decir estas palabras a esta altura, pero necesariamente las manifestaciones de algunos compañeros del sector del Partido Colorado me han obligado a hacerlo, porque la defensa de esas ideas ha sido el culto de mi partido y ahí está la historia parlamentaria que lo demuestra y están las teorías de la Cátedra, el derecho Universal y pueblos que no solamente no permiten las huelgas sino que castigan cruelmente a quienes pretenden reclamar el derecho a la vida.

Si fuera un ciudadano de esos pueblos, si fuera un parlamentario de esos pueblos que castigan con crueldad o si fuera correligionario o admirador o propugnador de ellos, no podría sentarme en esta banca para decir lo contrario de lo que allí se hace. Porque considero que si se quiere ser un hombre público se tiene que tener una sola posición frente a todos los problemas, afrontarlos y tragar toda la amargura que corresponda para mantener las ideas, pero no cambiarlas cuando su conciencia moral le está diciendo que está hablando por mantener la cohesión de una hermosa sociedad jóven como la nuestra, a la que estamos a punto de empezar a disgregar por no saber encontrar el camino del diálogo, de la comprensión y del arreglo honorable para todos.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PINEDA. — Estaba en el uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador Lepro, para una cuestión de orden, y el señor senador Segovia...

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permité, antes, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Lepro solicito para una moción de orden...

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: como el señor senador Grauert ha sido aludido, propongo el planteo de la cuestión de orden hasta que termine su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Segovia también había solicitado la palabra.

SEÑOR SEGOVIA. — La pospongo, también señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien. Está de acuerdo el señor senador Pineda?

SEÑOR PINEDA. — Si, señor Presidente. Estoy de acuerdo.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: con motivo de la intervención del señor senador Fischer, en contestación a una alusión directa que se hiciera a nuestro Partido en el Gobierno Municipal, el señor senador López Toledo ha hecho referencia a un proyecto sustitutivo del presentado originariamente sobre la amnistía por mí. Por error figura en esa hoja que acaba de imprimirse, la firma de otros señores senadores que firmaron la ponencia original. Digo por error y, por culpa mía, porque varios de los señores senadores firmantes de la ponencia originaria, entre ellos el señor senador Segovia, la doctora Roballo y otros...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y yo.

SEÑOR GRAUERT. — ...y el señor senador Enrique Rodríguez, no participan de la redacción sustitutiva que he proyectado.

Me iba a referir a este asunto si se resolvía por el Senado entrar a tratar el problema de fondo. En ese momento era cuando debía dar la explicación de por qué propongo ese proyecto sustitutivo que no es nada más, en definitiva, que para evitar una larga discusión de carácter doctrinario en el Senado, la que ya se ha efectuado en años pasados, en los dos cuerpos legislativos, sobre si la Constitución de 1952 derogó o no el artículo 165 del Código Penal.

Mi deseo era obviar la discusión que ya fue planteada aquí en el Senado, con la presencia de grandes correligionarios, senadores y también de integrantes de la oposición que sostuvieron, en aquel entonces, el mismo criterio, entre ellos el señor Daniel Fernández Crespo.

Después de esa larga y ardua discusión realizada en el Senado y en la Cámara de Diputados, se votaron fórmulas iguales o idénticas a la que proyecté, copiada de aquéllas y que presento como sustitutiva, nada más que con el deseo y, dejando hechas las salvedades del caso, de dar un rápido andamiento al proyecto de amnistía para favorecer, de una vez por todas, a aquellos trabajadores que en estos momentos están sintiendo, como una espada de Damocles sobre sus cabezas, las sanciones aplicadas por los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Administración Central.

Esta es la explicación que voy a dar con mayor exposición cuando entremos a estudiar el problema de fondo.

Por eso me adelanto a hacer esa rectificación sobre el error que provocó la contestación del señor senador López Toledo —repito que por mi culpa— y la constancia que dejara el señor senador Segovia, aclaración que hago extensiva a la senadora Roballo, al señor senador Enrique Rodríguez y a los otros firmantes del primer proyecto.

Esto con respecto a ese problema, quiero que quede bien aclarado y ya lo discutiremos cuando estudiemos el problema de las amnistías.

Pero ahora deseo referirme a otro problema y que es la incidencia propiamente dicha, que está planteada aquí, en el Senado, por la moción presentada por el señor senador Collazo.

Los señores senadores Collazo y Segovia le han ofrecido a la bancada de la UBD, al señor senador Pineda, aprobar dos proyectos que el Gobierno considera fundamentales para el país y para su propio Partido: el de la financiación del desarrollo del Plan Agropecuario y el Plan de Obras Públicas.

En mi vida parlamentaria, que ya es bastante larga, he visto una inhabilidad más grande por parte de un representante del Gobierno que la que ha tenido esta tarde el

señor senador Pineda. Se ha transformado en obstruccionista de esta sesión que después de tantos reclamos en el día de ayer, tratando de que comenzara a las cuatro de la tarde para aprovechar estas horas "divinas", según dijeron algunos, frente a la gravedad de las situaciones denunciadas y, aprobar la financiación del Plan de Desarrollo Agropecuario, no ha sido nada provechosa. Se ha transformado en el primer obstruccionista, impidiendo que este Senado pudiera trabajar. En mi vida he visto una proposición más generosa que en nombre de nuestro sector, particularmente, ha hecho el señor senador Segovia: que vaya un delegado de la UBD a consultar con los integrantes del Poder Ejecutivo sobre la posición o la opinión a adoptar en el problema de fondo y, mientras tanto, trabajar aquí en ese proyecto que ellos mismos consideran —y nosotros también— tan importante para la economía del país, pese a las salvedades que formularemos en su oportunidad.

Y frente a ese ofrecimiento por parte de la oposición, frente a la gravedad del problema planteado, la bancada del Gobierno no ha tenido otra posición que hacer obstrucción toda la tarde acá en el Senado.

SEÑOR PINEDA. — No es así, señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Porque no otra cosa que obstrucción han sido las continuadas interrupciones del señor senador Pineda, planteando y replanteando otros problemas que no han hecho otra cosa que obstaculizar el tratamiento de los problemas que figuran en primero y segundo término.

SEÑOR SEGOVIA. — Buscando el debate político.

SEÑOR GRAUERT. — No he visto inhabilidad mayor, en momentos en que se ofrece una posición constructiva, que la de provocar el debate político y no hacer absolutamente nada. Es realmente inaudito; no he visto nunca que un hombre de gobierno, deseoso de sacar los proyectos que favorecen a su Gobierno y que dice favorecen al país, se transforme en obstruccionista para el tratamiento de esos mismos problemas.

SEÑOR SEGOVIA. — Muy bien.

SEÑOR GRAUERT. — Es lamentable y, yo exhorto al señor senador Pineda y a la bancada que integra, a que adopten la posición de hombres colaboradores del Gobierno y que dejen trabajar al Senado.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: voy a dilatar las interrupciones porque la grave acusación del señor senador Grauert, me obliga a retomar la palabra.

Quisiera repetir las palabras del señor senador Segovia, "cabeza fría", que es lo que le ha faltado al señor senador Grauert, para tergiversar total y profundamente la posición del que habla en esta cuestión planteada.

En primer lugar, señor Presidente, que se tomen muy en cuenta las palabras que se han vertido en este Senado, cuando el señor senador Grauert dice que el batllismo canjea proyectos por proyectos. Nosotros, que somos funcionarios nacionales, que representamos a toda la República, no podríamos aceptar un canje de proyecto por proyecto, ni en nombre del Gobierno, ni en nombre de nadie.

SEÑOR GRAUERT. — No canjeamos nada.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PINEDA. — Pero tampoco es verdad, señor Presidente, que ni el señor senador Collazo ni el señor senador Segovia hayan prometido votar estos proyectos, así, lisa y llanamente...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...sino que han condicionado nuestro tratamiento previo al proyecto de amnistía para entrar después a tratar estos proyectos. Y ése es el reverso de la medalla...

SEÑOR SEGOVIA. — No es así, señor senador.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PINEDA. — ...y eso es sobre lo que debería meditar el señor senador Grauert. eso es política, señor Presidente.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Eso es exponer a hacer caer al Partido Nacional en una situación que conspira contra los intereses generales del país, que es lo que queremos defender por encima de todas las cosas. El sabe y saben sus compañeros de bancada, también, que ha tergiversado deliberadamente los términos, para introducir una nota de confusión cuando estábamos por llegar a una conclusión.

SEÑOR GRAUERT. — Lea la versión taquigráfica, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Yo tengo, señor Presidente, un real temor por el sistema arterial del señor senador Pineda. Yo creo que esa euforia permanente y esa ofuscación...

SEÑOR PINEDA. — Y del señor senador Grauert, ¿qué me dice?

SEÑOR SEGOVIA. — ...le hace perder el hilo de la discusión; se apasiona inútilmente, y, generalmente, también pierde las discusiones, porque los argumentos se le escapan y las ideas le huyen de la mente.

Lo que yo dije fue una cosa muy sencilla, y apelo al resto de memoria que pueda quedarle, en este clima temperamental que está viviendo últimamente el señor senador. Convendrá conmigo en que lo que yo propuse fue comenzar a tratar el Plan Agropecuario y el Plan de Obras Públicas, darle un lapso —en aquel momento que lo dije eran las cinco de la tarde— hasta las 20 horas a la bancada de gobierno para que apostara un representante en el Consejo Nacional de Gobierno y recogiera la opinión el parecer, la autorización, el visto bueno, o la palabra que al señor senador Pineda le gustara, volviera ese representante, y entonces, la bancada de la UBD estuviera en condiciones de votar de inmediato, por sí o por no, sin discusión en 20 minutos el proyecto de amnistía. Antes y después de esos 20 minutos, tratábamos el Plan Agropecuario y el Plan de Obras Públicas y todo el mundo en paz; en paz los funcionarios públicos, en paz la opinión pública del país, en paz los señores senadores del gobierno que verían que sus proyectos marchaban, y en paz nosotros también que tenemos interés en que esos proyectos marchen pero que también tenemos interés en que la paz social de la República no se vea alterada ni por reticencias, ni por maniobras, ni por juego especulativo, ni por elusión de responsabilidades políticas.

Queríamos que todo se pusiera clarito sobre la mesa. Los proyectos del gobierno, tratándose, en marcha, estudiándose; al mismo tiempo, la UBD conversando con el gobierno y luego a la vuelta, sobre la marcha, nos comprometíamos a votar sin discusión, por sí o por nó, el proyecto de amnistía e inmediatamente después seguíamos con el Plan Agropecuario.

En cambio de eso, el señor senador Pineda —con razón lo ha calificado de obstruccionista el señor senador Grauert que tiene experiencia y sabe porque lo hizo— en vez de tomar un camino fácil, simple y sencillo como era ese, ha permanecido toda la tarde en un tren de franco tirador político, buscando el debate político, haciendo alusiones hasta de los taxímetros de Montevideo. Si me dicen a mí que el señor senador Pineda quiere tratar el Plan Agropecuario y el Plan de Obras Públicas y quiere poner su responsabilidad sobre la banca en relación con el proyecto de amnistía, que venga Dios, con mayúscula y lo diga.

SEÑOR PINEDA. — Señor senador Segovia: lo que dijo usted yo lo acepté inmediatamente. La conversación posterior confundió el problema. Yo acepté su proposición. Además esto es consecuente con lo que sucedió ayer. Teníamos que tratar el Plan Agropecuario, y la bancada del batllismo se retiró íntegra y hoy tampoco lo quieren tratar. Usted lo dijo pero posteriormente se desdijo; habló de un cuarto intermedio de dos horas y media o tres horas y luego volviéramos para tratar los proyectos. Ya le aceptamos su proposición.

En cuanto al espíritu obstruccionista que me atribuye el señor senador Grauert y que usted dice que es cierto, yo digo ,con perdón de la expresión y sin ánimo de agravio" lo tuyo me dice ladrón de perdices". El que quiere hacer obstrucción al Plan Agropecuario, es él.

SEÑOR GRAUERT. — He estado callado toda la tarde. escuchando el diversionismo del señor senador Pineda.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra, hace un cuarto de hora, el señor senador Lepro...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — ...que ha sido muy tolerante permitiendo que transcurriera ese tiempo.

Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

6

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: a las 18 y 30 está convocada la Asamblea General. Estamos aquí discutiendo si se hace un cuarto intermedio. Creo que lo prudente sería votar o fijar ahora un cuarto intermedio o, por lo menos, que cuando termine e-

la incidencia, el Senado pase a cuarto intermedio hasta que regresemos de la Asamblea General.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR COLLAZO. — Podríamos votar un cuarto intermedio hasta la hora 21, esperando la contestación de la bancada de gobierno.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hay varias cosas: primero, se puede votar el cuarto intermedio hasta la hora 21, si es que se vota, porque de pronto queremos otar, todos pedimos la palabra y si después llega la hora de la Asamblea General el Presidente, por mandato de la Constitución, tiene que retirarse. Nos quedamos sin sesión y yo creo que ella es muy importante.

SEÑOR LEPRO. — Que se vote el cuarto intermedio hasta la hora 21.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Quiero que haya sesión para que se discuta el problema de la amnistía.

SEÑOR SEGOVIA. — Que se vote un cuarto intermedio, hasta la hora 22.

SEÑOR LEPRO. — Solicito que pasemos a cuarto intermedio, cuando llegue la hora de la Asamblea General; lo que yo tengo que decir, lo puedo hacer en cinco minutos.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia de que he votado un cuarto intermedio hasta la hora 22; pero debo decir que tengo que trasladarme para atender un compromiso muy ineludible a la ciudad de San José, de donde procuraré regresar a la brevedad posible. No obstante, pediría que el cuarto intermedio fuera hasta las 22 y 30, lo que me facilitaría mucho más la diligencia que debo cumplir. De todas maneras, regresaré lo antes posible.

SEÑOR SEGOVIA. — No hay ningún inconveniente, señor senador. Vamos a necesitar su voto, y por consiguiente es preferible que el cuarto intermedio se realice hasta las 22 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el cuarto intermedio se realiza hasta las 22 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa**).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La había solicitado el señor senador Lepro, que ha estado esperando mucho tiempo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que espere, yo he esperado mucho más, porque estaba anotado a continuación del señor senador Pineda; pero quiero decir algo que me parece importante y fundo el voto de la siguiente manera: el Senado acaba de votar un cuarto intermedio para las 22 y 30, hora absolutamente desacostumbrada para este Cuerpo que, a las 18 y 30 de la tarde acostumbra a quedar sin quórum.

SEÑOR COLLAZO. — El tema es de una gran responsabilidad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Exactamente. Yo pensaba hablar después del senador Pineda y desde ya digo que jamás cederé mi oportunidad al señor senador, por la jugada que me ha hecho hoy, que no me ha dejado hablar ni me ha concedido una sola interrupción, en tanto las ha concedido0 a todos los demás que se la han solicitado.

SEÑOR PINEDA. — Perdóneme, sinceramente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Quería decir, justamente, que la bancada de Gobierno tenía que hacerse cargo de la responsabilidad que asumía y digo también, que si la demanda de Gobierno, como acostumbra hacer en la Asamblea General vota con los pies y no concurre, hay 16 señores senadores que, de una manera o de otra, más allá de la bancada de Gobierno, ha acompañado con sus palabras en repetidas incidencias la idea de que la aministía debe votarse y de que el clima necesario para que las negociaciones sigan, sea creado por vía de esta ley de amnistía.

Con esto estoy diciendo, señor Presidente, que estaré bastante antes de las 22 y 30, y que más allá que lo que haga la bancada del Gobierno hay 16 votos que pueden asegurar que se votará la amnistía, o que por lo menos seguirá esta reunión tan importante, de la cual dependen muchos problemas.

Digo ésto, por los hechos sociales que, naturalmente, pueden sobrevenir, y para que no sean incorporados al largo legajo de inexactitudes de los partes policiales y de las notificaciones de la Comisión Inter Ministerial.

Con esto quiere hacer un llamado sereno, tranquilo y responsable a todos los señores senadores, para que más allá de las discrepancias que puede haber sobre determinado tema, hagan acto de presencia a la hora 22 y 30, de modo que esta reunión pueda proseguir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro, para fundar el voto.

SEÑOR LEPRO. — Como ha llegado la hora de la Asamblea General y lo que deseo es hacer una moción de orden, la plantearé una vez que volvamos del cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere manifestar, como fundamento de voto, que el Senado ha resuelto realizar un cuarto intermedio a fin de que se cumpla una gestión determinada, para que se conozca el pensamiento del Poder Ejecutivo respecto del proyecto relacionado con la amnistía a acordarse.

En la sesión de ayer, manifesté que ese asunto pertenecía privativamente a la jurisdicción de la Asamblea General.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lo rebatí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Descontado.

(Hilaridad).

—Decía que, en la sesión de ayer, manifesté que consideraba que esa materia está en la jurisdicción natural, de origen constitucional, de la Asamblea General, y, por tanto, haya 16 o 30 señores senadores que sostengan o que crean conveniente o acertada, la solución sigue siendo verdad que ese asunto está en la Asamblea General.

Bien; el señor senador decía que no, pero, como antes dijo que no conocía derecho, me resigno a oírlo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El sentido común, a veces puede enfrentarse al derecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Van las dos cosas; pesa lo segundo.

Por lo tanto, si se va a consultar al Poder Ejecutivo si está de acuerdo o no en que el Senado vote esta ley, esto significa resolver por la vía de la contratación, por la vía del concierto o la convención entre el Poder Ejecutivo y el Senado...

SEÑOR SEGOVIA. — Eso vale para la bancada del Gobierno, no para las demás. Fue solicitado por la bancada del Gobierno y nosotros lo aceptamos en el buen trato parlamentario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Veo el inconveniente de no fundar el voto con un mínimo de libertad.

(Interrupciones).

—Lo único que voy a hacer es expresar mi pensamiento; el resto, queda a cargo del Senado.

He dicho que no es materia de contrataciones entre el Ejecutivo y el Senado.

SEÑOR SEGOVIA. — En eso estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es materia de convenio, y, aunque el Poder Ejecutivo, clamorosamente, dijera que está de acuerdo con la proposición que se ha formulado en el Senado, esa conformidad es absolutamente inconducente, porque, de esa manera, los poderes públicos no pueden modificar la radicación de sus facultades por vía de convenios entre ellos.

SEÑOR SEGOVIA. — De acuerdo,, también.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las facultades están donde están, es decir, están en la Constitución, y de allí no se las puede sacar. Luego, el convenio está fuera de lugar, cualquiera —dicho sea con los respetos debidos al Poder Público— la voluntad que se manifieste por parte de esa procedencia.

Desde ahora, me adelanto a expresar que la considero fuera de lugar, fuera del derecho.

SEÑOR PINEDA. — Nosotros también.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agrego, además, y termino, que tampoco puedo aceptar lo que se ha dicho en Sala por nuestro distinguido colega, el señor senador Fischer, en cuanto a que el Municipio de Montevideo se propone asumir tales o cuales actitudes respecto de sus funcionarios, porque estando bajo el régimen de las medidas prontas de seguridad, éstas son de caracter universal, en todo el orden administrativo del país, y, en consecuencia, no hay 19 órdenes públicos, sino uno, que tiene un titular que lo defiende.

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde el punto de vista de las medidas de seguridad, no se ve en virtud de qué sortilegio jurídico puede escapar a esa comprensión o jurisdicción natural y universal, el Municipio de Montevideo, que está tan obligado como cualquiera de los entes autónomos. Hay autonomía por servicios y las hay regionales. El hecho de que sean de una clase u otra, no modifica la sustancia de fondo.

SEÑOR SEGOVIA. — Eso no tiene nada que ver con lo que dijo el señor senador Fischer. Que quede constancia.

SEÑOR GRAUERT. — No habilita a darle la extensión que le da el señor Presidente, de ninguna manera. Lo discutiremos después, oportunamente, pero el decreto de medidas prontas de seguridad, actualmente en vigencia, no tiene, bajo ningún concepto, ni en su espíritu ni en su letra, la extensión que el señor Presidente le quiere dar en este momento.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puedo discutir; tengo que ceñirme al fundamento de voto. Cuando tengamos vía libre, procuraremos dar las explicaciones correspondientes.

SEÑOR COLLAZO. — Con esa teoría, no vamos a poder hablar en el Senado.

¡Vaya teoría la suya!

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — He pedido la palabra y tengo derecho a hacer uso de ella.

SEÑOR PINEDA. — Permítame una aclaración en cuatro palabras.

Nuestra posición coincide con la del señor Presidente. Lo único que hemos aceptado es entrar a tratar el tema, si es procedente o no.

Lo que dijo el señor Presidente lo reiteraremos en Sala, o en la Asamblea General, cuando tratemos el asunto. Lo único que admitimos es volver a Sala a discutir el tema.

SEÑOR COLLAZO. — Protesto frente a su interpretación de las medidas de seguridad, dadas por vía de fundamento de voto, porque sienta un precedente peligroso que no puede ser aceptado en silencio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos cosas; en primer término, he fundado mi voto y el fundamento de voto no es materia de controversia, salvo que viole el Reglamento.

SEÑOR COLLAZO. — De acuerdo.

Vea que cosas trata el señor Presidente como fundamento de voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pongamos un poco de orden. Por la consideración que me merece el señor senador, admito todas las posibilidades de error. Lo único que discuto, en este momento, es que no es la circunstancia adecuada para debatir el tema.

El señor senador González Conzi hace mucho rato que solicitó la palabra, y no puedo negársela.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: cuando voté el cuarto intermedio, iba implícito que me comprometía a llegar al Senado a la hora 22 y 30.

Debo hacer esta aclaración para agregar que no vendré obligado por el emplazamiento que ha hecho el señor senador Rodríguez, que ha manifestado que estamos todos obligados a venir aquí. Manifiesto que yo, personalmente, me manejo por mi propia convicción.

SEÑOR COLLAZO. — Es evidente.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Quiero manifestar, señor Presidente, que en virtud de compromisos contraídos con anterioridad, no voy a poder concurrir a la sesión de esta noche.

Quiero agregar, además, que no voy a entrar a la discusión del tema, ni el Senado votó eso. Este Cuerpo votó, simplemente, un cuarto intermedio, y nada más, si no, que lo diga la Mesa.

SEÑOR COLLAZO. — Vamos a no hacer trampas en el solitario.

SEÑOR BRUNO. — De lo contrario, me hubiera opuesto, porque ayer perdimos cinco horas y hoy ya llevamos perdidas dos o tres.

SEÑOR GRAUERT. — Traslado al señor senador Pineda.

SEÑOR BRUNO. — Es evidente que el país necesita dos o tres grandes leyes y en procura de su aprobación, estamos ocupando nuestras bancas.

SEÑOR COLLAZO. — Entonces, venga esta noche.

SEÑOR BRUNO. — En ningún momento nos sentamos aquí para considerar, en primer término, esa llamada ley de amnistía. Ese proyecto lo quieren sacar ustedes, desean discutirlo ustedes; pero yo, personalmente, no voté eso, voté un cuarto intermedio y nada más.

SEÑOR COLLAZO. — La libertad es libre.

Aquí hemos hecho un cuarto intermedio, a los efectos de dialogar a la hora 22 y 30, luego que la bancada de gobierno pudiera conversar con la mayoría del Consejo de Gobierno, sobre el tema de la amnistía.

A esa hora, nos reuniremos y dicha bancada nos dirá en qué consistió ese diálogo.

Nada más.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18 y 38 minutos).

7

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 23 y 03 minutos).

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: antes de que el Senado entre al motivo principal de esta convocatoria, quería formular algunas manifestaciones a propósito de un asunto que reputo de una extrema gravedad.

Me refiero al aumento del costo de la nafta, en trámite en estos momentos. Según las últimas noticias de la prensa de la tarde de hoy, ya el Directorio de ANCAP, estaría a punto de aprobar esas nuevas tarifas que deben pasar al Poder Ejecutivo.

Quería hacer estas precisiones, a modo de alerta, señor Presidente, sobre esta cuestión, porque desde hace mucho tiempo, a raíz de una de las leyes de Obras Públicas —creo que fue el último Plan de Obras Públicas —el producido de los impuestos a la nafta, pasaba al Tesoro de Obras Públicas, en determinados porcentajes y en otros porcentajes a Rentas Generales.

Me parece que este es un punto que tiene que ser dilucidado por los juristas porque parecería que cuando la ley le da al Poder Ejecutivo la facultad de aprobar o desaprobar las tarifas de los Entes Autónomos, en este caso de la ANCAP, lo erige en una especie de juez, pero resulta, señor Presidente, que por esta última ley de Obras Públicas, él se transforma en socio, porque a medida que aumenta el precio de la nafta en una proporción casi del 50o|o, ese costo está constituído por impuestos que van directamente al Poder Ejecutivo.

De manera que es muy discutible, me parece, con sentido común, no con sentido jurídico, desde luego, que el Poder Ejecutivo pueda ser juez y pueda apreciar con independencia la incidencia de estos aumentos del costo de la vida en todo el país, por ser él quien se beneficia, en primer término, de una parte tan importante de estos aumentos.

Prácticamente, venimos asistiendo a una renovada y periódica —desgraciadamente demasiado frecuente periodicidad— de una carga de impuestos a la población a través del costo de los combustibles.

En este caso, señor Presidente, según las tarifas proyectadas que están, repito, según los diarios de la tarde, a punto de ser aprobadas por la ANCAP, la nafta común se iría de $ 2.92 a $ 5.15 y la especial de $ 3.22 a $ 5.65. En este aumento, señor Presidente, el 50 o|o de los costos son impuestos que van a disponibilidad del Poder Ejecutivo por la vía del Tesoro de Obras Públicas, o por la de Rentas Generales.

Parece una política un poco contradictoria —por no llamarla de otra manera— que en este preciso momento se siga descargando sobre la población esta clase de gravámenes. Este aumento de la nafta va a determinar, inmediatamente, un nuevo salto en el costo de la vida.

Los planes de Obras Públicas y las obras públicas, son muy necesarias. En estos momentos el Poder Ejecutivo está realizando obras públicas de gran costo, incluso obras lujosas, mediante empréstitos del exterior, es decir, empréstitos o préstamos en dólares. El Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con la situación realmente calamitosa en que se encuentra el país, parece ser un Ministerio que nada en la abundancia. Habría que saber los millones de pesos que van a ingresar nuevamente al Tesoro de Obras Públicas, a través de esto. Yo creo que si el país estuviera en un estado floreciente, esto estaría muy bien. También estaría muy bien, por ejemplo, que estos $ 2.50 o casi $ 3.00 en el costo de la nafta que van a parar al Tesoro de Obras Públicas, fueran destinados, por ejemplo, a subsidiar los artículos de primera necesidad, a subsidiar

el transporte, como lo habíamos propuesto los senadores colorados en la última Rendición de Cuentas.

Señor Presidente: yo, al formular estas manifestaciones, quería simplemente dar esta especie de grito de alarma porque parece la cosa más ilógica que en estos momentos se esté gravando con impuestos a la población, porque esto no es otra cosa que impuestos que resultan excesivamente caros por su incidencia. Si estos impuestos fueran suspendidos, a pesar de estar el dólar a sesenta y tantos pesos, el combustible más caro no alcanzaría a costar $ 3.00; sin embargo, va a costar más de $ 5.00, porque naturalmente, cuanto mayor sea el costo del combustible mayores son los impuestos que recauda el Poder Ejecutivo.

Creo, señor Presidente, que es urgente, urgentísimo, que el Parlamento se aboque a la reforma de esta ley. Creo que está en la orden del día, la discusión del Plan de Obras Públicas y este sería el momento oportuno, o para suspender este impuesto, o para darle otro destino más acorde con las necesidades del momento.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

SEÑOR TROCCOLI. — Muy bien.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Presidente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Dos palabras, solamente, sobre este planteamiento que ha formulado el señor senador Lepro.

Aquí ya se ha debatido en dos oportunidades este problema. Es evidente que lo que hay que reformar, es el mecanismo. El Poder Ejecutivo, cuando homologa los precios de los productos de ANCAP, está creando impuestos, está aumentando impuestos y lo hace por esta vía, digo yo, tan extraordinaria.

Si la ley autoriza a Ancap a fijar el precio de sus productos, en realidad está autorizándole a otra cosa que no quiere, autorizándole a hacer un puente para que el Poder Ejecutivo cree o acepte impuestos que el Parlamento no ha votado; de manera que hay que ir a la reforma del sistema.

Una cosa es que Ancap aumente el precio de sus productos, de acuerdo con los costos y con una cifra o una situación que se ha dado, según la cual institutos como UTE, le van a deber, aproximadamente, 230 millones de pesos, y voluminosas cifras que van de 3 a 9 millones de pesos, no recuerdo si OSE, e incluso la Administración Central, una cosa es que por esa vía Ancap se sienta obligada a modificar sus precios, y otra es el mecanismo mediante el cual se aumentan los impuestos.

El Parlamento se ha desapoderado, por error en la técnica de estructuración de la ley, de una facultad que le es privativa.

Me parece recordar que una vez discutimos este asunto con el actual Ministro del Interior, señor Tejera, estableciendo distintos puntos de vista.

Yo pensaba que una de las cosas que se podían hacer, como lo dice muy bien el señor senador Lepro, en este Plan de Obras Públicas que ahora viene para ser sancionado de apuro, sería, precisamente, revisar esta situación porque, ¿hasta cuando el transporte va a solventar gastos exhorbitantes? ¿Hasta qué límite se va a seguir? Prácticamente, no se puede trabajar, porque no usan nafta, solamente los que quieren pasear. La nafta es ún elemento, en fin, los combustibles y los lubricantes con elementos fundamentales de trabajo.

Por eso, señor Presidente, comparto el planteamiento y creo que el rumbo para poner término a estos excesos es modificar la ley.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — Es interesante decir estas cosas que se están estableciendo aquí, porque la gente de la calle cree que este aumento tremendo del costo de la nafta se debe a la suba del dólar y no es exacto. Lo que se debe a la suba del dólar es el 50 o|o de lo que cuesta la nafta. Lo que pasa, es que el Poder Ejecutivo se asimiló al dólar y también sube los impuestos cuando sube el dólar.

Esto hay que decirlo para que la gente lo entienda, ya que cree, repito que el costo de la nafta, su aumento, mejor dicho, se debe al encarecimiento del dólar, y no es así. Encarece tanto como el dólar esa ley que permite al Poder Ejecutivo acoplarse con un aumento más, cada vez que sube el precio del combustible.

Muchas gracias.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Evidentemente, este Poder Ejecutivo se está pareciendo al dólar. En ese sentido, no estoy muy de acuerdo con el señor senador Lepro, porque le está saliendo demasiado caro al país; pero insisto en que la aprobación de la modificación de la ley, es el mecanismo viable para establecer el sistema racional, ya que por vía transitan, el Poder Ejecutivo e incluso Ancap, por campos que le están absolutamente vedados.

SEÑOR PRESIDENTE. — La deliberación entraría en los temas que estaban planteados en el momento de pasar a cuarto intermedio.

8

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — La Comisión de Asuntos Administrativos, solicitaría la devolución al Poder Ejecutivo de dos expedientes conteniendo venias de destitución, las contenidas en la Carpeta 976 de 1964, y 1149 de 1965, a efectos de que los funcionarios sean sometidos a nuevo examen de junta médica.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—Se va a dar cuenta de la integración de una Comisión.

La Mesa da cuenta de que la Comisión de Fomento, para el estudio del proyecto relacionado con la expropiación de la Empresa "Cuopar S. A." y otras, ha sido integrada con los señores senadores Frías Pérez y Fischer.

9

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No voy a hacer un relato de las incidencias que motivaron este cuarto intermedio, son tan reciente, que me parece que están en la atención de todos los señores senadores.

Tenemos un proyecto de amnistía, sobre el cual hay algunas opiniones divergentes en cuanto a su forma y, también, hemos oído algunas objeciones de fondo; pero como muy bien lo dijo algún señor senador; lo que hacía falta era que el Senado de la República definiera su criterio, con respecto a este tema de la amnistía.

No sé si algún señor senador del Partido Nacional hará uso de la palabra.

SEÑOR COLLAZO. — Es lo que esperaba.

SEÑOR SEGOVIA. — El señor senador Pineda se sale de la vaina.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No; me parece que contra lo que usted supone escucharemos un discurso de tono menor, que por otra parte, sería lo que hace falta.

(Interrupciones).

—Hablo de tono musical, si es que está permitido en este ámbito tan poco propicio a la lírica.

No sé si algún señor senador del Gobierno va a hacer uso de la palabra con respecto a lo que se suponía era una consulta a los integrantes del Poder Ejecutivo, que tienen en sus manos la tramitación del conjunto de la operación de los Entes Autónomos, o si el silencio de los señores senadores debe ser interpretado como una puesta a punto del tema a la altura que estaba, cuando se inició esta incidencia de la cual sacó muy buen partido el señor senador Segovia para transformar un planteamiento de prioridad de un tema en una entrevista con el Poder Ejecutivo, en una jugada sorpresiva que todos admiramos digna de alguna jugada de futbol que realizó en estos días, aunque en definitiva, parece que la jugada no le ha dado resultado.

SEÑOR GRAUERT. — ¿El señor senador es partidario de Sanfilippo?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No he dicho nada, además le consta que soy hincha de un cuadro chico.

SEÑOR LEPRO. — De la Estrella Roja.

(Hilaridad).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si el sector del Gobierno no tiene nada que decir, propongo que, lisa y llanamente, se discuta la proposición que se había formulado.

SEÑOR COLLAZO. — No, señor senador.

¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, como no.

SEÑOR COLLAZO. — Mi esperanza es que las expectativas sean colmadas. Espero que algún senador de la bancada del Gobierno, dé cuenta de las conversaciones que suponemos habrán tenido y para las cuales hemos hecho este cuarto intermedio de tres horas. Después reanudaremos este dialogado y podremos votar la moción del señor senador Rodríguez. Entretanto, me parece que algún senador de la bancada de Gobierno, pedirá la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Vamos a manejarnos con realidades. Si lo que el señor senador piensa pudiera suceder, ya el señor senador Pineda me estaría pidiendo una interrupción y, en un tono más moderado, me la estaría pidiendo el señor senador Seoane. Si no lo han hecho me parece, sin intentar ninguna travesura, que, simplemente, las cosas están a fojas cero, están como estaban y tenemos que seguir el trámite que se había intentado antes, creo que justamente a proposición del señor senador Collazo, es decir, alterar la orden del día y pasar en primer término a discutir el proyecto de amnistía.

Supongo que habrá una larga discusión, pero estamos dispuestos a afrontarla porque el tema lo merece. Sin embargo, no podemos perder más tiempo, si es que se puede llamar así, en driblings, cuando lo mejor es ir...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO. — Lo que se va a votar es la moción que yo he propuesto, en el sentido de que pase al primer punto de la orden del día, el proyecto de amnistía.

He sugerido la realización de un cuarto intermedio en los primeros floreos con el señor senador Pineda. Sigo postergando el deseo de considerar esta moción de que se altere la orden del día, a la espera de la palabra de la bancada de gobierno, que no alcanza con que se quede callada, ya que debe hablar. No me satisface la suposición del señor senador Rodríguez; la bancada de gobierno tiene que hablar, debe hablar y espero que así lo haga. Se ha hecho un cuarto intermedio porque somos hombres serios. Es necesario que se proceda con seriedad y tengo la seguridad de que la U.B.D. tendrá que dar su respuesta, buena o mala, afirmativa o negativa, pero tendrá que darla.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Terminó el señor senador Rodríguez?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por ahora sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: en realidad, la expectativa del Senado y de la bancada de la Lista 15 es correcta, teniendo en cuenta las conversaciones que tuvimos en la tarde de hoy para realizar un cuarto intermedio a los efectos de que la bancada se reuniera para tomar posición e inclusive, para consultar al Poder Ejecutivo su opinión respecto del proyecto presentado por los señores senadores del batllismo y comunismo.

El resultado ha sido, señor Presidente, que, tanto la bancada del Senado del Partido Nacional, como los hombres que integran el Poder Ejecutivo, entienden que no es la vía correcta la que se tomó al presentarse este proyecto de amnistía, tratando de resolver problemas de esta naturaleza.

Estamos de acuerdo en que el fin buscado puede ser superior; pero pensamos que el camino no es el adecuado ni el correcto.

La Constitución de la República determina perfectamente bien, el ejercicio de los tres Poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Poder Ejecutivo ha tomado una resolución bajo el imperio de un derecho constitucional, que es el de las medidas prontas de seguridad.

La Constitución señala que todo lo relativo a esa actitud del Poder Ejecutivo y de los Entes Autónomos, está regido, en última instancia, por un juez supremo, que es la Asamblea General.

Entendemos, por lo tanto, que el juego normal para resolver este problema, se debe mover entre el Poder Ejecutivo y la Asamblea General, que debe decir la última palabra sobre lo que está sucediendo en el país respecto a la vida jurídica del mismo.

Ya dijimos anoche, por lo cual quedó en actas, —ausente la bancada del batllismo no se cumplió mi deseo de trazar algunos de nuestros fundamentos, especialmente el del doctor Echegoyen, a los señores senadores batllistas para que se informaran de cuál era nuestra posición— que creíamos que este proyecto de amnistía no podía ser tratado en el Senado, porque no caía dentro de la competencia del mismo.

SEÑOR FLORES. — ¿El señor senador entra al fondo del asunto?

SEÑOR PINEDA. — Voy a dar algunos fundamentos.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Con mucho gusto.

SEÑOR GRAUERT. — El señor senador Pineda, en la tarde de hoy y nuevamente ahora, sigue especulando sobre la ausencia de la bancada de la lista 15 en la noche de ayer.

SEÑOR PINEDA. — Solamente hice una constancia.

SEÑOR GRAUERT. — Sigue especulando con el ánimo de crear problemas políticos y discusiones en este aspecto, para impedir que se entren a considerar los asuntos de fondo, que son los fundamentales, por los cuales estamos reunidos esta noche.

El señor senador Pineda sabe demasiado bien, que ayer ninguno de nosotros esperábamos resoluciones en asuntos de esta naturaleza. Casi todos los integrantes de nuestro sector —por lo menos del de la lista 15, no sé de los otros grupos del partido Colorado—, teníamos comprometida nuestra presencia en determinados actos de carácter partidario. Hoy hemos venido con muchas horas de anticipación. Desde el día de ayer, se nos enjuicia por parte de los integrantes del Partido Nacional, expresando que no queremos considerar los problemas fundamentales de la República. Sin embargo, mientras todos los integrantes de los sectores del Partido Colorado estamos sentados aquí, del Partido de Gobierno solamente hay siete senadores. Mire hacia atrás el señor senador y advertirá cómo queda su argumento. Si pretende hacerlo para nosotros y para la barra, que se dé vuelta y observe. No es posible que sigamos con la misma especulación. El señor senador Pineda nos hizo perder esta tarde mucho tiempo y no hay derecho a que siga con el mismo "ritornello" para hacernos perder toda la noche.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR GRAUERT. — Que hable con claridad, si quieren considerar el asunto o no. Si lo desean, nos quedaremos hasta la hora que sea necesario, pero si no es así, no nos entretengan a nosotros y a la barra, engañándonos con todo este artificio de palabras.

SEÑOR FUREST. — Ahora sí el señor senador está hablando para la barra.

SEÑOR PINEDA. — Lamento la susceptibilidad del señor senador...

SEÑOR GRAUERT. — Son las verdades.

SEÑOR PINEDA. — ...pero es propia de la hora y de esta noche.

SEÑOR GRAUERT. — Está equivocado el señor senador; es propia de la hora suya.

SEÑOR PINEDA. — No creo que normalmente sea así mi estimado amigo el señor senador Grauert, y que haga esas manifestaciones en serio.

Realmente me iba a extralimitar en esta primera intervención y al preguntarme el señor senador Flores si iba a entrar al fondo del asunto, recordó que ni siquiera está plantetado en Sala como tema de fondo, puesto que la moción del señor senador Collazo para que se considere en primer término, no he sido votada todavía.

Por estas manifestaciones hechas por nuestra parte, en nombre de la Bancada del Partido Nacional y en el del Poder Ejecutivo, dejamos constancia de que entendemos que no es el camino correcto el que sigue este proyecto de ley presentado por los señores senadores batllistas y comunista.

Con esto, señor Presidente, dejamos contestada la primera parte de lo que ha de ser, seguramente, esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: después de esta contestación del señor senador Pineda, en nombre de la Bancada y del Partido de Gobierno, personalmente voy a insistir en que se ponga a consideración del Senado la moción por la cual se coloca en primer término de la orden del día, el proyecto de amnistía.

Confieso que en el último rincón de mi alma, esperaba un poquito de sensatez en este montón de locura, que es el Partido Nacional.

SEÑOR SEGOVIA. — Es un alma pura la suya, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Realmente, es un alma pura la mía. Pensaba que a esta gente le podría interesar el país un poco más de lo que aparentemente uno podía suponer; pero, es evidente que hay que perder las esperanzas.

En ese sentido, tengo un inmenso desasosiego, una gran tristeza. Debo hacer la justicia de excluir de este panorama al señor senador Seoane, que es el que se ha jugado con sensatez, con ponderación, detrás de soluciones de cordura, de cordialidad, de diálogo y de conversaciones.

Personalmente voy a la guerra.

No habrá proyecto que pueda tener nuestra consideración y nuestra buena voluntad desde hoy en adelante. Si esta gente cree que el país son ovejas, están equivocados. En el Uruguay, en primer lugar, somos uruguayos. Si esta gente cree que el país son soluciones para la lana y para los novillos, están equivocados. Si pueden suponer que desde las bancas de la oposición se va a dejar que sobre las espaldas de los uruguayos anden los novillos de sus amigos los ganaderos, están equivocados.

Aquí no hay medidas de seguridad. Aquí decimos lo que queremos, cuando queremos, cómo queremos y con la libertad que se nos ocurra. Podemos criticar y censurar. Aquí no hay comando interministerial, no hay censura, no hay forma de parar nuestro juicio crítico a una gestión que reina en la vida del país.

SEÑORA ROBALLO. — Muy bien.

SEÑOR COLLAZO. — Está profundamente equivocado el Partido Nacional si cree que va a ser duro con nosotros; si cree que esta gestión de dureza, de insensatez, de cortar los teléfonos, de cerrar el diálogo con los gremios y con los obreros, puede hacerla con nosotros, están equivocados, porque acá son la mitad e incluso menos de la mitad. A nosotros nos necesitan para gobernar. No nos vengan a hablar luego, en nombre de la reconstrucción del país y de los fines reproductivos para sacar el Plan Agropecuario. No nos vengan a hablar de sus carreteras para novillos y para ganaderos; no nos vengan a hablar de leyes, ni de medidas, ni del país, porque el país lo forman los uruguayos y si ustedes no están dispuestos a acompañar soluciones de diálogo que permitan a vivir a la gente con comodidad, nosotros no votamos otras medidas.

SEÑOR BRUNO. — ¿Habla en nombre propio o de su sector?

El error ha sido nuestro...

SEÑOR COLLAZO. — Yo hablo personalmente; soy un hombre que digo mi verdad y no tengo la menor duda de que en esta línea me acompañan mis compañeros.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BRUNO. — El error es nuestro...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR COLLAZO. — ¡Qué va a ser suyo el error! Su escudo sería una oveja, no el Uruguay...

SEÑOR BRUNO. — Usted come gracias a los novillos y a la lana.

SEÑOR COLLAZO. — Está loco, está equivocado.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Está profundamente equivocado, ese es el cuento que le han hecho al país.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Señor Presidente: el señor senador Bruno que representa a la ganadería vacuna de este país; que solamente habla de ovejas...

(Interrupciones. — Prolongada campana de orden).

—Hablo en nombre de un Partido que hizo a este país; construyó escuelas, hizo liceos, hospitales, levantó industrias, pagó sueldos y le dio ingresos a este país. Hablo en nombre de un Partido que elevó el standard de la vida de la población. El señor senador Bruno nos habla de un Partido Nacional de ganadería cimarrona, que no le ofrece otro destino al urguayo que el de ser peón de estancia.

El señor senador Bruno representa acá la lana sucia; el señor senador Bruno...

(Interrupciones. — Prolongada campana de orden).

—El señor senador Bruno es un latifundista y un terrateniente.

(Interrupciones. — Prolongada campana de orden).

—A mí a gritos no me lleva el señor senador Bruno, por más ruralista que sea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores senadores, guardar compostura.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR COLLAZO. — Yo soy de la aduana y usted es de Tacuarembó; a gritos no me lleva.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Lamento mucho este discurso que hace el señor senador Bruno, bajo la lluvia de la campana, porque no lo entiendo.

(Interrupciones. Campana de Orden).

—Pero si usted quiere discutir conmigo, cállase y después me contesta. Si tiene años, días, horas para hablar conmigo!

Digo que el señor senador Bruno, como buen terrateniente, siente los problemas de la tierra y de la ganadería, como no lo siento yo.

Creo que un país se debe fundamentalmente a su pueblo y anda bien cuando su gente anda bien. Un país anda mal cuando su gente anda mal.

Siento como idealidad en mi alma que mi país vá a andar bien el día que los uruguayos tengan con que financiar su vida, cuenten con trabajo para vivir y para comer, para financiar su salud y la enseñanza de sus hijos; pero el señor senador Bruno pertenece a un sector de la sociedad que se ha enriquecido locamente en 6 años, a expensas del hambre, de la desocupación, y de las penurias de la industria, del comercio, de los funcionarios y de los pobres de este país.

Esto que estoy diciendo no me lo hace callar por más que grite el señor senador Bruno, con campana o sin campana; para usted el escudo es de la mitad para abajo: para mí el escudo es entero.

Para usted el escudo son ovejas y novillos, aunque le duela.

(Interrupciones. Campana de Orden).

Continúo en la misma medida en que esta combinación, esta ala que han formado el timbre del señor Presidente y el señor senador Bruno, me lo permiten.

Todo este diálogo, muy duro, muy apasionado, responde a dos modalidades de pensar y de actuar con respecto al país.

El señor senador Bruno representa al Partido Nacional. Lo siente legítimamente, como yo siento legítimamente mi manera de pensar.

Creo que la ganadería, en el ingreso, en la renta que crea el país es poca cosa frente a la granja, a la industria, al comercio y a los servicios que se crean en el país.

Siento y protesto porque creo que llega la hora de la guerra. Creo que hay que decirle al senador Bruno y a sus amigos que se acabó, que estamos hartos, que esto se tiene que terminar, que el país no está al servicio de ellos, sino que es de todos y para todos. El Uruguay es para todos; todos tienen derecho a vivir y esto se lo vamos a decir porque no nos interesa el comando interministerial.

(Interrupciones. Campana de Orden).

—¿Quién ganó? ¿A mí, de qué canongías me habla?

SEÑOR BRUNO. — Usted es uno de los grandes favorecidos.

SEÑOR COLLAZO. — Soy un hombre limpito. ¿Qué puede hablar usted de mí? ¿Quién puede hablar de mí en este país, si yo soy un hombre limpito desde que nací? ¿Qué canongías me dieron a mí? ¿Qué va a hablar usted de mí y de mis compañeros?

SEÑOR BRUNO. — Son limpios como usted, pero trabajan más que usted.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Quién, usted?

SEÑOR BRUNO. — Para darle de comer a usted.

SEÑOR COLLAZO. — No, señor senador!

SEÑOR BRUNO. — Si mañana se cierran las importaciones de lana, no se paga a nadie en este país. Por eso hay que tratar con más respeto al productor rural.

SEÑOR COLLAZO. — Mire, señor Presidente, que cosa graciosa las cuentas nacionales de la República Oriental del Uruguay hechas por el Gobierno Blanco, por el Banco de la República de un Gobierno Blanco, dice que la riqueza de este país se ha trasladado a la ganadería. No le digo yo, lo dicen los estados del Banco de la Re-

pública y, que cosa graciosa, mientras que de los ingresos que se han trasladado a la ganadería la gran mayoría de esos ingresos incrementan las ganancias del ganadero, los sueldos y asignaciones de los asalariados rurales han descendido. ¡Que cosa extraña! ¿Lo dice el senador Collazo el Partido Colorado o la oposición? No; lo expresa el Banco de la República gobernado por el Partido Nacional, de modo que este hecho está técnicamente superado y reconocido por tirios y troyanos.

Pero, en la pasión de este debate político, del cual acepto todos sus riesgos y toda su dureza, porque soy de los hombres que cuando entran al combate no piensan lo que pueden perder, le quiero decir al Partido Nacional que esto se acaba, que esto termina, que no se hagan más los valientes acá, que esto finaliza...

SEÑOR FUREST. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR COLLAZO. — ...porque aquí no hay Comando Interministerial y no nos calla nadie y vamos a decirle a todo el país que son un Partido al servicio de los terratenientes del país y se lo vamos a documentar, le vamos a expresar que cada Ministro blanco le ha costado una devaluación al país y que cada devaluación de la moneda no se ha realizado por los argumentos que se han hecho por ahí sino para enriquecer esa ganadería, que lo único que busca es 20, 100 o 200 pesos más por diez kilos de lana sucia, esa ganadería que cuando pagan 5 pesos más por la lana al lado de la frontera, manda su lana para el otro lado de ella.

Entonces, señor Presidente, digo que nosotros vamos a tratar el proyecto de ley de amnistía, que vamos a luchar para que éste se considere porque somos representantes populares, electos por el voto del pueblo, que no tenemos compromiso con nadie, ni ataduras con nadie, porque no entregamos nuestro talento y nuestra pasión a nadie, pues nosotros estamos acá al servicio del pueblo y queremos que la gente sea feliz, que trabaje, que haya fuentes de trabajo, pues estimamos que el país es de todos y para todos y no estaríamos dispuestos a levantar nuestra voz y a dar nuestro voto para que algunos pequeños sectores del país se enriquezcan más a expensas del hambre, de la angustia y de la miseria de cada familia y hogar uruguayo.

Este Estado uruguayo, en estos 6 años de gobierno nacionalista, se ha visto rodeado de dolor, de pena, de horror, porque no han servido al país, porque son ineptos, porque no tienen imaginación, porque son frívolos, irresponsables, porque se pelean todos los días, porque luchan por cargos en las Embajadas,...

(Campana de Orden).

—¿Por qué me toca el timbre, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se lo voy a decir.

SEÑOR COLLAZO. — Me tiene que dejar hablar, porque estoy en uso de la palabra. Usted me tiene que respetar en mi libertad de hablar.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se enardezca.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Quiere hacer medidas de seguridad conmigo?

SEÑOR PRESIDENTE. — No soy hombre que me alarme por los improperios del señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Improperios? Son razones dichas con total responsabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le voy a decir al señor senador Collazo, que, si quiere seguir gritando, voy a dejar que lo haga hasta que se canse, pero tengo el deber de expresarle, por respeto al Senado y a usted mismo, que no es posible seguir hablando en el estilo en que usted lo hace.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Por qué no?

SEÑOR PRESIDENTE. — Este es un centro impersonal que pertenece al país y no individualmente.

SEÑOR COLLAZO. — Yo lo respeto...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdóneme, señor senador, estoy diciendo mi verdad.

SEÑOR COLLAZO. — Lo respeto por su edad, pero estoy viejo para que me pasen retos y, mucho menos, cuando estoy hablando en nombre de mi idealidad. Estoy viejo para que se me den consejos, trate de ejercer decencia con su Partido que le va a faltar tiempo para hacerlo. No me dé clases a mí. Yo continúo con lo que estoy diciendo y usted no me reta ni me interrumpe.

Usted, señor Presidente, y discúlpeme, le dije hoy en la Asamblea General, que nos separan muchos años, que hace poco que nos conocemos, que hemos hecho un respeto cordial entre usted y yo; en nombre de ese respeto cordial que hemos hecho, sin perjuicio de nuestras peleas, no me interrumpa, porque cuando un hombre está al servicio de una verdad no lo interrumpe nadie.

Le agradezco las observaciones o los consejos, pero en nombre de la buena voluntad no me venga a enseñar cómo tengo que moderar mi pasión y mi verdad, porque tengo toda una vida consagrada a ella y ni usted y su Partido me van a enseñar en qué forma y manera tengo que regular mi pasión al servicio de la colectividad.

Dicho esto, continúo con lo que estaba diciendo.

Yo sostengo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo que decir, desde la Mesa, alguna observación.

SEÑOR COLLAZO. — No se la acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el tono más respetuoso.

SEÑOR COLLAZO. — No se lo acepto por más respetuoso y por monje que se ponga, no se lo acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no es un aparato mecánico; la Mesa tiene algún oficio para desempeñar.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Oígalo.

SEÑOR COLLAZO. — No le acepto la observación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se suspende la sesión por 10 minutos.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

—Habiendo número continúa la sesión.

Estaba en uso de la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: nuestro sector se ha reunido para juzgar esta incidencia y me ha encomendado realice una declaración.

Cuando el señor senador Collazo formulaba un enjuiciamiento severo pero encuadrado en términos de respeto absoluto a la gestión de gobierno del Partido Nacional, el señor Presidente, a nuestro entender violando flagrantemente todas las normas aplicables, lo interrumpió y, a continuación, parecería —esto no está muy claro— que lo hubiera llamado al orden.

Nosotros hemos leído detenidamente el Reglamento del Senado y en lo aplicable, la única situación que pudo haber puesto en juego el Presidente es la prevista del inciso 2o. del artículo 179, que dice: "No se interrumpirá a un senador sinó en los casos siguientes: 1o.) Cuando salga notablemente de la cuestión. 2o.) Cuando falte al orden, reincidiendo en personalidades, insultos o expresiones indecorosas. 3o.) Cuando alguno entienda que la discusión reposa sobre algún hecho enteramente inexacto, de modo que una ligera explicación baste a terminarla".

El Senado es testigo de esta apasionada incidencia y recordará, porque ha ocurrido hace unos instantes, que el señor senador Collazo se mantuvo, a lo largo de toda la misma, en el plano más impersonal, estableciendo juicios críticos que nuestro sector comparte integralmente, sobre una gestión de gobierno que el país también conoce porque la ha sufrido.

De ninguna manera podríamos admitir en silencio que por esta vía de plano inclinado, de una intervención antirreglamentaria de la Presidencia —y cuando digo esto también la califico de arbitraria— puedan interrumpirse los discursos que pronuncian los señores senadores en el ejercicio irrestricto de su facultad de criticar.

Eso era lo que estaba haciendo y nada más que eso el señor senador Collazo cuando salió el señor Presidente a interrumpirlo, en esta incidencia que no acabamos de comprender.

No acabamos de comprender esta incidencia en el plano reglamentario, aunque seguramente sí la comprendemos en el plano político. Frente a la horfandad de razones y a la carencia absoluta de argumentos, frente al silencio pesado que iba invadiendo a la bancada del Partido de Gobierno, el señor Presidente, olvidándose de su investidura y acordándose de su filiación política nacionalista, pretendió salir al cruce. Lo hizo mal, rematadamente mal. Se llevó el Reglamento por delante. Violó claros antecedentes en la discusión parlamentaria que hemos presenciado en este mismo Senado y, por tanto, frente a esa incidencia nuestro sector quiere dejar constancia, por medio de mis palabras, de su más formal protesta contra lo que considera un claro avasallamiento del señor Presidente contra el legítimo derecho de juzgar, de criticar y de combatir que asiste a todos los señores senadores que venía ejerciendo correctamente el señor senador Collazo.

Nada má, por ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que las palabras del señor senador autorizan alguna réplica de mi parte, que pro-

curaré hacer con la propia cordura, sensatez y equilibrio con que pretendo que los debates se sigan.

Ha sido muy benévolo el señor senador, y me parece que ha estado dentro de la cuerda natural de su propia misión de portavoz de un sector, que, claro está, realiza una función normal, y, si se quiere, laudable, en el sentido de una solidaridad que forma parte de la sustancia misma de los grupos políticos que están llamados a una cohesión espiritual estrecha en todas las ocasiones, y, en caso de que haya alguna duda, la que más pueda favorecer a quienes lo integran.

Lo que voy a decir, serenados los ánimos, es que no se le puede negar a la Mesa el derecho de interrumpir, para ejercer, bien o mal —eso lo dirá el Senado— su misión.

Yo dije, a cierta altura de la discusión tan penosa ocurrida, que creo no fue por mi culpa, que mi obsesión era la que voy a expresar en estos momentos con toda lealtad, con toda fidelidad, que, por otra parte, resultará natural para los que están acostumbrados a oírme.

Había advertido —por lo menos era ésa mi opinión, y supongo que me reconocerán el derecho a opinar frente a los debates, equivocadamente o con acierto,— tenía una opinión en cuanto a que la forma en que el debate se llevaba era excesivamente pasional, y que, si bien algunos —no todos— de los conceptos vertidos eran impersonales, había un fondo incuestionablemente inconveniente, a mi juicio, desde el punto de vista de la cordialidad mínima del debate, de cierta paz mínima en que las deliberaciones deben realizarse para que cumplan su destino natural.

Yo lo interrumpí al señor senador con cierta insistencia, pero no logré abrir brecha en su dialéctica; pero lo hacía, justamente, para poner una nota pacífica. Por otra parte, lo hice sin ningún esfuerzo porque está dentro de mi temperamento inclinado siempre a las formas cordiales de respeto y mutua consideración a los colegas. No pude lograr mi propósito, porque el señor senador reaccionó y no me dio ocasión para expresarle este pensamiento que ahora, en ambiente más calmo, puedo decir en la integridad de los conceptos que quería manifestar.

Se le podrá discutir a la Mesa cualquier cosa menos la recta intención de poner paz en el debate, y supongo que los señores senadores, por más solidarios que sean con los hechos ocurridos, no creerán que es el ambiente natural de las deliberaciones en este Cuerpo. No es el deseado.

El episodio de hoy —y esto no es una crítica para nadie,— es expresivo de un rapto pasional. Por otra parte, es perfectamente humano, dada nuestra contextura espiritual de hombres.

Pero el objeto de esa insistencia en mi interrupción, no era nada más que ése. No tenía otra intención. La verdad es que, si se hiciera el balance de la campana de alarma, seguramente le tocaría la mayor parte de estridencia y de imposibilidad de ser oído, al señor senador Bruno. Hago ese cálculo un poco en grueso y no creo equivocarme, aunque puede ser que el cálculo no esté bien hecho. Admitiría alguna rectificación, porque no son cosas de mensura matemática fácil. Pero la verdad es que no hice ningún distingo.

Lo que deseaba era que concluyera un debate inconducente, que no hacía más que agregar pasión, que no crítico en sí misma, puesto que es una característica o modo de proceder en el debate que no está excluída por ilícita.

Considero que los juicios que el señor senador Segovia ha vertido son excesivos. Los comprendo; me parecen naturales.

Yo, que tengo muchos años de actuación en este Cuerpo, estoy acostumbrado a juzgar momentos más o menos incómodos, tal como el que acabamos de vivir, y me explico que el señor senador haya puesto alguna nota que considero un tanto discordante por su excesiva severidad. La explico desde el punto de vista de la solidaridad natural con su grupo.

El señor senador ha expresado su protesta. Yo no la admito, porque es injusta. Tengo derecho a decir esto, como lo ha hecho el señor senador, a mi juicio no de modo justo, sino excesivo.

Es probable que algún concepto, alguna actitud mía, haya podido ser —admito la lista de adjetivos que se deseen agregar— destemplados, desajustados o, quizás, no suficientemente métricamente medidos; pero le puedo asegurar al señor senador, que no he estado inspirado en ningún propósito de esos que, con un tanto de cavilosidad injusta, surgen en las líneas o entrelíneas de sus expresiones.

No he estado al servicio del señor senador Bruno ni del Partido Nacional, y no creo que el saldo de mi actuación en Sala arroje una cifra expresiva que me caracterice como débil en la protección de los intereses o de la palabra de los señores senadores, en beneficio de mi Partido. Puede ser que, por inadvertencia, alguna vez algo haya resultado de otra manera; pero, si así fuera, desde ya descártese toda intención de hacerlo.

Bien; no deseo hablar más de lo que razonablemente debo. Si alguna explicación fuera necesaria, la agregaría.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Con mucho gusto.

SEÑOR SEGOVIA. — El señor Presidente manifiesta que no admite nuestra protesta y nosotros, en el mismo tono sereno que él ha utilizado, la reiteramos.

No nos han convencido las explicaciones que ha dado la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — No doy explicaciones.

SEÑOR SEGOVIA. — Las manifestaciones que ha formulado la Mesa, entonces. ¿La Mesa ha hablado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador; pero no "explicado".

SEÑOR SEGOVIA. — Muy bien: si no quiere, entonces explicaciones, diremos que son manifestaciones que no nos han convencido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR SEGOVIA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — He señalado, claramente, que no se trataba de "explicaciones", no porque no tenga el deber de darlas, sino porque tal concepto suele interpretarse como cierta condición de inferioridad en el debate, en la que, naturalmente, no puedo colocarme.

Yo he explicado mi conducta muy bien...

SEÑOR SEGOVIA. — Entonces, si la ha explicado, ha formulado explicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...por si alguno interpretara que eso significara colocarme en una situación de inferioridad frente a los cargos del señor senador.

Las expresiones, pues, van a título de aclaración.

SEÑOR SEGOVIA. — La suspicacia, señor Presidente, es siempre mala consejera y la gente que tiene temor de explicar su conducta, sabrá por qué lo hace.

Yo, señor Presidente, cuando procedo en un sentido o en otro, siempre doy explicaciones; cuando entiendo que debo darlas, las doy. Si el señor Presidente entiende que no debe darlas o se siente inferiorizado si las da, él sabrá bien por qué lo hace.

Entonces, sus manifestaciones no las tomamos como explicaciones, sino, simplemente, como declaraciones, como expresiones de su sentir, de su forma de actuar.

Frente a esas manifestaciones, a esas declaraciones, a esas expresiones reiteramos, totalmente, nuestro planteo de formal protesta contra lo que entendimos —y seguimos entendiendo— que fue una conducta arbitraria de la Mesa.

Es bueno recordar, señor Presidente, frente a su declaración solemne, que la Mesa tiene derecho a opinar y que nosotros no hemos controvertido ese derecho; pero, tiene derecho a opinar siempre que lo haga de acuerdo con el reglamento y tiene derecho a interrumpir a un orador siempre, que, el reglamento la autorice.

Yo leí el inciso 2o. del artículo 179 del Reglamento de la Cámara de Senadores que señala, concretamente, que no se interrumpirá a un senador, sino cuando falta al orden, reincidiendo en personalidades, insultos o expresiones indecorosas. Es, precisamente, ante estas circunstancias, que la Mesa está autorizada para interrumpir el discurso de un orador y llamarlo al orden. Repito: reincidiendo en personalidades, insultos o expresiones indecorosas: esto, de manera alguna —y lo digo serena y firmemente— sucedía cuando el señor senador Collazo formulaba su exposición.

En las expresiones del señor senador Collazo no había personalidades ni insultos ni expresiones indecorosas: se encontraba formulando un planteo político de severo y justo enjuiciamiento que compartimos integralmente los compañeros de sector.

Es en ese momento, precisamente, —cuando ya había pasado el punto culminante de la incidencia personal—, que recién se le ocurre al señor Presidente hacer sonar la campana y tratar de intervenir en el plano inclinado del debate, cuando el Reglamento no lo autorizaba ni justificaba en cuanto a una actitud de esa naturaleza.

Yo diría, —para usar una expresión al gusto del señor Presidente— que la Mesa se colocó fuera de la ley del Senado, que actuó al margen de las prescripciones del Reglamento de este Cuerpo, y eso nosotros, de manera alguna, podemos admitirlo.

En este caso actuamos en defensa del derecho de un compañero, pero, señor Presidente, procederíamos de la misma forma si el problema se hubiera planteado con respecto a cualquier otro senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quién sabe.

SEÑOR SEGOVIA. — El señor Presidente no tiene derecho a sospechar de mi conducta como yo tampoco lo

hecho con respecto a la suya; las cosas deben ser juzgadas con total objetividad y el señor Presidente, repito, no puede sospechar de la intención de mis expresiones. Siempre que ha sido necesario hemos actuado concretando la misma actitud y si entendiéramos que la Presidencia actúa antireglamentariamente y al margen de lo que determinan las normas que reglamentan la actividad del Cuerpo, haríamos el mismo señalamiento cualquiera fuera el orador de que se tratare.

Digo, al final, señor Presidente, para rectificar el juicio —de los tantos equivocados que esta noche ha expresado— que su intervención no ha sido, de ninguna manera, pacífica y que su aparente finalidad, le puedo asegurar que no resultó cumplida, ya que estuvo extremadamente lejos de pacificar los ánimos: por el contrario, los excitó. Lejos de calmar las aguas, las agitó más.

Por otra parte, actuó fuera del Reglamento, y lo hizo políticamente y no objetivamente, y con ruidoso fracaso de la finalidad que buscó, a estar a sus manifestaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que tengo el deber de terminar la incidencia.

El señor senador anotará en la contabilidad correspondiente, los pecados del Presidente; está en su derecho. Yo sigo pensando en la corrección de mi conducta.

SEÑOR SEGOVIA. — Naturalmente, no se lo discuto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tomo nota de lo que dice el señor senador, en cuanto a mi conducta.

SEÑOR SEGOVIA. — No estoy juzgando su conducta; no soy juez de la conducta de nadie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin atender a sentimiento de justicia o de ecuanimidad, considero que, en definitiva, lo que ha habido es un brote pasional en un ambiente particularizado por una sensibilidad o receptividad especial para ese género de literatura.

Yo no acepto lo que se ha dicho. Por lo tanto, quedamos en la misma situación en que estábamos antes de concretar estas expresiones.

Felizmente, tengo la libertad de decir lo que pienso, siempre que lo haga decorosamente, que es lo que estoy realizando en estos momentos. Que los señores senadores piensen eso, a mi me parece muy natural; lo que me llamaría la atención y me preocuparía, sería que me elogiaran por lo que he hecho.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR COLLAZO. — No; me corresponde seguir a mí.

SEÑOR PINEDA. — Es para el mismo asunto.

SEÑOR COLLAZO. — Si es para el mismo asunto, no tengo inconveniente; mi obligación es la de facilitar todo lo que contribuya a terminar con la incidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las infractuosidades en que nos hemos colocado con relación a este tema, me ponen en la situación de considerar, particularmente, la posición del señor senador Collazo, y en la obligación de darle la palabra.

SEÑOR COLLAZO. — Mire, señor Presidente: más allá de los recuerdos de Versalles y de la cortesía que mutuamente nos debemos, sin perjuicio de la pasión que tenemos que utilizar, aquí se ha promovido una incidencia en virtud de una actitud de la Mesa que, impersonalmente, ha sido juzgada por mi bancada y que me impide verter expresiones de orden personal sobre la misma, porque me siento obligado, agradecido y halagado por la actitud de mis compañeros de bancada.

Pero, además, me siento también obligado a permitir que la incidencia se agote, si hay integrantes de otras comunidades políticas que quieren referirse a la incidencia.

De modo pues que postergo mi intervención hasta tanto se agote la incidencia, si es que la Mesa lo considera conveniente.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — No quiero con mis palabras volver sobre el campo de pasión en que se desarrolló el incidente que acaba de terminar felizmente.

Pero debo manifestar que no comparto integralmente las manifestaciones del señor senador Segovia ya que el señor senador Collazo, no digo que insultó, pero sí que agravió a una colectividad política en medio de su pasión.

Me sentí dispuesto a interrumpirlo, pero era tal el ritmo...

SEÑOR COLLAZO. — Combata, pelee; no dé explicaciones...

SEÑOR PINEDA. — No, señor senador.

... era tal el ritmo de su exposición y es tan agudo en sus críticas, y ya estamos acostumbrados a sentirlo en ese tono en que se ha expresado hoy, que esperamos para rebatirlo después, en otro momento en el que podríamos ralizar el debate de fondo, sin perjuicio de que entonces hayamos sentido herida nuestra posición como integrantes del Partido Nacional porque no se juzgaba una actitud del Gobierno sino a hombres de nuestro partido.

Pero superado eso, que es algo personal, Dr. Segovia, debo decirle que, de cualquier manera, el señor Presidente, con razón o sin ella —a nuestro juicio con razón— llamó al orden al señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — No, señor senador: a mí no me llamó al orden...

SEÑOR PINEDA. — Eso motivó un tono agrio de las dos partes. Entonces, el señor Presidente aplicó, a mi juicio con todo acierto, el artículo 240 del Reglamento que dice: "Si el desorden fuese entre los Senadores, y el Presidente, a pesar de sus amonestaciones, no pudiese contenerle, suspenderá la sesión hasta que se apacigüen".

SEÑOR SEGOVIA. — No es eso lo que discutimos, señor senador. Además...

SEÑOR PINEDA. — La finalidad superior que ha manifestado el señor Presidente, de apaciguar una pasión encendida, creo que no puede ser molesta, en definitiva, para nadie, y que todos debemos prestar asentimiento a la actitud del señor Presidente que, a mi juicio, además, ha conseguido su propósito, puesto que ya estamos hablando en otro tono, en el viejo tono en que acostumbramos a hablar en el Senado.

SEÑOR COLLAZO. — Continúo, señor Presidente.

La verdad es que no me siento obligado a usar ningún tono por más viejo que sea.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR SEGOVIA. — El señor senador Pineda, en una noche evidentemente muy triste —no ha acertado una a lo largo de todo este debate— ha invocado el artículo 240...

SEÑOR PINEDA. — Eso es según...

SEÑOR SEGOVIA. — ... en esta defensa oficiosa que hace de la actitud de la Mesa.

El artículo 240, como me recordaba mi compañero de sector, el señor senador Fischer, prevé una situación de desorden entre los senadores.

SEÑOR PINEDA. — Entre un senador y el señor Presidente.

SEÑOR SEGOVIA. — Dice: "Si el desorden fuese entre los senadores y el Presidente, a pesar de sus amonestaciones, no pudiese contenerle, suspenderá la sesión hasta que se apacigüen".

El señor senador Pineda no leyó bien el artículo y, por lo tanto, le erró como a las peras.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor senador Segovia: la noche triste, ha de ser para mi estimado colega.

El artículo citado dice: "Si el desorden fuese entre los senadores y el Presidente..."

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pero ¿dónde está la coma?

SEÑOR PINEDA. — Pero además, el Presidente es un senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Por otra parte, ¿qué desorden había con el señor Presidente, si estaba hablando sólo el señor senador Collazo? ¿Dónde estaba el desorden?

SEÑOR PINEDA. — Lo había interrumpido el señor Presidente para llamarlo al orden...

SEÑOR SEGOVIA. — Entonces, siempre se va a provocar desorden. Basta que el Presidente intervenga interfiriendo un discurso para que el desorden se provoque. Entonces, crea el delito y luego aplica la sanción.

Señor senador Pineda: no continúe razonando por ese lado, porque...

SEÑOR PINEDA. — Ejerce una potestad.

Pero demos por terminado el incidente.

SEÑOR COLLAZO. — Continúo, señor Presidente.

Finalizada esta noche triste, como la calificara el señor senador Segovia, debo manifestar, sinceramente, que me siento emocionado, realmente conmovido por estos llamados a la cordura y a la serenidad, que parece que nos han invadido a todos.

¿De cuándo acá hay que tener esta dosis loca de cordura, de moral y de solemnidad para tratar los problemas del país?

El país se hace con pasión, no con frialdad y las verdades, cuando se sienten se dicen como se sienten. Nunca el rigor que pone la plancha más o menos artificial de cierta solemnidad en la forma de decir, le adjudica más verdad a lo que se dice. La verdad cuando se siente se dice en esa forma.

Agradezco muchísimo las muy buenas intenciones de todos los señores senadores en este regreso a la normalidad, y a la cordura, pero se los regalo. No tengo tiempo para corduras ni para solemnidades; no me interesan

No tengo tiempo para corduras ni para solemnidades; tengo tiempo para mi verdad, para decirla como creo que debo hacerlo, y si el señor Presidente considera que el Senado, como institución parlamentaria trabaja en forma más fecunda bajando el tono del diálogo, yo puedo comprenderlo en virtud de los años que me separan de él. Puedo comprenderlo pero no puedo acceder a su pedido. porque el futuro del país depende más de los hombres de mi generación que de los de la suya.

Los países creo que se hacen mucho más con la pasión de los hombres de mi generación que con la calma de los de la suya.

Me veo inhibido de comentar la incidencia que hemos tenido con el señor Presidente, pero debo manifestar que políticamente la comprendo, en virtud de los argumentos que he dado.

Para terminar de fundar mi exposición, reclamando la incorporación en el primer punto de la orden del día del proyecto de amnistía para los funcionarios, debo expresar que un gobierno, un partido de gobierno, la bancada del gobierno, para poder hablar tiene que ganar autoridad, tiene que ganar el derecho a hacerlo.

La verdad, señor Presidente, y algún día hay que decirla, es que estos 7 años de gobierno del Partido Nacional han terminado con el país, con todo lo fecundo que existe en él, con todo lo que importa, con todo lo que es serio lo que late, lo que vive, es decir todo aquello de lo que depende el futuro de la República.

Y créame, señor Presidente, que no hay forma de acallar esto que quiero decir, en el tono que desee emplear.

Hace pocos días el Ministro de Hacienda —a quien vamos a tener acá dentro de pocos días para discutir las medidas económicas— salió, en nombre del país, a prohijar una serie de líneas generales, las cuales también van a traer la cordura al país. Una de las cosas que dijo con tono bonachón y de sensatez, es que este es un país que está como una casa desordenada. que hemos gastado más de lo que ganamos.

No, señor Presidente; esta no es una casa desordenada, sino que es un país que funcionó hasta que llegó el Partido Nacional al Gobierno. En 7 años. no le queda nada, porque debemos 800 millones de dólares al mundo, porque está todo despedazado, la agricultura, la industria, el comercio, porque ha bajado el standard de vida y nada camina en la República.

No se trata de que sea una cosa desordenada.

¡Qué graciosos que son! Cuando se gobierna, es el Partido Nacional el que lo hace; cuando hay que cargar con las responsabilidades, deben hacerlo los uruguayos. Son los socializadores de la desgracia, de la responsabilidad y son también los monopolizadores de los errores.

Además, no hay forma de convencerlos. parece que llevaran la verdad encerrada en un frasquito. No dialogan, no conversan, se encierran en sus errores, tienen miedo de hablar. de conversar.

Debo decir esto porque tiene que quedar en la historia del país: esta frivolidad, esta poca responsabilidad, este negarse a hablar con las fuerzas del país, deben ser conocidos.

¿Qué son los 50, los 70, los 100 mil funcionarios? ¿Son reses? ¿Son seres inanimados, no son capaces de una reflexión, de un pensamiento, de una imaginación? ¿No tienen los mismos deseos, los mismos factores que integran el futuro del país?

¿De cuándo aquí y por qué? ¿Quienes son para negarse a hablar con ellos? ¿O es que acaso el país no es de todos? ¿O todos no hacemos el país? ¿O se sienten los cerebros electrónicos de la comunidad? ¿No comprenden que el país lo integramos todos?

Por qué esta soberbia de no querer hablar con la gente. ¿Qué ganan con eso? Y esto lo tenemos que decir. Cometeríamos un inmenso error, como hombres de la oposición, si no lo dijéramos, porque vemos que aplican medidas de seguridad para evitar los paros, y los provocan. porque vemos que tienen los diálogos para llegar a las soluciones conflictuales, y no lo utilizan. Quieren sancionar a la gente, quieren crear derrotados, quieren herir al pueblo, quieren crear odios, quieren crear rencor y provocar dolor en la gente. ¿Para qué? Ni que estuvieran en un campeonato de fútbol y ganaran dos punto. dos puntos que tendrían que tener vergüenza en llevarlos, que les tendría que doler en el alma.

Por qué negarse a hablar? ¿Por qué negarse a conversar? ¿Por qué negarse a este diálogo después que la bancada del gobierno va a hablar con la mayoría del Ejecutivo? Es necesario hablar. Parece que están jugando a la mosqueta.

El Ministro Ubillos con un tono de soberbia dice: yo no hablo con nadie, como si fuera una especie de Luis XIV, una especie de monarca ensoberbecido que no habla con nadie. Por otra lado, el Ministro Ortiz habla.

Es una mayoría de gobierno de los cuales 4 hablan sin saber si tienen que hablar o no, mientras que los otros dos juegan a los intolerantes que no quieren hablar.

Sean serios. únanse, déjense de tonterías, dejen de hablar, de discutir y de repartirse posiciones y embajadas, y piensen en el país; sientan al país. Comprendan que el país es la gente que vive en él y que al Estado, que es una entidad poderosa, fuerte, inmensa, hay que ponerlo al servicio del país, al servicio del pueblo.

No se gana nada creando desesperanza, no se gana nada creando angustia.

Miren el balance de 7 años. Esto es una responsabilidad que ustedes tienen que asumir y que no lo pueden evitar. En 7 años no han ayudado a nadie a trabajar y no han puesto nada al servicio del consumo. Lo han entregado al agio, a la especulación y a la voracidad de quienes quieren ganar. Nadie puede vivir en este país, hay tristeza en este país.

No hay medidas de seguridad que puedan parar esto. Lo paran en los diarios, en la calle, pero en esta banca, mientras haya libertad no nos para nadie, ni siquiera todos esos manes inspiradores del señor Presidente, en nombre de la cordialidad, que parece —recién me entero— que habitualmente tiene el Senado.

No he tomado esta banca, señor Presidente, como un lugar de esparcimiento o un salón de té. Esto para mí es un lugar de batalla. La batalla es por el país, por mi patria, por los hombres de mi país, blancos, colorados, verdes, azules, comunistas, católicos y mahometanos. Y no habrá forma de pararnos para que no digamos estas cosas que sentimos y para que no les hagamos sentir la responsabilidad que ellos tienen ineludiblemente, cada vez que tropiezan y cada vez que atraviesan una coyuntura grave para el país, como la actual.

En los momentos de intolerancia, horas antes de que se provoquen nuevas [illegible]ciones ineludibles en el mundo gremial, porque la [illegible] se defiende —y se va a defender— decimos esto [illegible]a que no se llamen a engaño ni se hagan los alarmistas y vengan con el corazón temblando porque hay una huelga general. En los instantes previos a los hechos económicos y sociales que sobrevendrán, cuando ustedes con esta intolerancia y falta de sensatez y con esta frivolidad con que manejan la cosa pública, empujan a la desesperación al pueblo, nosotros tenemos, no el derecho, sino la obligación moral, ineludible, de llamarlos a responsabilidad y decirles estas cosas a fuego, palabra por palabra, frase por frase, duela lo que duela.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para dejar una constancia?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: en la tarde de hoy, el señor senador Seoane, primero, y reiteradas veces el señor senador Pineda, refirieron que, en la noche de ayer, después de haber votado la orden del día, para entrar a estudiar proyectos tan fundamentales que tienen que ver con la economía y con el progreso y grandeza del país, la bancada de la 15 había quedado vacía.

La verdad es que momentos antes no sabíamos que se iba a hacer esta orden del día y muchos de nosotros teníamos compromisos con los que cumplir. Pero, desde anoche y durante toda la tarde de hoy, hemos ofrecido, junto con los compañeros de nuestro sector, y a pedido del Partido Nacional, nuestra colaboración para estudiar estos grandes problemas que tienen gran repercusión en la economía y en el progreso de la República. Y ahora, en este momento, se va el último senador blanco y no queda nadie de la bancada del Partido Nacional, después de habernos puesto a todos en alerta frente a la opinión pública, señalando que habíamos abandonado nuestros sillones para no tratar estos problemas.

Ahí está la bancada del Partido Nacional. ¡Que vengan los fotógrafos de "El Plata" y de "El País"!

Aquí, en la orden del día, está en primer término, el asunto relativo a la financiación para el desarrollo del Plan Agropecuario, Plan de Obras Públicas de 1964 y amnistía para los funcionarios públicos, y no está el Partido Nacional en Sala. No vive, no existe en el país, mientras el país está viviendo horas de intranquilidad.

Dejo, pues, sentada esta protesta frente a esta situación tan lamentable que acaba de protagonizar el Partido Nacional en el Senado de la República.

SEÑOR SEGOVIA. — Muy bien.

SEÑOR COLLAZO. — Yo he terminado. Cuando no hay con quien hablar, para qué hacerlo.

(Aplausos en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la barra que no puede hacer ninguna clase de manifestaciones.

10

El Senado ha quedado sin número, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 0 y 39 minutos del día 29 de octubre, presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen y con la asistencia de los señores senadores Antúnez Giménez, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, González Conzi, Grauert, Lanza, Lepro, López Toledo, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Segovia y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Miércoles 26 de Enero de 1966 — Núm. 17275

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4 00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

Año			Precio	
1924	(reeditado)	...	$ 80.00	el tomo
1930		....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	....	" 80 00	" "
1933	"	.....	" 80.00	" "
1934	"	.....	" 80 00	" "
1936	"	.....	" 80.00	" "
1937	"	.....	" 80 00	" "
1939		....	" 80 00	" "
1941	(reeditado)	....	" 80 00	" "
1942	"	.....	" 80 00	" "
1943	"	.....	" 80.00	" "
1945		....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	....	" 80 00	" "
1947	"	.....	" 80.00	" "
1948	"	.....	" 80 00	" "
1949	"	.....	" 80 00	" "
1950	"	.....	" 80 00	" "
1951	"	.....	" 80 00	" "
1952	"	.....	" 80 00	" "
1954		....	" 80 00	" "
1955		....	" 80 00	" "
1956		....	" 80 00	" "
1957		....	" 80 00	" "
1958		....	" 80 00	" "
1959		....	" 80 00	" "
1960		....	" 80 00	" "
1961		....	" 80 00	" "
1962		....	" 80 00	" "
1963		....	" 80 00	" "
1964		....	" 156 00	" "

Encuadernados

Año		Precio	
1955	....	" 100 00	" "
1956	....	" 100 00	" "
1957	....	" 100 00	" "
1958	....	" 100 00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000 000 00	$ 1.500.00	la página
De $ 1.000 001 00 "	....	" 2.000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 2.000 001 00 "	....	" 5.000 000 00	" 3 000 00	" "
" " 5.000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00	" "
" " 10 000 001.00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante	....	....	" 6 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27 Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ o BENITO MARTINEZ MAZZUCO, (Lo. 67, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00410 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA LAMANNA de TROCCOLI y de PASCUAL TROCCOLI y JOSE TROCCOLI LAMANNA, (84-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sanmmarco, Actuaria.

1) $ 720.00 30|pub. 304 En.12-v.feb.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO NEFOMUCENO o UBALDO NEPOMUCENO HONORATO LUZARDO o LUZARDO GUTIERREZ, (63 - 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00402 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GAGO LOPEZ, (61 - 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00387 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOVO o LOVO de CASTAGNOLA, (63 - 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00386 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o AMELIA MARIA ROSSI de GOMEZ, (63 - 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00385 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIYACOBO o DI YACOBO, (63 - 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $240.00 10|pub. 00384 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORRAL RAMA, (63 - 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00398 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA o BAZTERRICA IGARTUA o IGASTUA, (63 - 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00405 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS DOROMEO PRIETO o PRIETO FUCO, (63 - 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00404 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA GOMEZ o PEREIRA GOMEZ de CURBELO, (63 - 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00403 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CALVIÑO BARREIRO o CALVIÑO BARREIRO de GARCIA, (63 - 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00401 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL BAZERQUE BLANCO, (61 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial, para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00400 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRANDO, (63 - 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 00399 En.13-v.en.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA OCAMPO de LEZICA ALVEAR (63 - 363) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720 00 30|pub. 23873 Dic.29-v.feb 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CAMP JARDI, (Lo. 57, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00408 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de de las sucesiones de MANUEL o MANUEL E. o EUSEBIO ALONSO - ALONZO y de JOSEFA o JOSEFA de la CARIDAD OSORIO de ALONSO o JOSEFA ALONSO, (Lo 57, Fo. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00407 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Se deja constancia que al sólo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965 Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 720 00 30|pub. 23656 Dic 28-v feb 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARIEL FONTANA ELIZALDE, (Lo. 1, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 00406 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARAH ZULEMA o SARA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET (Ficha C-1281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 24343 En.4-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JACOBO o JACOBO EMILIO PFEFFER EZRIEL o ESRIEL, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00389 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o RAMON INOCENCIO o TOMAS INOCENCIO RODRIGUEZ ROSAS, (1 - 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00390 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL BARIDON o BARIDON ARMAND UGON, (1 - 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 391 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DINA, CIANCIARULLO MERLO de GARCIA, (1 - 379) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00392 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA CARNEIRO ANTELO, (1 - 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00393 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GOYENECHE o GOYENECHE CARDASSI o CARDALI de PONCE, (1 - 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00394 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MACCIO ALBAN, (1 - 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00395 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARCHETTI REYES, (1 - 372) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00396 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PERCOVICH PERCOVICH, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00397 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE REMIGIO PESQUEIRA BURIANI, (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00388 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOUREIRO PICOS (61-607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario

1) $ 720 00 30|pub 23872 Dic.29.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AUGUSTO ESCOMEL LEREOUX, (Lo 57, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00409 En.13-v en.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de JUAN MANUEL SIBILLA VARESE, (F. 874), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 00490 En.14-v en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de AGUSTIN RODRIGUEZ CUELLO, (F. 882), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 00492 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de NICOLAS KRESTOVOZDVIGENSKY, (F. 879), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.

1) $240 00 10|pub. 00491 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN UBALDO TURIELLE o TURIELL o TURIELE o TURIELLI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 17 de Enero de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00761 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD MOREIRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 23 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 521 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MATIAS DELGADO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 522 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILACOBA de LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario

1) $ 240.00 10 pub. 523 En.17-v.en.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00644 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA EMMA BORDAD ALZUGARAY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 31 de Diciembre de 1965 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignole. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 00504 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 00497 En.14-v.en 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE BENJASMIN o BERNABE FELAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00592 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00591 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CELIA EISLER de REICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 911 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Irene Bruno de Córdoba, (subrogante), se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados, la apertura de la sucesión de GASTON FRANCISCO PABLO

DORIGNAC DELPECH, citándose a todos los interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 4 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 10|pub 912 En.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados, la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO JUAN LOPEZ LACARRERE, citándose a los anteriormente citados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14 En.5-v.feb.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DOMINGA GIAMBIAGGI de SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 523 En.17-v.en.28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de la promesa de compra venta del solar N.o 9, manzana "C", ubicado en el Barrio Aidy Gril de Punta del Este S. A., Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 4451, prometido por Aidy Gril de Punta del Este S. A. a don Ruben Masci; se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos
2) $ 600.00 15|pub. 732 En.19-v.feb.8.

Se hace saber a: Beatriz Vedovelli, sol. 1.897; a María y Carlos Rodríguez, sol. 2.131; a Adela Cortada, sol 044; a Juan Cao Varela, sol. 1.898; a Armando Mandarino, sol. 1.899 y a Edison Pizzanelli, sol. 2.314 y 2.315, todos ellos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 8.605 del Lo. 124; Nos. 529, 528, 539, 520 y 220 del Lo. 126 respectivamente y No. 8.593 del Lo. 124.

Y se hace saber también a: María José Guerra, solar 2.306; Alicia y Beatriz Bachino, solares 1.940 y 1.948; a Nelly Quintana de Bachino, solar 1.960; a Hugo Ospitaletche, solar 96; a Pedro Castro Sansone, solar 226; a José Oscar Moirón, solar 1.568; a Luis Bravo Glassi, solar 2.066; a Silvia Bravo, solar 2.067; a Luis Bravo y otra, solar 2.071; a Rosario y Marta Bravo, solar 2.072; a Antonieta Perera, solar 2.316; a Esmeralda G. de Paredes, solar 12; a Wáshington Curbelo, solar 219; a Ariel Cammarotta y otros, solar 405; a Carlos Castro Sansone, solar 227; a Rafael Vanrell Delgado, solar 1.709; a Carmen Reyes Lassus, solar 1.892; a Roberto Guerra, solar 2.273; a Juana María Mattos, solar 181; a Ricardo Núñez, solar 350; a Marcos Beccar, solar 1.974; a Myriam Corbo Navarro, solar 2.025; a Carlos Roberto Correa, solar 2.045; a Giselda B. de Carriglio solar 2.055; y a Gladys Mobtebello, solares 533 y 534, igualmente todos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $1.560.00 15|pub. 00843 En.14-v.feb.3.

Luisa J. Simpson de Arrillaga, Atilio, Teresa, Guillermo Héctor Diego y Ana María Arrillaga Simpson, herederos, de Atilio Arrillaga Safons, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos, que la falta de pago de las cuotas convenidas a determinado la caducidad de los siguientes promesas de venta a plazo de acuerdo al Artículo 10 de la Ley N.o 9.099:

Herminia Macagno de Vales, Padrón 45.821, solar N.o 2 del plano del Agrimensor Manuel Aviles de Mayo de 1922, ubicado en la 9.o sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Camino Melilla.

Sara Alvarez Ferreira, Padrón N.o 146.299, señalado con el N.o 30 en el plano del Agrimensor Manuel Aviles de Mayo de 1922, ubicado en la 9a. sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Niña. — Montevideo, Enero de 1966.
2) $720.00 15|pub. 842 En.21-v.feb.10.

BANCO DE SAN JOSE
Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por, no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo preecribe el artículo 10 Ley 9.099.

Solar 18 manzana 54 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Roberto Semiglia López.

Solar 11 manzana 71 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Luis Aníbal Cora Moyano.

Solar 22 manzana 66 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Román Campos Campos.

Por tanto después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $600.00 15|pub. 817 En.21-v.feb.10.

3-Convocatorias Comerciales

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1966 a las 16 horas en la sede de la Sociedad, calle 18 de Julio 959, primer piso, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1965 e Informe del Consejo Consultivo y Fiscal; 2.o) Designación de seis miembros titulares y seis suplentes del Directorio; 3.o) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Consultivo y Fiscal.
Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio por lo menos tres días antes de la reunión las acciones que posean o el certificado de su depósito en una Institución bancaria. — Montevideo Enero 20 de 1966.
3) $ 144.00 3|pub. 917 En.25-v.en.27.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo que establecen los artículos 15, (Inc. D) y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea a realizarse en nuestra Planta Industrial ubicada en el Km. 162 de la Ruta 22, Tarariras, Depto. de Colonia, el día 31 de Enero de 1966, a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día:
I) Lectura acta anterior; II) Consideración de la memoria; III) Informe del Síndico; IV) Balance general; V) Cuenta de ganancias y pérdidas; VI) Proyecto de distribución de utilidades.
Artículo 19. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $ 120.00 3|pub. 919 En.25-v.en.27.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo que se establece en el Art. 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea a realizarse en nuestra Planta Industrial ubicada en el Km. 162 de la Ruta 22, Tarariras, Depto. de Colonia, el día 31 de Enero de 1966 a las 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Revaluación del activo fijo; 2.o) Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 72.00 3|pub. 920 En.25-v.en.27.

COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Quinto Ejercicio Social
De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1966, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Ituzaingó 1393, Esc. 401, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Proyecto de distribución de beneficios; 3.o) Elección de Directorio; 4. Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18, deberán depositar, en nuestras Cajas, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificado expedido por un Banco que acredite su calidad de accionista.
De acuerdo con el Art. 19, las asambleas considerarán legalmente constituidas media hora después de la señalada en la convocatoria con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. Si no se logra dicho quórum, se realizará una segunda convocatoria y entonces la asamblea podrá constituirse válidamente media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $ 216.00 3|pub. 948 En.25-v.en.27.

INTROZZI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el Título I de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651 el día 31 del corriente a las 19 horas para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1964|1965; 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $250.00 5|pub. 00800 En.20-v.en.26.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1966 a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y No. 1, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de tres accionistas, (Art. 28 de los estatutos); 2o.) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1965; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Fijación de honorarios del Síndico; 5o.) Elección de Síndico y suplente.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones, o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionistas, con tres días de anticipación. — Paysandú, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 00797 En.20-v.en.26.

JOYERIA CAMPOS S. A.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 101 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A., para la Décimo Quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1966 a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377|91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 15. ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1965, acompañados del informe del Síndico; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Fijación de la retribución al Síndico; 5o.) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.
Nota: De acuerdo a lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
3) $320.00 5|pub. 00764 En.20-v.en.26.

LOS MANANTIALES S. A. COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 28 del corriente mes a las 15 horas. Orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y

informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $288.00 6|pub. 00597 En.20-v.en.27.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Cerrito 597, el día 28 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $288.00 6|pub. 00596 En.20-v.en.27.

LA CAUTIVA
COMPAÑIA MERCANTIL, FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.
Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Remuneración del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio
3) $288.00 6|pub. 00595 En.20-v.en.27.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. C. (C. O. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Enero de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 840.00 15|pub. 247 En.10-v.en.28.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS e INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que señala el artículo 23 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1966, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.
Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 26 los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancarios, hasta tres días antes de la fecha de Asamblea, dentro de las horas hábiles en Avda. Uruguay 2054. — El Directorio.
3) $720.00 15|pub. 00095 En.5-v.en.26.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (67 - 45), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco Dante Cámera y María Teresa Saíd; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción, contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783).
A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 00412 En.13-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67. F.o 60), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO GOMEZ y NELLY GLADYS BAGLIETTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley N.o 10.783. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. —Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 23989 Dic.30-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Barreneche, Lila y Zúñiga, Carlos María. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 878|965), se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Barreneche y Carlos María Zúñiga.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.).
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 00489 En.14-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO L. PARIETTI y GRACIELA NEBEL, (Ficha E. 432' 965). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley No. 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de Diciembre de 1965. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
5) $640.00 20|pub. 24250 En.4-v.feb.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ y RAQUEL JUANA ZABALLA ECHEVERRIA, (Lo. 64, Fo. 19), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o.. de la ley No. 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Habilitándose la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 00066 En.5-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "AMEGLIO. MIGUEL y CLARA YOUNG DE AMEGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (1|335)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. -- José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 22784 En.25-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: QUESADA BERHOUET, ESTELA contra TOLEDO PIZZINI, OSCAR FELIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 685|965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Quesada Berhouet y Oscar Félix Toledo Pizzini.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). Asimismo, se cita, llama y emplaza a Oscar Félix Toledo Pizzini, por sí o por medio de apoderado, para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.680.00 30|pub. 00177 En.7-v.feb.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 16 de Diciembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JULIA ACEVEDO CUEBAS de FERREIRA y PEDRO FERREIRA RIVERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 678 En.19-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SALDANHA TEOFILO MATTOS contra CELINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Saldanha Teófilo Mattos y Celina Rodríguez.
En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6o. y 7o., ley 18|Set.|946).
A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $960.00 20|pub. 00197 En.7-v.feb.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por resolución del 31 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio César Alvarez y Joba Ferreira, emplazándose con término de sesenta días.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Hugo D. Goyenola. Actuario
5) $320.00 20|pub. 00645 En.18-v.feb.14.

EDICTO. — Por resolución del 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TOMAS ALMEIDA y MARIA IGNACIA UBILLA, emplazándose con término de sesenta días.
Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 00191 En.7-v.feb.7.

6–Disoluciones de Sociedades

LOS MUCHACHOS
Ley 26 de Setiembre de 1904. En la fecha, hemos disuelto la Sociedad que integramos para la explotación comercial en el ramo de

Ropería y Afines. La Tienda 'Los Muchachos" propiedad de la firma, continuará girando bajo la exclusiva cuenta del suscrito Crelier. Acreedores presentarse en el mismo comercio — Paso de los Toros, Enero 18 de 1966. — LUIS CRELIER. — JULIO CESAR PEREZ.
6) $ 480.00 20|pub. 946 En.25-v.feb.23.

En la ciudad de Buenos Aires, (Rep. Argentina), por escritura pública N.o 534, extendida el 16 de Mayo de 1964 ante el Escribano Luis A. Burruti, y legalizada, se disolvió la Sociedad que los suscriptos habíamos formado con el señor René Marcelo Saquim Gerard, domiciliado en esta ciudad, calle Colonia 959, quien quedó a cargo del Pasivo. Dicha Sociedad tenía por fin la construcción de un edificio en Avda. Soca N.o 1266|68, padrón 12 113. — AURELIO GRAPPER — MARCELO GROPPER. — ISAAC LEON FAINMAN
6) $ 480.00 20|pub. 310 En.12-v.feb.8.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BORBA MARTHA TERESITA contra GONZALEZ, FELIX RICARDO Divorcio. (1o. - 112), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ricardo González, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720 00 30|pub. 00413 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: WOTCZINA SARA contra MARIO ENRIQUE DIAZ Divorcio s|v (E 209|65) se cita y emplaza al demandado Mario Enrique Díaz para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se habilita la Feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y del emplazamiento — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
7) $960 00 30|pub 22509 Dic.17-v.en 28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Previale, Silvio Fausuista con GIANASTACIO, BEATRIZ PAULINA Divorcio" (Lo 22, Fo. 179). se emplaza a doña Beatriz Paulina Gianastacio de Previale, a que comparezca en el término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Se habilitará la Feria Mayor. La presentes gestión está auxiliada de pobreza — Salto, 17 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33368 Dic.31-v.feb.11.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 198 de la manzana 37 de la ciudad de Bella Unión Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas padrón No 100 ubicado en la calle Florida esquina Soriano, y especialmente a Santiago Busconi o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindida la concesión otorgada por abandono y adjudicarle a otro interesado — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente — Evergisto Gómez, Secretario
8) $ 1 200 00 30|pub 23426 Dic.24-v.feb.4

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Se cita, llama y emplaza a la funcionaria María Josefa Bentancor, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley No. 7.819, de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley No. 10 388, de 13 de Febrero de 1943 y decreto de 15 de Octubre de 1929, así como también el artículo 14 del Decreto No. 174|964, de 12 de Mayo de 1964, se presente, dentro del plazo establecido en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a desempeñar sus tareas de auxiliar 1o. bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en el citado decreto de 15 de Octubre de 1929.
8) (C.C.) 10 pub. 30156 En.20-v.feb.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Dirección
Emplazamiento

Se cita y emplaza a la señorita Rosa Porcal, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Dr. José Pedro Cibils Puig, Director.
8) (C.C.) 3 pub. 30180 En.24-v.en.26.

Se cita y emplaza a la señorita Gloria Grasso Machado, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Dr. José Pedro Cibils Puig. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30179 En.24-v.en.26.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.528 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Auto Pista de Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 26.356 98 Propietario: Enrique Arló y otra: Sup. Aprox. 499 metros cuadrados.
Padrón 33.453; Propietario: José Caibano; Sup. Aprox. 257 metros cuadrados.
Padrón 99.387; Propietario: Avelino Ibarra; Sup. Aprox. 80 metros cuadrados.
Padrón 114.162; Propietario: Alberto Carini; Sup. Aprox. 99 metros cuadrados.
Padrón 194.105; Propietario: María E. de Zappettini; Sup. Aprox. 77 metros cuadrados.
Padrón 64.966; Propietario: Bernardo García y otros; Sup. Aprox. 427 metros cuadrados.
Padrón 175.550; Propietario: N. N.; Sup. Aprox. 125 metros cuadrados.
Padrón 177.962|56; Propietario: Miguel Caligaris; Sup. Aprox. 18 metros cuadrados.
Padrón 96.666; Propietario: Mauricio Buszkanier; Sup. Aprox. 86 metros cuadrados.
Padrón 20.827; Propietario: José Olesker; Sup. Aprox. 44 metros cuadrados.
Padrón 65.112; Propietario: Mario Souto; Sup. Aprox. 495 metros cuadrados.
Padrón 64.910; Propietario: Renée. Pons; Sup. Aprox. 67 metros cuadrados.
Padrón 64.911; Propietario: Antonio Tasende; Sup. Aprox. 70 metros cuadrados.
Padrón 26.404; Propietario: Alberto Cammarote; Sup. Aprox. 241 metros cuadrados.
Padrón 6.821; Propietario: Alberto Bianchi; Sup. Aprox. 55 metros cuadrados.
Padrón 64.938; Propietario: Héctor Ipata; Sup. Aprox. 491 metros cuadrados.
Padrón 64.949 Propietario: Esteban Starico; Sup. Aprox. 554 metros cuadrados.
Padrón 8.741; Propietario: Julio Lebratto; Sup. Aprox. 30 metros cuadrados.
Padrón 26.057 m|á.; Propietario: Pascual Chiusano; Sup. Aprox. 45 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958, y por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — La Dirección.
9) (C.C.) 3|pub. 30189 En.24-v.feb.2.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 24 63
(Segundo llamado) (complemento)

Ejes, barras y aros de llanta, de acero, para coches motores y locomotoras diesel eléctricas

Apertura: 17 de Marzo de 1966 Hora: 15.

Precio del pliego: $ 20 00 (veinte pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30144 En.19-v.feb.1.o.

No. 33|65: Suministro e instalación de equipos para ventilación, filtrado y eventual calefacción del aire del local de sección mecanizada de la Gerencia de Hacienda del Organismo, en el edificio Central Jose Artigas.

Apertura: 10 de febrero de 1966 a la hora 10.
Precio del Pliego: $ 15 00 (quince pesos).

No. 76 63: Manoplas y guantes de cuero Tercer llamado.

Apertura: 3 de febrero de 1966 a la hora 11.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos)

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General. Licitaciones, calle La Paz 1095, 2o piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Por más información teléfono 90942 — Gerencia General
12) (C. C.) 10|pub 30059 En 13-v en.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública No. 652
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caños con sus correspondientes cuplas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 4.20.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Febrero de 1966 a la hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30190 En.21-v.feb.1o.

LICITACION PUBLICA N.o 657
(Primer llamado)
Bombas, motores, tableros y cabezales de engranaje
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de dicha licitación, fue postergada para el 18 de Febrero de 1966. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 8.00. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30136 En.19-v.en.27.

LICITACION PUBLICA N.o 655
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Bombas Centrífugas, accesorios, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 100.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de Marzo de 1966 a la hora 9.30. — Sector Licitaciones.
12) (C C.) 7 pub. 30137 En 19-v en.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y segundo llamado

No. 26.629 Adquisición de un millón de fórmulas No 38.

Primer llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966. Hora 10.

Segundo llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966 Hora 11.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C C.) 10|pub. 30120 Ene.18-v.ene.31.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 211
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la venta de recortes de papeles, envolturas etc., producidos en ésta Imprenta, todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1966, a la hora 10, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30172 En 21-v.feb.1.

CONCEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
No. 15|65 (SEGUNDO LLAMADO)

Algodón, 7.500 Kgs. Gasa de 17 hilos, 25.000 metros cuadrados con la variante: Cif y|o plaza.

La apertura de esta licitación se realizará en el Consejo Central de Asignaciones Fami-

llares. San José 1132, tercer piso, a la hora 10 del día 4 de Febrero de 1966.
Los pliegos de condiciones se retirarán en la Sección Compras, (Avda. Agraciada 2967), Horario de 7 a 13 horas.
12) $96.00 3.pub. 00897 En.24-v.en.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
No. 5 — Verduras y frutas
Primer Llamado, hora 9, Pliegos $ 5.00.
No. 2. - Aves y huevos.
Primer Llamado, hora 11, Pliegos $ 5.00
Apertura: 14|2|66.
No. 3. — Productos Lácteos.
Primer Llamado, hora 9, Pliegos $ 5.00.
No. 4. — Productos Porcinos.
Primer Llamado, hora 11, Pliegos: $ 5.00.
Apertura: 15|2|66. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30182 En.24-v.en.26

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Se pone en conocimiento de los interesados, que este Consejo ha resuelto dejar sin efecto los llamados a licitación pública N.o 1|66, (Adquisición de Garbanzos) y 2|66, (Adquisición de Lentejas), que estaban fijados para el día 1.o de Febrero a las 9 y 10 horas, respectivamente.
12) (C.C.) 3|pub. 30191 En.25-v.en.27.

CORTE ELECTORAL
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
Licitación N.o 66
(Tercer llamado)
Adquisición de ocho muebles de madera según modelo a examinarse en Archivo Linotípico, (Ituzaingó 1467, planta baja), de acuerdo al pliego que retirará en Secretaría, de 8 a 12 horas en días hábiles. Apertura de ofertas: 7 de Febrero de 1966, a las 10 horas. — La Secretaría: Ast. 3163|65.
12) (C.C.) 3|pub 30199 En.25-v.en.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PAN DE AZUCAR
Llamado a pedido de precios
Llámase a pedido de precios para el suministro de:
Leche, carne y pan al Centro Auxiliar de Pan de Azúcar, dicho suministro comprenderá el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1966, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las ofertas en papel simple y en sobre cerrado y lacrado se recibirán hasta el día 22 de Enero de 1966, a la hora 11, (once), día y hora en que serán abiertas las ofertas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Dr. José L. Chifflet, Director. — Ramón Pérez, Intendente Interino.
12) (C.C.) 2|pub. 30196 En.25-v.en.26.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIETO
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
3.000 metros de dril de invierno color azul.
3.000 metros de dril de verano color azul.
3.500 metros de brin sanforizado color blanco
2.000 metros de brin azul.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1966 a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina. Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, piso 1o., todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30079 En.14-v.en.27.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
2.000 pares de zapatos con suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Enero de 1966 a las 10 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina. Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, primer piso todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.14-v.en.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan y leche, al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 12 del corriente
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración del Centro de Salud Pública todos los días hábiles de 7 a 12 horas. Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966.
Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente y se abrirán el 28 de enero a las 10 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. A los efectos consiguientes se transcribe el Art 5o. del Pliego de Condiciones que dice:
Artículo 5o. En el primer llamado no habrán licitación si no concurren 2 proponentes por lo menos, en el 2o. llamado las propuestas se abrirán con el número de proponentes que concurran. — Florida, 10 de enero de 1966.
12) (C. C.) 10|pub 30064 En.13-v.en26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 379|966
Primer Llamado
Objeto: Compra de hilo para coser bolsas.
Apertura: 4 de Febrero de 1966, hora 10.
Valor del pliego: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30188 En.24-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 22
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Agraria de Artigas (Instalación Sanitaria), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 110.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30184 En.24-v.feb.4.

Licitación No. 1
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Instituto Normal de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30185 En.24-v.feb.4.

Licitación No. 2
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (terminación 2da. etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 560.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30183 En.24-v.feb.4.

Licitación No. 21
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Reformas y Ampliación del Centro Departamental de Fray Bentos, Dpto. de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 420.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30157 En.20-v.feb.2.

Licitación No. 23.
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Industrial de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda 18 de Julio No 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 410.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Montevideo, 13 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 30125 Ene.18-v.ene.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20|965
Tercer Llamado
Se llama a licitación pública por tercera vez para la ejecución de las obras: "Ruta Interbalnearia-Segunda Calzada entre Arroyo Tropa Vieja y Atlántida y Puente sobre el Arroyo Tropa Vieja.
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4.o piso y Adquisiciones en Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso
Apertura de propuestas día 28 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30149 En.20-v.en.2.

Licitación Pública N.o 19|965
Tercer Llamado
Se llama a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las obras: "Rutas 12 y 60, Tramo Minas, Pan de Azúcar, Obras de Ensanche y Recargo para Transformación de Pavimento entre las progresivas 0K000 a 6K500 y 43K300 a 46K757 40".
Pliegos, Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 2 de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 30148 En.2[illegible]-v.en.28.

Licitación Pública N.o 1[illegible]|965
Tercer llamado
Se llama a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta [illegible], Rocha, Tramo Rocha Castillos, del Km. 210 al 270, Ensanche, Recargo y Tratamiento bituminoso, Ext. 60 Kms. Trozo entre las progresivas 239K911.74 a 253K525 y 256K775.00 a 263K 675 Nal 28 Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso y Adquisición en Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 1.o de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30147 En.20-v.en.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 6
Segundo Llamado
Artículos: Alpargatas, color yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio Guaraní 1599.
Apertura: 4 de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30178 En.24-v.en.28

Licitación Pública No. 5
Segundo Llamado
Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio Guaraní 1599.

Apertura: 1o. de Febrero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30177 En.24-v.en.28.

Licitación Pública N.o 3
Segundo llamado
Artículos: Aceite, arvejas, arroz, avena, azúcar, café, cebada, canela, dulce de membrillo duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasta o extracto de tomates, porotos, queso fresco, queso duro, sal, sémola, tocino o panceta, vinagre, yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 31 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5.pub. 30170 En.21-v.en.27.

Licitación Pública N.o 9
(Primer llamado)
Artículos: Lienzo y cinta de hilera blanca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 4 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30139 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)
Artículos: Tablas pino brasil, fibra "Durabol" o similar, porta candados, bisagras hierro, tornillos, clavos, pintura preparada, aguarrás, masilla.
(Pago al contado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 3 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.
12) (C.C) 10|pub. 30138 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública No. 8
Primer Llamado
Artículos: Fruta de estación, limones, huevos, manteca, boniatos o zapallos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 28 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30069 En.13-v.en.26.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO DE ACREEDORES
Se llama acreedores de Gomería Maldonado, E. Galeano y Cía., por enajenación de diciembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse con los justificativos de los créditos en Santa Teresa 820, Maldonado — Maldonado, Enero de 1966.
13) $ 320 00 20|pub 24161 Dic.31-v.en 28.

INVERSORA ATALAYA S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por los señores accionistas, se resuelve llamar a todos los acreedores de la Sociedad para que presenten los justificativos de sus créditos, al 30 de Noviembre de 1965, en el Estudio del Cr. Eduardo M. Moirano, en la calle Solís 1441, primer piso. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965.
13) $320.00 20|pub. 23953 Dic.30-v.en.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 25 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

NELSON TULIO RAGGIO ACOSTA, 39 años divorciado, visitador médico, oriental, domiciliado Juncal 1414 y NOEMI AIDA MOLINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juncal 1414.

3a. Sección

MARCOS OSCAR VELASQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1255, Apto. 9 y MARIA TERESA LAGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1255, Apto. 9.

5a. Sección

JULIAN FROS, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yí 1104 y BLANCA LILIA MORALES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1104.
CARLOS MORENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1067, Apto. 9 y ROSARITO ARRIETA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1067, Apto. 9.

6a. Sección

ANUAR ESPINDOLA CURA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1632 y EDELVA SUNILDA MELO DIAZ, 30 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Yaguarón 1632.

8a. Sección

ROBERTO CESAR LOPEZ, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Nueva York 1680 y HAYDEE NOEMI BOCHICCHIO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Nueva York 1680.
RAUL ANTONIO GOMEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 1792 y RUTH TERESITA FORTO, 25 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Marmarajá 1792.

9.a Sección

ARQUIMEDES NESTOR MARICHAL, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 1811 y BLANCA ZULMA ABREU 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azarola 2370.

10a. Sección

JOSE JOAQUIN GONÇALVES, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Juan María Pérez 6310 y MARTA ANALIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6263.
MARLENE GIAMPIETRO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado calle "g" 4792 y NANCI LOMBARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada calle "g" 4792.
OSVALDO SALBITANO, 38 años, soltero, oriental, domiciliado Propios 2380 y WALKIDIA RUMI, 46 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Propios 2380.
JUAN FERNANDO VERGARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2052 y LUCIA DELIA FERRARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2052.
RAUL RICARDO VAZQUEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santander 2010 y ALICIA MARTA BENITEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santander 2010.
ISIDRO CASTRO, 29 años, soltero, empleado, dominicano, domiciliado Rivera 5315 y ANA MARIA MARCO, 26 años, soltera, española, domiciliada Rivera 5315.
FERNANDO DA GLORIA ROSENDO, 38 años, soltero, ingeniero, portugués, domiciliado Verdi 5315 y MYRIAM LIVIA ROMERO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Verdi 5315.
OTTO SCHMITT, 33 años, soltero, asesor financiero, oriental, domiciliado Río de la Plata 1422 y BEATRIZ BAGLIETTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1422.
LUIS ALBERTO PARADISO, 65 años, soltero, representante industrial, oriental, domiciliado Iguá 4753 y ELVIRA AMELIA ROCCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4753.
OSCAR MANUEL CANEPA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santander 2055 y ANA MARIA DEMARCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2055.

11.a Sección

JUAN CARLOS SILVA, 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 4346 y ANGELA DELIA BEATRIZ FAU, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2844.
FLORO BRIGIDO PIZZANI TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2566 y JULIA YOLANDA CAROLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2574.
MIGUEL ANGEL INZUA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3161 y MARIA DEL CARMEN FRANCO, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada C. Nacionales 3179.
SILVINO SATURNINO de LEON, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4525 y TOMASA FLORENTINA LLANES 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Argerich 4525
HEBERT LEON BARAISI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3042 y MARIA MERCEDES MENDOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3042.
LIBEN RUBEN ROSANO, 21 años, soltero, profesor de mecánica, oriental, domiciliado Lisboa 5358 y NIDIA HAYDEE TRASANTE, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Gronardo 3480.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL COLOMBO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Portugal 3706 y GLADYS MABEL CABRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1794.
MARIO PISANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1874 y MYRIAM NELLY BIRRIEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3268.
ENRIQUE SARDESON, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dinamarca 3730 y ALBA MARINA PAIVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 1730
LUIS NELSON SARAVIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1923 y SONIA RAQUEL FERDINAND, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1923.

14a. Sección

PASCUAL FRANCISCO FERRARO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2839 y AURORA ANGELICA AZZANELLI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2839.
JORGE ENRIQUE BERTOLINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. García Morales 1287 y MARIA EDITH RAPPA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. García Morales 1278.

15.a Sección

MILTON GALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1358 Apto. 7 y MARTA INES BERTORA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1358, Apto. 7

17.a Sección

HUGO RODOLFO GIRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado calle Achart 5367 y MARIA ISABEL OJEDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Achart 5367.
JOSE PEDRO LIMA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4160 y ALBA BRECONZI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4160
JOSE CARLOS TUERO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2830, bis y MARIA ELISA PEREYRA, 21 años soltera, obrera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2830, bis.

18.a Sección

JORGE OSVALDO BRUZERA, 26 años, soltero, agente prod., argentino, or. nat., domiciliado Guaná 2471 y ALIDA MABEL BIANCO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guaná 2471.
JUAN ANTONIO DOLCI, 63 años, viudo, construcciones, suizo, domiciliado Juan Paullier 1476 y ROMILDA RUIZ LUCAS, 47 años divorciada, modista, oriental, domiciliada J. Paullier 1476.
HUGO PEREYRA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. B. Blanco 975 e IRMA DELICIA ROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 975.
JOSE MARIA OTTATI SCARELLA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 612, Apto. 2 y ESTHER JARA CARDOZO, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Maggiolo 612, Apto. 2.

ARMANDO CESAR MONTAUTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. García 2475 y MATILDE ADELA BUSTABAD SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 181

20a. Sección

FERNANDO BALIERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 Metros 387 y OLGA MIRTA CLANCHET, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Hornos N.o 4558.

21a. Sección

LUIS GONZAGA PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Giorge 1456 y NIDIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Giorge 1456.
LUIS ALBERTO LAKUSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez, 1156 y TERESA GLADYS ARAUJO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial A No. 3768.
WALTER HEBER SANCHEZ, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Tillaut 1461 y MYRIAM TECHERA CONDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1461.
SAUL TORRES, 37 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Ganaderos 4620 y TERESA ROSIELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4566.
GILBERTO IRIARTE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeyo 4511 e ISAURA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4511, Apto. 3.
JOSE MARIA LECCENA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 38 y MARIA LUISA GONZALEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 38.
HUGO PABLO ESPINDOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4405 y MARGOT DUTRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Walt .641.
RAMON ALEJANDRO RAMALLO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Piribebuy 5264 y MARTA ANA NAUAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 975.

22a. Sección

DIOGENES PEREYRA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3338 y MARIA ESTHER GAMBOA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3338.

23.a Sección

ANTONIO GROSSO, 37 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Dante 2339 y MARIA PILAR PENA, 42 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dante 2339.

24.a Sección

HUGO EDUARDO BELLAGAMBA, 31 años soltero, empleado oriental, domiciliado Luis Lamas 3232 y WALKIRIA NOEMI GONZALEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3232.
DAVID MAGELEVSKY, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Diego Lamas 1437 Ap. 3 y NORMA MOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Places 1657.
14) $6.00 3|pub. v.en.27.

Montevideo, Enero 24 de 1966

5a. Sección

EMIR SAEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Médanos 1113 y MABEL BENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1113.

6.a Sección

ANTONIO FARINA PASTORE, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Paysandú 1346 y EDILLA MACHADO VALDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1346.

7a. Sección

HUMBERTO ANDRES ACCUOSTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1711 y REGINA ZULMA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1711.

9a. Sección

JUAN CARLOS CUSTIEL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3 No. 8114 y ROSAURA MABEL NICOLOFF, 20 años soltera, oriental, domiciliada Niña 2008.

10.a Sección

WALDEMAR WALTER BURELLA FAILACHE, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Atlántico 1594 y ELSA MARINA ASCONEGUY, 28 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Rivera 4375.
CARLOS OMAR IVALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcpurúa 1966 y MARIA TERESA JOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alcpurúa 1966.
HECTOR MARIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1618 y MARIA TERESA BITANCURT 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1618.

11a. Sección

EVARISTO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 No. 2609 y SHIRLEY ADELA GRILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 No. 2609.
JUAN DOMINGUEZ, 54 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado San Cono 3966 y MARIA JUANA BRUN, 50 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3966.

12a. Sección

BERNARDO OBDULIO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burgues 3281 y MARIS BEATRIZ BURGUEÑO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3281, bis.
LUIS NELSON CHARQUERO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José L. Terra 3296 y NELIDA CORINA RIVADAVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3296.
HERIBERTO VELAZCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1282, Apto. 3 y MARIA ISABEL CABRAL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2916.
FLORENCIO GUSTAVO CLAVIJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3611 y SUSANA MERCEDES REDKWA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Nelson 3611.
MARIO PERCIANTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3313 y ANA MARIA PONZONI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3313.
VADIM KOROLKOFF, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado García Peña 2858 y BEATRIZ ZABALLA, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada García Peña 2858

14.a Sección

ALBERTO HERIBERTO MIRANDA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Asencio 1371 y GLORIA LYLIAN VALENTIN 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1371.
RAUL PANCRACIO GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 920, Apto. 1 y ALBA LUZ DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1226.
JUAN CARLOS CAMPOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3557 y BLANCA TERESA REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3557.
CESAR ANDRES MANFRINI, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Coraceros 3492 y MARIA ZUELI RIBERO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3492.

16a. Sección

MIGUEL ANGEL BELLUSCI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Carlos Molina 699, Apto. 2 y MARIA ELENA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 699, Apto. 2.

17a. Sección

JOSE ARTIGAS BUSTAMANTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4585 y MARIA EUGENIA COSELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4585.
HUMBERTO VARELA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Timbúes 4091 y GLADYS MARTINEZ, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Timbúes 3966

18.a Sección

ANTONIO BARRIOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2512, Apto. 3 y JOSEFINA MONTERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2512.

19.a Sección

DOMINGO CANEDO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2286 y MARIA EUSEBIA ZABALA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2286.
DANIEL JUAN ROCCO, 47 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Libertad 2896 y ELIDA BEATRIZ CABEZA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1947.
RAMON NIEVES AQUINO, 34 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Concepción Arenal 1814, bis y MARIA EMETERIA REZOLA, 30 años, soltera, española, domiciliada Concepción Arenal 1814 A.

21.a Sección

HECTOR DUBLAN CASTRO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Escalada 4115 y LINDA EVA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4115
FRANCISCO SANCHEZ, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Corneille 4241 y NORMA NIRIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4241.

23.a S[illegible]

JOSE PARGMAN, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2614 y ERNA LANDES, 19 años, soltera, estudiante rumana, domiciliada 8 de Octubre 2614.
RAUL MARCAIDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2852, Apto. 11 y GRACIA MARIA BEHERAN, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Belgrano 2852, Apto. 11.

24.a Sección

RUBEN DARIO LARROSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3274 y NELLY ANGELA PANCELA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereira Rossell 1474, ap. 3.
14) $6.00 3|pub. v.en.26.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "SOBRINO GARCIA de LASSO, MARIA y otros. Prescripción treintenaria, (L.o 1, F.o 312)", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al bien que se describe: Solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Monevideo, empadronado con el N.o 109429, que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de Marzo de 1965, inscripto con el N.o 51028 en la Dirección G. de Catastro tiene una superficie de 209 mts2 20 dmts. que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur a la calle Charcas, (antes Bolivia) entre las de Bogotá y Río de Janeiro; por 26 metros 15 cmts. de fondo, lindando por el Este con padrón 109 428, por el Norte en línea del fondo con parte del padrón N.o 109.424; y por el Oeste con el padrón N.o 109.430; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
16) $ 2 160 00 30|pub 415 En 13 v feb.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CACCIATORI, MARIA CLOTILDE CARMEN contra herederos de PEDRO VARELA. Prescripción adquisitiva, (1.o|355)", se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Clotilde Carmen Cacciatori interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del Nicho N.o 563 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Varela, fallecido en Montevideo el 17 de Diciembre de 1906, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, previniéndose que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
16) $ 1.440.00 30 pub. 416 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "PEREZ FIDEL OMAR y ELISABETH PARIANI de PEREZ, Prescripción (L.o 47, F.o 30 N.o 1094)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a los linderos, y genéricamente a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 215 de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 291 que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Novo, de Setiembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 182, el 20 del mismo mes y año con una superficie de 453 metros 20 centímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Antonio Legnani 10 metros 16 centímetros, al Noreste con bien padrón N. 289, de Esteban Cuadra, 44 metros 95 centímetros al Noreste con propiedad de Manuel Vidal, y 44 metros 98 centímetros al Sureste con más propiedad de Francisco Barbería, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
16) $2 160 00 30pub. 24279 En.4-v.feb 15.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS SANTOS, solicita la inscripción de la letra titulada Mar y Luna, de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00949 En.25-v.feb.7.

ANSELMO DE SIMONE VILA, solicita la inscripción de la obra titulada La peste azul, de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00947 En.25-v.feb.7.

JOSE LUIS DURAN, solicita la inscripción de la obra titulada Por un Uruguay mejor, de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00926 En.25-v.feb.7.

HILDA SERRA de MUNELLS, solicita la inscripción del dibujo que denomina "James Bond 007", del cual se declara autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $80.00 10|pub. 798 En.20-v.feb.2.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ AREOLEYA, solicita la inscripción de los títulos "Festival Latinoamericano de la canción"; "Entrada Prohibida"; "Buenas Tardes Monte Carlo"; de los cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 794 En.20-v.feb.2.

WALTER DI LEVA, solicita la inscripción de las obras tituladas Verano de amor; La pícara Lulú; Noche de espanto; Frente al mar; Primer amor; Dulce locura de verano; Todos eran mis hijos; Almas en subasta; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00602 En.14-v.en.27.

COSMEX S. A., solicita la inscripción de dos nuevos modelos de envases, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 793 En.20-v.feb.2.

OTILIA FONTANALS RUEDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ronda de Luz" de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 770 En.20-v.feb.2.

SUSANA MARTEGANI RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "22 de Julio", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10 pub 760 En.20-v.feb.2.

El Centro Sivananda de Estudios Yoga-Vedanta del Uruguay, solicita la inscripción de la obra de Sri-Swami Shivapremananda titulada "Pláticas sobre Yoga" de la cual se declara editor y traductor el mandante. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 23934 En.18-v.en.31.
17) $ 80.00 10|pub. 23934 En.21-v.feb.3.

ALBA NELLY LOPEZ DE QUIROGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Savia" (Relatos para niños) de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Enero de 1966 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10 pub. 429 En.13-v en 26.

ERNESTO LER, solicita la inscripción de las letras tituladas Tu engaño; La Cita; Una lágrima de tus ojos; Fantasmas del amor; Embrujo de amor; El Pecebre de Belén; Canto a las madres; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10|pub. 00484 En.14-v.en.27.

EMILIO FONTANA S. A., solicita la inscripción de los dibujos distintivos de Siluetas propagandísticas de operarios dedicados al manejo de materiales de construcción, aparatos sanitarios y herramientas de los cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00458 En 14-v.en.27.

JACOBO MARINOVIC, solicita la inscripción del folleto titulado "Idioma Castellano-Las Consonantes con sus diptongos y triptongos" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 654 En.18-v.en.31.

EDISON FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Hojas dispersas" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 653 En.18-v.en.31.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 42), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VICTOR SOSA y DORA RODRIGUEZ: donde dice "Dora Rodríguez de nacionalidad argentina nacida el 18 de Mayo de 1919 en Buenos Aires, hija de Alfredo Rodríguez y de Inés Pereyra", debe decir: "Gregoria Gómez de nacionalidad oriental nacida el 19 de Enero de 1912 en Migues, hija de Vicente Gómez y de Petrona Pose Nacimiento de DORA MARIA SUSANA SOSA: donde dice "Dora Rodríguez argentina, 28 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra", debe decir: Gregoria Gómez oriental, 35 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. Nacimiento de VICTOR ALFREDO SOSA: donde dice "Dora Rodríguez, argentina, 30 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra, debe decir: Gregoria Gómez oriental, 37 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 840.00 15|pub. 411 En.13-v.feb.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de AMELIA FERRAS, donde aparece el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y donde dice: "María Polito", debe decir: "Antonia Polito"; B) Las de JOSEFINA, ADELAIDA y OLIMPA CAROLA FERRAS donde en todos los lugares que en estas partidas figura el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y C) La de PACIFICA IRMA FERRAS, donde cada vez que en ella aparece el apellido "Ferráz" debe decir "Ferrás" haciendo constar que se declaró habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 600 00 15|pub. 414 En.13-v.feb.2

20-Remates

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA DE JUAN RESTELLI E HIJOS Y OTRO. Cesación de condominio", (55-412), se hace público que el día 16 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero Fernando Ligrone Dotti, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 36.371 02, equivalente a los 2|3 del valor de tasación y en un solo lote, de los siguientes inmuebles:

Seis fracciones que se expresan a continuación y sus mejoras ubicadas en Barros Blancos, séptima sección judicial de Canelones:

Fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi del 30 de Julio de 1942, compuesta de 7.975 metros, deslindados así:

55 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado, por 145 metros de fondos, lindando al Noreste con fracción 24 del plano que se dirá, al Sudeste, linda con la fracción "B" de este plano y al Sudoeste, por ser esquina, da frente a calle señalada con el número dos. Esta fracción es parte del solar 23 del plano que se referirá y se halla empadronada actualmente con el N.o 339, urbano suburbano. Fracciones que se mencionan a continuación del plano del mismo agrimensor de Noviembre de 1929.

Fracción N.o 51, padrón urbano suburbano N.o 342, compuesta de 5.750 metros de superficie, con 50 metros de frente al Noreste a calle N.o 3, por 115 metros de fondo, lindando al Sureste con fracción 50 al Sudoeste con fracción 52 y al Noroeste con las fracciones números 25, 26 y 27.

Fracción N.o 70, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.016 metros 66 decímetros empadronada con el N.o 17.877, rural y se deslinda así:

73 metros 95 de frente al Suroeste a Camino Vecinal, 182 metros 15 centímetros al Sudeste, linda con fracción 69, 65 metros 91 centímetros al Noreste, linda con fracción 72 y al Noroeste línea quebrada de dos tramos que miden 35 metros 14 centímetros y 192 metros 66 centímetros que dan frente a calle N.o 4.

Fracción N.o 63, padrón rural N.o 17.870, compuesta de 1 hectárea 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así:

144 metros 16 centímetros de frente al Sureste a Camino Vecinal, 72 metros 34 centímetros al Nordeste, linda con fracción 41, 115 metros al Nordoeste, linda con fracción 62, 159 metros 28 centímetros al Suroeste dan frente a calle N.o 2.

Fracción 64, padrón rural N.o 17.871, compuesta de 1 hectárea 3.319 metros 03 decímetros que se deslindan así:

66 metros 36 centímetros de frente al Sudeste a Camino Vecinal, 172 metros 2 centímetros al Suroeste, linda con fracción 65, 156 metros 71 centímetros al Nordoeste linda con fracciones 74 y 75, 97 metros 14 centímetros al Nordeste que dan frente a calle número dos.

Fracción N.o 93, padrón rural N.o 17.899, compuesta de una superficie de 5.980 metros, que se deslindan así:

115 metros de frente al Sureste a la calle número cuatro, por 52 metros de fondo, que al Suroeste da frente por ser esquina a la calle número uno, al Nordoeste linda con la fracción 92 y al Nordeste, linda con fracción 76.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago del Impuesto Municipal a los remates y cualquier gravámen que afectara dichos inmuebles, cualesquiera sea su naturaleza y los certificados, gastos, honorarios e impuestos de la escritura de compra y venta respectiva; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $3.808.00 17|pub. 488 En.14-v.feb.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Domínguez, Abel G. contra BOTTA, JULIETA BLANCA y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 61, Fo. 647), se hace público que el día 17 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y 30 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, individualizado en el padrón inmobiliario con el No. 32.803, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el que, según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, de Octubre de 1965, inscripto, se compone de un área de 1.611 metros 21 decímetros, y según títulos tiene una superficie de 1.618 metros 42 decímetros, deslindados así: 20 metros 57

centímetros de frente al Nord Oeste, a la Avda. 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada llevan los Nos.: 3300, 3300, bis y 3306, 21 metros 77 centímetros en el Sud Este, por donde linda con otros propietarios, 76 metros 45 centímetros en el Nord Este, limitando con Juan J. Xove, e igual extensión en el Sud Oeste, limitando con quinta de Rubio

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2o.) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3o.) Que se podrá disponer de la seña para pagar la comisión y gastos del rematador, y que el pago de lo que se adeude por pavimento será de cargo del comprador, lo mismo que las medianerías, y 4o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales y el plan mencionado, a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso.

Haciéndo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. Informes en la oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 20080 En.12-v.feb.1.

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Arcieri, Luis y Pablo contra JUAN C. VARELA GARCIA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 270), se hace saber que el día 17 de Febrero próximo venidero, a las 9 y 30 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Rafael Alonso Delfino, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Villa Colón, Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 104.367, compuesto de una superficie de 900 metros, con 15 metros de frente al Sud Oeste a la Avda. Lezica 6326 y 6328, entre las calles Guanahany y Pinta, distando su punto medio 78 metros 40 centímetros de la esquina de esta última.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren.; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana, No. 654, Serie C. 59), a disposición de los interesados.

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 00928 En.25-v.feb.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Deleotti, Liria Renée; Nelda Luisa, ésta por sí y en representación de la incapaz Criselda Mabel Deleotti Paulós; contra Deleotti, Juan José; Ofelia Reina; Héctor Inocencio y Ruben Martín. Cesación de condominio. (Lo 1, Fo 374), se hace saber que el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 3.000 00 (equivalente a los 2|3 del aforo para Contribución Inmobiliaria), del siguiente bien:

Terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No 179 402, antes padrón 126 331, que es la fracción 9A en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán, de Noviembre de 1943, inscripto con el No. 10.058 el 24 de Marzo de 1944, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 17 de Marzo de 1944, en el expediente 6.135, con un área de 213 metros 72 decímetros, que se deslinda así: 13 metros de frente al S. E., a la calle Pérez Galdós 4259 entre Isla de Gaspar e Irún; igual extensión de fondo al N. O. con padrón 126 332; 21 metros 21 centímetros al S. O., lindando con fracción 9B, y 21 metros 67 centímetros al N. E. con padrón 126.330.

Se previene: 1o.) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, debiéndose continuar el remate si se negare a ello; 2o.) Los gastos de escrituras, certificados e impuestos así como la Com. del rematador y cualquier deuda que por concepto de mejoras afecte con derecho real al Inm. serán de cargo del comprador; 3o.) Los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien individualizado, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3o.,

A los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor, informes en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 00312 En.12-v.feb.1.

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: José Pose contra NICOLAS R. VECHI y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 939|65), se hace saber que el 16 de Febrero a las 10 horas, en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el rematador Rafael Alonso Delfino, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones ubicadas en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No. 817, señaladas con los Nos. 15, 16, 17 y 18, manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripta en la Dirección de Avalúos con el No. 1.619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.974 metros 11 decímetros teniendo 47 metros 27 centímetros de frente al S. E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la Diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros; 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No. 19; 4 metros 79 centímetros al Oeste Noroeste confinando con solar 5; y 36 metros al Noreste limítrofe con solares 6, 7, y 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de Registros Públicos honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca No. 2.964, Serie C|47.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.768 00 17|pub. 20652 En.21-v.feb.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictada en autos: Luis Alberto Máximo Tortti c|HILDA YOLANDA GARCIA Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 64, F.o 89)", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1966, a las 11 horas, y en la calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil del Juzgado, al mejor postor y sobre la base de $ 46.666.00 (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139622, señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 192°, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Enero de 1928, compuesto de una superficie de 573 mts. 31 dmts. cuadrados, que se deslindan 16 mts de frente al Sur Oeste a la calle Gioia entre las de Santa María y Niña por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 6238, distando el punto medio de su frente 44 mts. 80 cmts de la esquina con la calle Santa María; 35 metros 832 mms. al Nor Oeste, lindando con los solares 3 y 2, padrones N.os 93.342 y 139.626 respectivamente; 16 mts. al Nor Este lindando con parte del solar N.o 1, padrón 139.627 y 35 mts. 832 mms. al Sur Este lindando con parte del solar N.o 5, padrón 134.623

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos provenientes del pago de medianería, caño colector, saneamiento, pavimento, etc., si los hubiere, así como la comisión del rematador. 3.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Ley 4 12|47, N.o 3179 Regl 16|6|54) y los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5 o; 4.o) Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.920.00 15|pub. 418 En.13-v.feb.2.

JORGE R. BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Unido de Casupa contra PARNIX S. A. Ejecución de hipoteca. (F. C. 847|65)", se hace saber que el día 15 de Febrero de 1966, a las 11 horas y en las Oficinas del martillero, San José 1180 por intermedio del martillero Jorge Ricardo Braglia Peirano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado Balneario San Rafael, padrón N.o 458, hoy 3738, señalada con el N.o 122 en el plano del Agrimensor Rosendo Díaz de Julio de 1909, archivado el 10 del mismo mes y año en el Ministerio de Obras Públicas compuesto de 48 002 mts2, que se deslinda así: al Norte, 149 mts. de frente a calle pública que la separa de la parcela 139; al Este, 350 mts., calle por medio con la parcela 123; igual medida al Oeste, también calle por medio con Juan Aiossi; y al Sur, 125 mts. 30 cmts., calle por medio con la parcela 103

Se previene: A) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., el impuesto Departamental y los honorarios del martillero sobre el precio total de la venta, serán de cuenta y cargo del adquiriente, como asimismo cualquier suma que se debiera por concepto de tributos sobre el inmueble; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina del Actuario del Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o; D) Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: San José 1180.

20) $ 2.016.00 21|pub. 361 En.13-v.feb.10.

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Ottonello Gualberto contra NICOLAS VECHI y ANA SOLOMON. Ejecución de hipoteca. (Ficha C|827|965), se hace saber que el próximo 18 de Febrero a las 10 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Rafael Alonso Delfino, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, empadronado en mayor área con el número 2.727, señalado con el No. 13 de la manzana 359, plano del agrimensor José L. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 4.259 con fecha 10 de Enero de 1948, según el cual se compone de un área de 432 metros que así se deslindan: 12 metros de frente al Sureste a la calle 18 de Julio entre la carretera Tomás Berreta y calle Dr. Baltasar Brum, distando el punto medio de dicho frente, 29 metros 17 centímetros del comienzo de la ochava existente en la esquina formada con la calle Dr. Baltasar Brum, según plano; 36 metros al Suroeste con los solares 12 y 10; 12 metros al Noroeste con solar 6; y 36 metros al Noreste lindando con el solar 14.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le corresponden y la comisión del martillero; 3o.) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.

20) $1.768.00 17|pub. 20928 En.24-v.feb.15.

ENRIQUE GALLARDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DOMINGO VIOLA Sucesión testamentaria. (Lo 16, Fo 435), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1966 a las 9 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en subasta pública al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 213.333.33, de una fracción de terre-

no, con sus edificaciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Artigas. Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 804 metros, que se deslindan así: por el Noroeste, con frente a la calle Aparicio Saravia, 21 metros 475 milímetros; por el nordeste, con padrón 2.798 en 42 metros, 95 centímetros; por el sudeste, con padrón 2 664 en 3 metros, 59 centímetros , padrón 1.404, en 17 metros, 83 centímetros, y por el sudoeste, en 36 metros, 35 centímetros con frente a la calle Rincón.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio El saldo deberá integrarse dentro de los sesenta días oportunidad en que se efectuará la escrituración en Montevideo; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y plano del inmueble y honorarios del rematador, inclusive el impuesto municipal; 3o.) Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados

Se habilitó la próxima feria mayor para estas publicaciones. — Artigas, 21 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

20) $1.320.00 15 pub. 20991 En.5-v.en.26.

VANOLI Y DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966, a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio de los señores martilleros Vanoli y De Anda, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 3.000.00 la hectárea, y demás condiciones que se establecerán, las cuotas partes de las siguientes fracciones de campo:

A) El 57,1281 o|o, que corresponden a un área de 236 hás. 5 161 m. de los siguientes padrones: 1o.) Padrón No. 1.063 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 370 hás. 835 metros 75 centímetros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento del señor Agrimensor Luis A. Ibáñez, inscripto con el No. 88 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el día 26 de Diciembre de 1946, y linda: Norte Arroyo Arenal Grande, y Suc. Alberto C. Arabeity; Oeste: Enrique Harriague Castex; Sur: Arroyo Arenal Chico, y Este: Isabel Benia Echegoyen; 2o.) Padrón No 1.637 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 43 Hás. 9.267 decímetros cuadrados según plano del mismo agrimensor inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 1 el día 5 de Enero de 1950 y linda: Norte Arroyo Arenal Chico; Nor Este: Narciso Callaba; Sur: Juana M. C de Benia; y Sur Oeste: José Beloqui; B) La Sexta parte del padrón No. 1.061, que corresponden a 22 Hás. 2.466.90 metros sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 133 Hás. 4.801 metros 51 decímetros cuadrados, según plano del mismo agrimensor, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 34 y linda: Norte: Ana Arabeity de Bula; Este: Juan Arabeyti; Sur: Ilundain e Irazabal Hnos. e Isabel Benia; y al Oeste: con María Susana Harriague

Las condiciones de ventas de las cuotas partes indivisas pre indicadas son las siguientes: El comprador deberá depositar en el momento de su oferta, en la Suc Trinidad del Banco de la República O del Uruguay, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, el tercio del precio total, hecha deducción de las cuentas, que debidamente conformadas, por la Curadora o su Apoderado, tomará a su cargo el comprador; a los 270 días del remate, deberá depositar en la misma forma anterior, otra tercera parte del precio, y a los 540 días del remate, el saldo del precio en la misma forma anterior. Sobre los saldos deudores deberá pagarse directa y semestralmente, a la Curadora, un interés del 12 o|o anual. En caso de que el comprador no efectuare los pagos tanto del capital, como de intereses, en los plazos estipulados, por ese solo hecho, y sin necesidad de interpelación judicial, caerá en mora de pleno derecho, y perderá en beneficio de la parte que promueve esta venta, todo lo que hubiere entregado o pagado anteriormente quedando en consecuencia la curadora facultada a pedir nuevo remate del bien objeto de esta gestión

Se hace constar que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, y que se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 29 de 1965 — Carlos M Reyes Vago Actuario.

20) $2 760 00 15 pub 00222 En 10-v.en.28.

ANTONIO CARBONARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: Banco de Seguros contra ALCAIDE LOPEZ HERIBERTO. Ejecución de hipoteca. (Lo. 14, Fo 654), se hace saber al público que el día 17 de Febrero próximo, a las 11 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 5.093 ubicado en California Park, paraje Las Delicias, de esta Primera Sección Judicial de Maldonado, solar No. 7, de la manzana 1 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 1.109 del 7 de Diciembre de 1956; con un área de 643 metros 67 decímetros y lindando 17 metros al Sureste a calle de 12 metros; 37 metros 60 centímetros al Noreste, solar No. 8; 17 metros 1 centímetro al Noroeste a calle de 17 metros; y 38 metros 13 centímetros al Suroeste con solar No. 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que las mejoras están pagas y que si no lo estuvieran serán de cargo del comprador; C) Que la comisión del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador y demás impuestos municipales; D) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar serán de cargo del comprador; F) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 7 de Enero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 00483 En.14-v.feb.3.

EDUARDO O. PICASSO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Dora Sofía, Luis, Guadalupe Cabillón Berrospe y Juan Cabillón Elizalde. Subasta, (Lo. 23, Fo. 78|428, No. 292), se hace saber al público que el día 2 de Marzo de 1966 a las 9 y 30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, por intermedio del rematador don Eduardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 95.000.00 (noventa y cinco mil pesos moneda nacional), el siguiente bien:

Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, calle Florida 830, 12a. Sección Judicial de este Departamento, manzana No. 323, padrón No. 2.312, que comprende una superficie de 555 metros cuadrados 02 centímetros cuadrados y que linda: Norte 9.95 metros de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones; Sur, 10.01 metros con sucesión José Fraschini; Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte se dirige al Sur y tiene 5.53 metros, otra de aquí de Oeste a Este de 1.04 metros con sucesión Luisa C. de Minetti y otros o compradores, y la tercera de aquí hacia el Sur de 46.10 metros con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Fisano; Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una que parte del límite Norte, va al Sur, y tiene 27.19 metros con Francisco Fagalde y Cipriana Berrospe de Cabillón, otra de aquí de Oeste a Este, de 0.90 metros con dicha dueña, y otra de aquí de Norte a Sur, de 24.48 metros con dicha señora Berrospe de Cabillón y Petrona B. de Mesa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Todos los impuestos, salvo el de estampilla universitaria y el mayor valor, son de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1965. — Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 00365 En.21-v.feb.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LABORATORIOS SENAC LIMITADA

Por instrumento privado del 17 de Noviembre de 1965, y protocolizado ante el Escribano Juan C. Viaplana, se constituyó Laboratorios Senac Limitada, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 563 al folio 1999 del libro 1 de Contratos; Objeto: Explotación de Laboratorio de especialidades farmacéuticas, industrialización, venta y demás, etc.; Capital: $ 100.000.00 aportado por los socios señor HUGO GARCIA MENENDEZ, $ 90.000.00 y ORLANDO R. ETCHANDY, $ 10.000.00; Domicilio: Montevideo; Administración: señor Hugo García; Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años; Cierre del ejercicio será determinado por los socios; Utilidad: 5 o|o para fondo de reserva y saldo en proporción a sus aportes, entre los socios.

22) $ 400.00 10 pub. 942 En.25-v.feb.7.

INDUSTRIAS DEL CUERO LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965, se constituye Industrias del Cuero Limitada, integrada por OTTO LAZAR, HELENA HOFFMAN, DANIEL FAPO PERERA y OSCAR SEJAVITZ; Domicilio: Plaza Independencia 729; Capital: $ 450.000.00, aportando $ 150.000.00 Oscar Sejavitz y $ 100.000.00 cada uno de los restantes; Objeto: Amplio general; Término: 4 años; Administración: Otto Lazar y Oscar Sejavitz. Inscripta con el N.o 380 en el libro 2 al F o 1012 con fecha 4|11|65.

22) $ 240.00 10|pub. 422 En.13-v.en.26.

AUGUSTO ABOITIZ Y Cía. Ltda.

Se comunica al comercio y al público que por documento privado de fecha 16 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10, al folio 29 del libro N.o 3 de Contratos, se modificó el contrato de Sociedad "Augusto Aboitiz y Cía. Limitada", aumentándose el capital a la suma de doscientos mil pesos El capital corresponde en la proporción de ciento sesenta mil pesos al señor AUGUSTO ABOITIZ y cuarenta mil a la señora MAITENA URIARTE de ABOITIZ. (160 y 40 cuotas respectivamente). — Montevideo, Enero de 1966. — Augusto Aboitiz. — Maitena Uriarte de Aboitiz.

22) $ 320.00 10|pub. 598 En.18-v.en.31.

CREDIALF S. R. LTDA.

La sociedad "Credialf Sociedad de Responsabilidad Limitada" modificó su contrato por documento privado del 23 de Mayo de 1964 inscripto en el Registro de Comercio el 28 de Diciembre de 1965 con N.o 419 del Fo. 1160 del Lo. N.o 2: Modificaciones: 1) se aumentó el capital social a $ 120.000.00; 2) se incorporó como nuevo socio al señor LEONARDO MILLA ALCACER quien aportó la cantidad de pesos 40.000.00 en libros; 3) Administración con junta de los tres socios excepto los cheques que deberán ser firmados por el socio Héctor J. Apezechea y uno cualquiera de los restantes socios.

22) $320.00 10|pub. 442 En.14-v.en.27.

LA FRAGATA S. R. L.

Por documento privado de 30 de Julio de 1965, suscripto el 14 de Diciembre de 1965, se constituyó la S. R. L. "La Fragata": Socios: ALEJANDRO NARIO RIVAS, ALEJANDRO NARIO PASTORINO y FELICIA ELSA RIVAS. Objeto: Industrialización y comercialización mercaderías, arrendamientos, obras y servicios, especialmente relativos a panadería y confitería, pudiendo realizar actos y contratos inclusive inmuebles vinculados objeto principal; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el Interior del país; Capital: $ 160 000.00, 50 o|o integrado; Administrador: Alejandro Nario Rivas, actuando conjuntamente con otro socio: Ejercicio: 1 año fecha de cierre fijada por el Administrador; Plazo. 5 años a partir inscripción en el R. P. de Comercio, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años; Utilidades: 5 o|o Fondo Reserva, resto proporcional capital integrado por cada socio; Inscripción: Registro Comercio 22 de Diciembre de 1965, F.o 2169, vta.L.o 1, N.o 608, Contratos.

22) $ 480.00 10 pub. 439 En.13-v.en.26.

MONY LIMITADA

Por contrato privado de 7 de Diciembre de 1965, inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 590, F o 2102, L.o 1; CARLOS AÑON ALSINA y JOSE AMED SUAREZ, constituyeron "Mony Limitada"; Objeto: Fabricación y comercialización de artefactos de iluminación, importación y exportación de mercaderías y materia prima; Capital: $ 50.000, aportado por igual, en maquinarias e instalaciones; Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales: Administración: ambos socios conjunta o separadamente; Domicilio: Montevideo.

22) $ 240 00 10|pub. 383 En.13-v.en.26.

DINEGRA LIMITADA

Por documento del día 30 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 430 al folio 1.201 del libro No 2. Roberto Mario Castiglioni, Dinorah Castiglioni, Nelly O. Castiglioni de Urgal y Graciela de Bozzo, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada DINEGRA LIMITADA.

Capital: $ 800.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles; industrias químicas, textil, mecánica, ganadera, agrícola, gráfica, plástica, negocios inmobiliarios,

etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años. Administradores: Roberto M. Castiglioni y Abel Pelacchi, indistintamente.
22) $320.00 10|pub. 00525 En.17-v.en.28.

LEATHER KING LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965, se constituye Leather King Limitada, integrada por OTTO LAZAR, HELENA HOFFMAN, DANIEL PAPO PERERA y OSCAR SEJAVITZ; Domicilio: Plaza Independencia 729; Capital: $ 450.000 00, aportando $ 150.000.00 Oscar Sejavitz y $ 100.000.00 cada uno de los restantes; Objeto: Amplio general; Término: 4 años; Administración: Otto Lazar y Oscar Sejavitz; Inscripta con el N.o 381 en el libro 2 al F.o 1005 con fecha 4|11|65.
22) $ 240 00 10|pub. 423 En.13-v.en.26.

ARAMAYA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 8 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el día 6 de Diciembre de 1965, con el No. 407 al folio 1.115 del libro No. 2 de Contratos, los señores: Doña Raquel Zaballa de Rodríguez, don Yamandú Rodríguez Martínez y don Mauricio Rodríguez Martínez, constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de ARAMAYA LIMITADA.

A) Objeto: compra, distribución, comercialización, fabricación de productos, importar, exportar, representaciones, comisiones y consignaciones; explotar hoteles y establecimientos comerciales, industriales agropecuarios; B) Domicilio: Departamento de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente en períodos de cinco años; D) Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional, integrados en efectivo así:

Raquel Zaballa de Rodríguez $ 200.000.00. Yamandú Rodríguez y Mauricio Rodríguez pesos 150.000.00 cada uno, respectivamente; E) Administración y uso de la firma: A cargo de Yamandú Rodríguez Martínez y Raquel Zaballa de Rodríguez; F) Balance: 30 de Noviembre de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios.
22) $640.00 10|pub. 00667 En.19-v.feb.1o.

ABASTO FUERTE LTDA.

Escritura autorizada por la Escribana Hebe Leticia Montaldo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 598, Fo. 2.134, Lo. No. 1 con fecha 20|12|65.

Socios: Juan Antonio Collazo y Juan Fuerte Sanguinetti. Capital: $ 1:000.000.00, Señor Fuerte $ 900.000.00 y Señor Collazo $100.000. Objeto: Abasto en todas sus formas. Plazo: 4 años prorrogables por períodos de un año. Domicilio: Cerro Largo 984, Apto. 104. Montevideo. Administración: los socios indistintamente. Pérdidas y ganancias: a prorrata de capitales.
22) $240.00 10|pub. 00672 En.19-v.feb.1o.

IMPOSITIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

EDICTO. — Por documento privado de 19 de Noviembre de 1965, se constituyó "Impositivas Sociedad de Responsabilidad Ltda.", Inscripta Registro Público de Comercio, (No. 403, Fo. 1.097, Lo. 2).

Socios: Roberto Sosa De Rosa, Juan Alberto Magrini, Carlos Enrique Estevez, Ramón Walter Andrade. Objeto: liquidación de impuestos, trámites, asesoramiento contable, comisiones, compra y venta de bienes. Capital: $ 10.000.00 correspondiendo a Sosa y Magrini $ 3.000.00 a cada uno, y a Estevez y Andrade $ 2.000.00 a cada uno. Administrador: Carlos Enrique Estevez. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Pérdidas y Ganancias en proporción a los aportes.
22) $320.00 10|pub. 00867 En.21-v.feb.3.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.661. — Montevideo, Enero 18 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Atlantic Research Corporation, (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 00828 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.621. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha La Cumbre S. en C. por acciones, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca LA CUMBRE, para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00508 En.17-v.en.28.

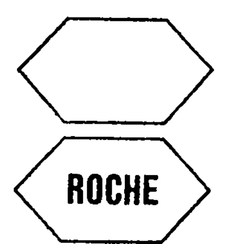
ACTA No. 108.598. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General de Especialidades Ltda., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GEDEMETON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 00360 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.596. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Con esta fecha, Abraham Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 560 00 10|pub. 437 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.599. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 376 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.600. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "WOOLCO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10.pub. 373 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.601. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "WOOLWORTH" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 374 En 13-v.en.26.

ACTA N.o 105.981. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha, Industrias Erlo S.A.. (EE. UU Mexicanos), ha solicitado el registro de la marca "ERLO" para distinguir artículos de la clase 15. (adicional) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 375 En.13-v.en.26.

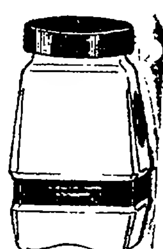
ACTA N.o 108.626 — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alerkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "NETROLEN" para las clases 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 487 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.625. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha José A. Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellscgaft, (Alemania), solicita registro la marca, "TREOLON" para las clases 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 486 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.672. — Montevideo, Enero [illegible] de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Diego Ostroski de Montevideo, solicita registrar la marca "DIPITYDU" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 915 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.674. — Montevideo, Enero [illegible] de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Baco por Mayon S. A.; (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560 00 10|pub. 927 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.642. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Hermes S. A. Francesa de París, Francia, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 925 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.673. — Montevideo, Enero [illegible] de 1966. — Con esta fecha, Diego Ostroski de Montevideo, solicita registrar la marca

ESENCIA DE COLOR

para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 916 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.667. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canada Dry Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

WINK

para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 910 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.666. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Con esta echa, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

ALFONIC

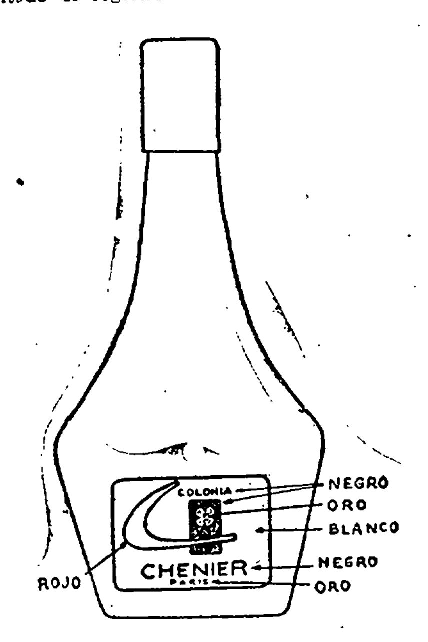
para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 909 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.668. — Monevideo, 19 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turmac Tabak Maatschappij, (Turmac Tobacco Co.), N. V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



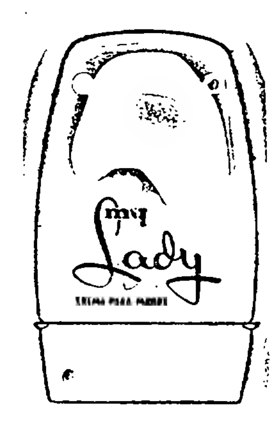
para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 908 En.25-v.feb.7.

ACTA No. 108.619. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $920.00 10|pub. 00516 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.620. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 00517 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.623. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha, Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca NEO LEDERCORT, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00515 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.022. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Melito Margozzi y Antonio Fortuna, Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca: TEATRO COMO EN EL TEATRO, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00514 En.17-v.en.28.

ACTA Nó. 108.616. — Montevideo, Enero 11 de 1966, con esta fecha Casa Danubio S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALTERNA MATIC, para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 00513 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 108.635. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "TERRAZA-GRILL" para las clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub. 637 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.617. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Pizzo Hnos. de Montevideo, solicitan registrar la marca, "TROPILLA" para la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 455 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.612. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SEÑALCO" para las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 454 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.649. — Montevideo, 17 Enero de 1965. — Con esta fecha Estanislao Diez S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "HOBBYLANDIA", para la clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 795 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 108.652. — Montevideo, Enero 18 de 1965. — Con esta fecha Entre Ríos Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca, "ODIN DISTEL", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 756 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 108.624. — Montevideo, 12 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gordon de Alberto E. Goodwin, Sociedad en comandita por acciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca FECASIN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $208.00 10|pub. 00509 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 108.638. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "NOVAGERON" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 589 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.639. — Montevideo, Enero 14 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "ULTRAPROCT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 590 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.628. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Joyce, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "JOYCE CALIFORNIA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 584 En.18-v.en.31.

ACTA No. 108.627. — Montevideo, Enero 13 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Hastings Manufacturing Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 586 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.595. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha Idel Wasser, Pablo Picowsky y Luis Erlijman, Montevideo, solicitan la marca, "CASA DEL BUZO" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 443 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.634. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Cachemiria S. C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 636 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.665. — Montevideo, Enero 19 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sandvikens Jernverks Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "SANDVIK" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 907 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.577. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Juan Ramón Zulamian, Montevideo, solicita registrar la marca, "JIM'S" para la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 444 En.14-v.en.27.

ACTA No. 108.648. — Montevideo, Enero 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Campos Hnos., y Cía. Ltda. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 00809 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.311. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965, con esta fecha Guzmán González, Ruiz por Satélite Sociedad Anónima Colectiva de Montevideo, solicita registrar la marca HOLLY 600, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00810 En.21-v.feb.3.

ACTA N o 108.630. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ADMIRAL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 585 En.18-v.en.31.

ACTA No. 108.651. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de señor Alberto Nieto Clavera, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca PAYEN, para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00818 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.636 — Montevideo, Enero 14 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Mayon S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MUSTANG, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00664 En.19-v.feb.1o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.679. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha el señor Tabor S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Asador cónico o diramidal con combustión generada a base de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 23472 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 15.479. — Montevideo, 23 de Julio de 1965. — Con esta fecha el señor José Alberto Saint-Romain, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para, "Sillón Plegable y Desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 779 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 15.719. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Walker Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Ganchos de Broches Destinados para ser colocados sobre Tejido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 748 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 15.710. — Montevideo, Enero 7 de 1966 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Pedro Buxó Jam de Montevideo, solicita patente de invención para "Sistema de sujeción de elementos componentes en dispositivos de cierre", y de acuerdo a la Ley 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160 00 10|pub 00355 En.13-v.en.28

ACTA No. 15.711. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por el señor Horacio Toso, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el método de realizar transfusiones o lo similar y equipo necesario", y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 00372 En.13-v.en.28

ACTA No. 15.707. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rhone Poulenc S. A., Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados del ácido (fenilamino - 4 fenil) Acético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 00371 En.13-v.en.28

ACTA N.o 15.496. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha señor Antero Francisco Revelles Caldevilla, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pinza para ropa o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 457 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 15.713. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Basilio Hendl, de Bs. As. Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hamaca para bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 456 En.14-v.en.27.

ACTA No. 15.717. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Leif Holmberg, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Procedimiento para la fabricación de pelotas y otros cuerpos huecos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00520 En.17-v.en.28.

ACTA No. 15.714. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Roy Carver, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Método para recauchutar neumáticos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00512 En.17-v.en.28.

ACTA No. 15.712. — Montevideo, Enero 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00511 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 15.716. — Montevideo, Enero 12 de 1966 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobkowicz de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de producción de hilo grueso compuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00639 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 15.715. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobrowicz, de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato de fabricación de géneros no tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 638 En.18-v.en.31.

ACTA No. 15.495. — Montevideo, Agosto 6 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Rohm y Haas Company, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un procedimiento para preparar lactamas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00663 En.19-v.feb.1o.

ACTA No. 15.718. — Montevideo, 13 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Bratland, de Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un producto de leche recombinado y procedimiento para producirlo, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena de presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00662 En.19-v.feb.1o.

ACTA No. 15.723. — Montevideo, Enero 18 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00827 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 15.721. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Salvador Saez Urrea, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en máquinas para la manipulación de frutos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00819 En.21-v.feb.3.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Jesús Andrés López el Almacén de Cbls. sito en Maldonado 1907 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 21 de 1966. — PAULINO GONZALEZ ROUCO. — ERUDINA HANS SOTO de GONZALEZ. — JESUS ANDRES LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 918 En.25-v.feb.23.

TUEDEN Sociedad Anónima prometió vender a Ernesto Levi la Confitería y Bar "El Payaso" de la Galería Yaguarón de Yaguarón 1371|79, (Local 50). Acreedores presentarse en comercio.
25) $ 160.00 20|pub. 904 En.25-v.feb.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Mario Tarigo Sayolo, el comercio del ramo Cervecería de la calle Juan Benito Blanco N.o 1277|79, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o ap. 12 — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965 — CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA.
25) $320 00 20|pub. 23979 Dic 30-v en 27.

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Arturo Saint Pastours, cantina del Club Centro de Cultura y Fomento, calle 19 de Abril 1997 de Salto.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Enero de 1966. — LONGINO SILVEIRA. — VALENTINA EGUREN de SILVEIRA. — ARTURO SAINT PASTOURS.
25) $320.00 20|pub. 00527 En.17-v.feb.11.

Prometí vender mi tintorería de Rivera 3601 a Carlos Modesto Martínez y Gertrudis Simón de Posselt.
Acreedores: en el comercio. — FRANCISCO C. ALEGRE.
25) $160.00 20|pub. 00832 En.21-v.feb.17.

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Rodríguez, el negocio de mi propiedad en ramo de Provisión y Bar, sito en la calle Antonio Rubio 6550 esquina Melilla. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el mismo. — Montevideo Enero 10 de 1966. — VIUDA DE ABEL ECHAIN
25) $320.00 20pub. 00348 En.12-v.feb.8.

Farmacia Ubilla, sita en A. Saravia 638, Melo, se vende a Martha E. E. Schoemberg. Ley 26|9|904. — INDAMIRA CARDENAS de MAGGI. — CARLOS H MAGGI.
25) $320 00 20|pub 23908 Dic 29-v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el café y bar de la calle Vázquez N.o 1352, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. Piso 6.o ap 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965 — FERNANDO MIGUEZ DIONIS — ELENA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub 23855 Dic 29-v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MARIO E BERTULLO, el almacén de la calle Uruguayana N o 3142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707. Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — JULIA DAMIANO de BULBA — JORGE LUIS BULBA.
25) $320 00 20|pub 23856 Dic 29-v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ALBINO RODRIGUEZ LEA y ROGELIO FERNANDEZ CALVO, el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: Piso 6.o, ap 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — EULOGIO y BENEDICTO PEREZ ESPASANDIN
25) $320 00 20|pub. 23857 Dic.29-v en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores GENEROSO RODRIGUEZ VARELA y RAMON RODRIGUEZ VARELA, el café y bar de la calle Sarandí N.o 451, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1965. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO
25) $320.00 20|pub. 23858 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MOREIRA; LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ, el café y bar de la calle Justicia N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o. ap. 12. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — RAMON VICENTE.
25) $320 00 20|pub. 23859 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JOSE BARCIA REIGADA, el café y bar, de la Avenida General Flores N o 2942 bis. de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o ap 12. — Montevideo, 1 de Octubre de 1965. — HECTOR JESUS MENENDEZ. — BLANCA DOMINGUEZ
25) $320 00 20|pub 23850 Dic.29-v en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ricardo Amil Senra y Gabino Paz Pino, el café y bar de la Avenida General Flores N o 4202, de esta ciudad Acreedores. Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o ap 12 — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965 — JOSE QUINTELA GARCIA. — CLAUDINO PARENTE QUINTANS
25) $480 00 20|pub 23981 Dic 30 v en 27.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Elris Pombo, el comercio de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Carreras Nacionales N.o 3501., capital, tomando posesión en Montevideo a 1.o de Diciembre de 1965 Acreedores al comercio Plazo Ley 26|9 1904. — RAMIRO LEMA FACAL — ELBA FREIRE.
25) $480 00 20|pub 23253 Dic.23-v en.30.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MANUEL IGLESIAS CARABAN, el Almacén de la calle Miguel Barreiro N.o 3120. Acreedores Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707 — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965 — JULIO GONTAD BLANCO — OLGA MAZA OTERO.
25) $320 00 20|pub 23847 Dic.29-v en 26.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Mauricio Alterman, el comercio del ramo Fiambrería, ubicado en Andes 1215.
Acreedores Escribanía Dubinsky, Misiones 1361, escritorio 53. — DAVID BERGER.
25) $320.00 20|pub. 00855 En.21-v.feb.17.

Interviniendo José María López, balanceador, 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender al señor Jorge Raúl Giacoia el comercio de Almacén y Bar, sito en Rocha 2651 de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 17|Enero|1966. — DELMIRO VILLAR VALIÑO
25) $320.00 20pub. 00837 En.21-v.feb.17.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Esteban E. San Julian y José Luis Cluzet Avelino, el café y bar de la calle Rivera 3045, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, Apto. 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — JESUS RIO GARCIA. — IRMA DUARTE.
25) $320.00 20|pub. 23849 Dic.29-v.en.26.

Ley 16|9|1904. — Prometimos vender el Comercio de Almacén, Bar, y Anexos, sito en Montevideo, Avenida Agraciada N.o 3649. Acreedores a dicha dirección. — LOS 8 HERMANOS S. A.
25) $160.00 20|pub. 769 En.20-v.feb.16.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FALAVECINO MALO, el café y bar de la calle Pablo de María N.o 1379, de esta ciudad, acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1965. — WALTER MARTINEZ BADO. — ALBA M. de MARTINEZ.
25) $320 00 20|pub. 23852 Dic.29-v.en.26.

Domingo y Bernardino Hernández, prometieron vender a MARIA RIERA de MOLINARI, almacén y bebidas alcohólicas, sito en Ruta 7, Km. 61, 14.a Sección Canelones. Acreedores en Piovene 1029 (Pando).
25) $ 160.00 20|pub. 24259 En.4.-v.feb.19

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Fernández Pardal, el café y bar de la Avenida 18 de Julio N.o 1492, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — JUAN DA SILVA DA SILVA. —TELMO CANABARRO EULA. — LUCILLA LOPEZ. — FLOR DE LIS CAETANO
25) $480.00 20|pub 23980 Dic.30-v.en.27.

Eonto S. A., con domicilio en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad, a fin de establecer un estado de situación de su pasivo solicita a los señores Acreedores tengan a bien presentar sus cuentas en Oficinas Cercido. Balanceadores y Rematadores Públicos, en la calle 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.
25) $320.00 20|pub 23845 Dic.29-v en 26

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FEIJOO SEGIN, el Almacén y bar de la calle Tomás Gómez N.o 3697. de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — JULIO LAMAS CALVO — GERMAN REY SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 23854 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE MARIA GONTAD NOVO y JULIO GONTAD BLANCO y MANUEL MAZA OTERO, el Café y Bar de la Avenida Bulevard España 2253 Acreedores: Ley del 26|9.1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707 — Montevideo 30 de Agosto de 1965. — JOSE MOREIRA — CONSUELO PEREZ. — LEOPOLDO ANTON y LUIS ALONSO.
25) $320.00 20|pub 23844 Dic.29-v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ANTONIO QUINTILLAN FERNANDEZ; OSCAR GIORDANO SILVA y BENITO VILLAR GRELA el café y bar de la calle Justicia N o 2301 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904. en la oficina 25 de Mayo 707; Piso 6.o. — Montevideo 1 de Diciembre de 1965 — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $320 00 20|pub 23853 Dic.29 v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor RUBEN BASERGA, el comercio de la calle Rafael N o 4518, del ramo almacén. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707: Piso 6.o, ap 12 — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — DELAMIRA PEREIRA CHALART — OIL ARTAMONOA ROCHA
25) $320 00 20|pub 23848 Dic.29-v en 25

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la calle Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de Café y Bar sito en la Avda. Carlos María Ramírez 792 de esta ciudad al señor Román Nogueira González.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 5 de 1966. — JOSE GARCIA VARELA y doña INES AMARELLE
25) $480.00 20|pub. 00314 En.12-v.feb.8.

Se llama acreedores de don JAIME BIZOSO LOPEZ y doña AURORA RIOBO de BIZOSO por venta de negocio de hotel, instalado en la calle Colonia 882 de la ciudad de Montevideo, para que presenten sus créditos conforme ley del 26 de Setiembre de 1904 en la calle Uruguay 872 piso 9o. esc 901
25) $320 00 20|pub. 00143 Ene.7-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE y RECAREDO MARTINEZ SIEVES, el Hotel de la calle Rincón N.o 706 Acreedores: Ley del 26|9|1904. en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — FAUSTINO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA GARCIA — JULIA ESTHER TONDINI.
25) $320 00 20|pub 23846 Dic 29-v en.26.

Ley 2.904 Prometimos vender a Luciano Sande el "Minas Hotel" de la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo 502. Acreedores en el comercio. — RAUL R. LISSARDY. — ELIDA A. RIVAS GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 24193 En.3-v.en.31.

Ley 26|9.904. Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A., juguetería "Los Reyes Magos", sita en Río Branco 1377. Acreedores presentarse en Río Branco 1377. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — H. y U. RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 24246 En.3-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores German Rey y Julio Lamas, el comercio que gira en el ramo de Café - Bar y Horno, sito en la calle Uruguay 1802. de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — ANTONIO VEA VAZQUEZ — EMILIA ARAUJO. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO
25) $ 480.00 20|pub. 420 En.13-v.feb.9.

Interviniendo M. Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos verder al señor Ramón Cea Becerra, nuestro comercio ramo Café, Bar y Beb. Alcohol. sito en Avda. Gral. San Martín 2621 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina. — Montevideo, Enero de 1966. — JOSE FUSTES RAMIL. — JESUS GERPE ARAN.
25) $ 320.00 20|pub. 00370 En.13-v.feb.9.

Interviniendo M. Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos vender a Laureano Couñago Miguel y Angel Ferreira Clemente mi comercio ramo Café y Bar, sito en Br. Artigas 1649 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina. — Montevideo, Enero de 1966. — MANUEL VAZQUEZ CAO. — ELIA BOUZA.
25) $ 320.00 20|pub. 00369 En.13-v.feb.9.

Prometí vender la Sucursal de la Carnicería La Central, ubicada en Molles N.o 476 a Juan Fructuoso Rodríguez. Acreedores presentarse a Escribanía Barbosa, Uruguay 716. — Rivera, 24 de Noviembre de 1965. — JORGE WEINBERGER.
25) $160.00 20|pub. 23926 Dic 30-v.en.27.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Esther Ledesma de Vilardo, Teresa Graziela, Susana y Rodolfo Vilardo, la parte que me pertenece en la Agencia de Lotería, Sub-Agencia de quinielas, Peluquería, Cigarrería y Salón de lustrar, ubicado en calle Andes 1422, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — CARMELO VILARDO.
25) $ 480 00 20|pub. 24145 Dic 31-v.en.28.

Ley 26|9,904: Con motivo transferirse acciones de esta Sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Nueva Palmira, calle José P. Varela s|n (Escribanía Mirambell Laguna). — "The General Service Company Limitada". — Nueva Palmira, 16 de Octubre de 1965.
25) $ 320 00 20|pub 24010 Dic.30-v.en 27

Prometí vender a la señorita Shirley Cardoso Pereyra, el comercio de Peluquería para Damas, ubicado en la calle Bartolito Mitre 2846. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904 — Toma de posesión: 24 de Diciembre de 1965.— ROBERTO MATTURRO — Montevideo, Diciembre 24 de 1965
25) $320 00 20|pub. 23914 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a Gualberto y Oscar Ottonello S. C., el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bar, sito en la calle General Flores N.o 5493 Acreedores (Ley 26|9|1904). presentarse en el Estudio Contable Misiones 1361, piso 4, esc. 33 — Montevideo, Diciembre de 1965 — OSCAR OTTONELLO
25) $320 00 20|pub. 23958 Dic 30-v.en.27.

He prometido vender a Pedro Bossolasco García el escritorio que poseo frente al No. 1048 de la Avda. La Paz Quiosco Rápido Flet. Acreedores presentarse en Río Negro 1691. Ley 26 9|904 — Montevideo. — RAFAEL M GONZALEZ
25) $320 00 20|pub. 00266 En.11-v.feb.7.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas, Reconquista 731, hemos prometido en venta, el comercio en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Sarandí 396 de esta ciudad al señor Wáshington de León.
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26| 9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1966. — JOSE ROSENDE. — AVELINDA ABELENDA
25) $320 00 20|pub. 00306 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Oscar Disner Churicky y Cecilia Lopata de Disner, prometieron vender a Olga Violeta y a Elsa Luz Bozzolasco Casenave, la tintorería que gira en esta ciudad en la calle Millán 3715, bajo el nombre de Tintorería Liberty.
Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Edgardo Bello Arcos. Escribano.
25) $480.00 20|pub. 00350 En.12-v.feb.8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender nuestro comercio de panadería y fermentadas y flambrería, que gira bajo la denominación de "Nuevo Progreso" en Montevideo en la calle Criollos 4252, a los señores Antonio Blanco Bentos, María Blanco Negreira y José Antonio Blanco Marcos. Acreedores Misiones 1371, escritorio 39. — RAMON MANCEBO. — LAZARA GARCIA DE MANCEBO. — BENITO VELAZCO. — TERESA VEGA DE VELAZCO.
25) $ 480.00 20|pub. 23729 En.21-v.feb.17.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JESUS VARELA LEMA, el café y bar, de la calle Maldonado N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26| 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap 12. — Montevideo 20 de Octubre de 1965. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — PILAR SEGADE.
25) $320.00 20|pub. 23851 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender a José Honorino López Gudin, la Panadería "Monte Cristo y Cañón", sita en esta ciudad, calle Colonia 1090. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo Diciembre 21|1|65. — Firmado: DELIA SOUTO — EMILIO REDONDO.
25) $320 00 20|pub. 24009 Dic.30-v.en.27.

Prometimos vender a Félix Alfredo Faverzani el Registro de Telas sito en Mercedes 1283. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — MARIO SICA RUSSOMANNO. — MARIA LUCIA MARTINEZ de SICA.
25) $320.00 20|pub. 23840 Dic.29-v.en.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar, sito en la calle Camino Carrasco N.o 6526 de esta ciudad, a los señores Gonzalo y Ceferino Días el día 3 de Enero de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIA PEREIRA DE MENDEZ. — GREGORIO MENDEZ PEREIRA. — MAURICIA ALVEZ DE MENDEZ. — SUSANA MENDEZ PEREIRA.
25) $480.00 20|pub. 448 En.14-v.feb 10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Santos López el bar sito en Colón N.o 1491. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965 — AVELINO VILLAMIL.
25) $320.00 20|pub. 472 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José María Lombardía la provisión sita en Lorenzo J. Pérez 3151. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — LAUREANO FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 473 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Fraga Parafita la provisión sita en Bruselas 4406. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 5 Enero de 1966. — JOSE MIGUEL LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 474 En.14-v.feb.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Mondragón Limitada el Taller Metalúrgico, ubicado en Mondragón 3664.
Acreedores presentarse en el domicilio citado. — MONDRAGON S. A.
25) $160.00 20|pub. 00506 En.17-v.feb.11.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez, la carnicería sita en Isla de Flores 1441. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1965. — MANUEL PINO.
25) $320.00 20|pub. 475 En.14-v.feb.10.

Gregorio León Cabrera y Emilia Lacuesta de León, venden a Andrea Pérez Rodríguez, su cuota parte del almacén de comestibles, fiambrería y bebidas fermentadas, instalado en Sierra 1914. Interesados presentarse en el mismo comercio.
25) $160.00 20|pub. 00840 En.21-v.feb.17.

27-Varios

FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 5 de Enero de 1966, resolvió: Llamar a aspirantes para provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1966, de un cargo de Asistente de Ingeniería Química, con 18 horas semanales de labor.
Plazo de inscripción: Hasta el día 10 de Febrero de 1966, a las diecisiete horas. — Montevideo, Enero 12 de 1966.
27) (C.C.) 3|pub. 30186 En.24-v.en.26.

FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 13 de Enero de 1966, resolvió: Llamar a aspirantes para provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1966, de un cargo de Asistente de Física, Grado 2, con 9 horas semanales de labor
Plazo de inscripción: Hasta el jueves 10 de Febrero de 1966, a la hora diecisiete. — Montevideo, Enero 17 de 1966.
27) (C.C.) 3|pub. 30187 En.24-v.en.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Ares Varela contra GRANADA S. A. Escrituración de oficio". (C. 3311-1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Ares Varela, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un apartamiento que forma parte del edificio levantado en un solar ubicado en la decimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 56.538, que de acuerdo al plano de los agrimensores Luciano Quintas Rossi y Miguel E Fernández, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Julio de 1956, con el N.o 32.561, cuyo deslinde es el siguiente:
16 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Capurro, dos tramos casi en línea recta de 66 metros 76 centímetros y 33 metros 24 al Este, lindando con el padrón N.o 56.537, 6 metros 70 centímetros al Sur y 9 metros 70 centímetros al Suroeste, lindando con el Parque Capurro y dos tramos de 31 metros 76 centímetros y 56 metros 84 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 56.539.
El apartamiento citado, consta de una superficie de 38 metros 5.135 centímetros le corresponde la utilización de parte del balcón J2 y su deslinde es el siguiente:
Al Norte con la unidad 205 y ducto L2: por el Este con corredor G2; por el Sur con unidad 209, balcón J2 y pozo de aire y luz D2 y por el Oeste con inmueble padrón N.o 56.539. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a Granada S. A. representada por Isaac Choroszczucha y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
27) $3.600.00 30|pub. 652 En.18-v.mz.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ODEMIR SILVA MAGALLANES. Intimación" (Lo 32, No 1629. Fo. 568), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer conocer que el señor Odemir Silva Magallanes, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha Institución la suma de cuatro mil cincuenta y ocho pesos con noventa y cinco centésimos ($ 4.058.95) moneda nacional, entre capital e intereses según documento agregado Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Melo, Diciembre 31 de 1965 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $ 560.00 10|pub 00417 En.13-v.en.26.

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "FELIX PANTALEON GUERRA. Concurso Voluntario" (Libro 44. Folio 461). se hace saber al público que por auto de fecha nueve de Agosto del corriente año se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera N.o 884, el día 24 de Febrero de 1966 a las 9 horas.
Se previene: 1o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor — Durazno, Diciembre 29 de 1965 — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria
27) $ 1.104 00 23|pub 24254 En.4.-v.feb.4.

Cedimos los derechos a Genaro López Pallas, en el comercio de Carnicería ubicado en la Avda. Roosevelt 1006 de la ciudad de Pando, (Dpto. de Canelones)
Acreedores en el negocio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — RAMIRO VAZQUEZ. — CARMEN VARELA de VAZQUEZ
27) $320.00 20|pub. 00703 En.12-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 29 de Octubre de 1965 autorizó el escribano José R. Aneiros, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Noviembre de 1965 con el N.o 393 al Fo. 1060 del Lo. 2 de Contratos, Kurt Franzen cedió a Gregoria De León de Ferrando e Hilda Gladys y Juan Walter Ferrando De León su cuota social en la sociedad "Moschella Ferrando y Cía. Ltda." y cuya denominación se mantiene. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — KURT FRANZEN. — Gregoria D. de Ferrando. — Hilda F. Baldisseri. — Juan W. Ferrando.
27) $320.00 10|pub. 536 En.17-v.en.28.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos a los señores Mario Peláez Gonda, Antonio Sebastián Couto y José Antonio Troncoso de mi cuota parte de capital del café y bar de la calle General Flores 2352. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — JOSE BARCIA REIGADA. — MARIA ENCARNACION FERNANDEZ.
27) $320.00 20|pub. 23842 Dic.29-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de Park S. A., Agraciada 1723 se hace saber que el señor Jorge Sosa Fereira, rescindió del compromiso de compra y venta realizado con el señor Enrique Díaz Leal por el comercio de almacén, bebidas alcohólicas y venta de hielo ubicado en la calle Guazubirá s|n. Balneario Salinas, Departamento Canelones, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Jorge Sosa con fecha 8 de Enero del corriente año, acreedores del señor Enrique Díaz en oficina. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — ENRIQUE DIAZ. — ALICIA PILAR FITA DE DIAZ. — Jorge Sosa.
27) $640.00 20|pub. 533 En.17-v.feb.11.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos al señor Laurentino Rodríguez Losada de mi cuota parte de capital del almacén y bar de la calle León Pérez N.o 3845. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — AQUILINO SANCHEZ PEREZ.
27) $320.00 20|pub. 23843 Dic.29-v.en.26.

Por documento privado de fecha 17 de Noviembre de 1958, cuyas firmas certificó el escribano Ruben H. Castro, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Noviembre de 1962 con el No. 727 al Fo. 2.304 del Lo. 1 de Contratos, se disolvió parcialmente la Sociedad MOSCHELLA FERRANDO y Cía., Ltda., respecto del socio Santi Moschella, continuando con la misma denominación. Los socios Kurt Franzen y Juan B. Ferrando son ambos administradores. Capital social: $ 39 831.16. señor Kurt Franzen: $ 20.250.00. señor Juan B. Ferrando: pesos 19.581.16. Se prorrogó el plazo por un año. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — JUAN B. FERRANDO. — DE LUCA GIONASCO. — KURT FRANZEN
27) $320.00 10|pub. 00535 En.17-v.en.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO HERRERA CABRERA, Testamentaria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00950 En.20-v.feb.8.

3—Convocatorias Comerciales

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 8 de Febrero de 1966, a la hora 11, en el local de Treinta y Tres 1512, piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Ratificar lo dispuesto por las Asambleas celebradas el 6 de Octubre de 1964 y 6 de Octubre de 1965, para elevar el capital autorizado de la Sociedad a $ 5:000.000.00, (cinco millones). Modificación del artículo 4o. del estatuto; 2o.) Modificación del artículo 6 del estatuto, sobre la dirección de la Sociedad.
Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones previamente a la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.
3) $48.00 1|pub. 01001 En.26-v.en.26.

FERRETERIA FRATELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 7 de Febrero, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 1065, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965; 2o.) Designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos; 3o.) Designación del Síndico y su suplente; 4o.) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Para asistir a la reunión los accionistas deberán presentar sus acciones con un plazo de 72 horas de anticipación en por lo menos al fijado para la Asamblea, en la calle Uruguay 1065. — El Directorio.
3) $80.00 2|pub. 00978 En.26-v.en.27.

I. M. O. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el miércoles 9 de Febrero en el local de Rincón 625, escritorio 3, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de los estados de situación y pérdidas y ganancias al 30|4|64 y 30|4|65; 2o.) Designación de Directorio y Síndico; 3o.) Remuneración del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones y certificados de depósito con tres días hábiles de anticipación. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $200.00 5pub. 00973 En.26-v.feb.1o.

ADOLFO CAORSI S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas de Adolfo Caorsi S. A., para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 18 de Febrero de 1966 a las 10 horas, en su sede social calle Dr. E. Penza 533, de la Ciudad de Durazno, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de un accionista para firmar el acta; 2o.) Modificación de los estatutos sociales.
Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la empresa, calle Dr. E. Penza 533 de la Ciudad de Durazno, con una anticipación no menor de 48 horas a la indicada para reunirse la misma. — El Directorio.
3) $40.00 1|pub. 00956 En.26-v.en.26.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas de Adolfo Caorsi S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 18 de Febrero de 1966 en su sede social, calle Dr. Penza 533, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de un accionista para firmar el acta; 2o.) Consideración de las memorias de los ejercicios 1963-4 y 1964-5; 3o.) Estado de situación de la empresa a las fechas 31|10|964 y 31|10|965; 4o.) Cuenta de pérdidas y ganancias por los citados ejercicios; 5o.) Honorarios de los Directorios; 6o.) Distribución de las utilidades.
Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la empresa, calle Dr. E. Penza 533, Ciudad de Durazno, con una anticipación no menor de 48 horas a la indicada para reunirse la misma. — El Directorio.
3) $56.00 1|pub. 00955 En.26-v.en.26.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Se cita y emplaza al señor Alfredo Palacios Denis, Credencial Cívica B. C. A. No. 26.698, para que se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Departamento de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30220 En.26-v.en.28.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
No. 5.593. Segundo Llamado. — Fertilizantes.
Apertura: 9|3|66, 16 horas.
No. 5.712. Segundo Llamado. — Cuerpos Moledores.
Apertura: 8|2|66, 15 horas.
No. 5.713. Segundo Llamado. — Hierro Redondo.
Recepción 9|2|66, 15 horas.
Apertura: 14|2|66, 15 horas.
No. 5.718. Segundo Llamado. Ladrillos de Campo.
Recepción: 10|2|66, 15 horas.
Apertura: 16|2|66, 15 horas.
No. 5.734. Cloro Líquido.
Apertura: 15|3|66, 16 horas.
No. 5.735. Soda Caústica.
Apertura: 14|2|66, 16 horas.
No. 5.736. Transportes Sacos Cemento.
Apertura: 10|2|66, 17 horas.
No. 5.737. Colocación y pulido de Parquet.
Apertura: 3|3|66, 16 horas.
No. 5.738. Bombas a Pistón.
Apertura: 8|3|66, 17 horas.
No. 5.739. Acido Oleico.
Apertura: 10|3|66, 15 horas.
No. 5.740. Conductores eléctricos.
Apertura: 10|3|66, 16 horas.
No. 5.741. Productos para Análisis.
Apertura: 16|3|66, 16 horas.
No. 5.742. Material de curación.
Apertura: 10|3|66, 16 horas.
No. 5.743. Material refractario.
Apertura: 9.3.66 17 horas.
No. 5.744. Cojinetes a rodamientos.
Apertura: 11|3|66. 16 horas.
No. 5.745. Espectrofotómetro.
Apertura: 17|3|66, 16 horas.
No. 5.746. Equipo determinador de azufre.
Apertura: 18|3|66, 16 horas.
No. 5.747. Papel en resmas.
Apertura: 11|3|66, 17 horas.
No. 5.748. Transporte entre plantas.
Apertura: 15|2|66, 16 horas.
Concurso público de precios No. 128. Venta bolsas de papel usado.
Apertura: 16|2|66, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el primer piso del Edificio Ancap. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30204 En.26-v.en.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 71|7
Sucursal San Gregorio, Construcción de nuevo edificio, primer llamado.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción del nuevo edificio para la Sucursal San Gregorio, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las sucursales Tacuarembó y San Gregorio, al precio de $500.00 (quinientos pesos moneda nacional).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sala de Licitaciones, primer piso de la calle Cerrito 318 el día 8 de Marzo de 1966 a las 14 y 30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30208 En.26-v.feb.1o.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA No. 46|1
Se llama a licitación pública para la adquisición de 9 trajes y 28 uniformes, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario oficial, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, segundo piso.
La apertura de propuestas para el primer llamado, se efectuará el día 10 de Febrero de 1966, a las 15 horas, en la mencionada Sección. No concurriendo el mínimo de tres proponentes, para la apertura del primer llamado, se procederá a realizar la apertura del segundo llamado el día 28 de Febrero de 1966, a la misma hora y en la misma Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30203 En.26-v.en.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de quinientas conexiones domiciliarias en la zona de la Cuenca del Arroyo de la Chacarita, estableciendo que el Concejo Departamental de Montevideo, podrá optar por ampliar el número de conexiones a realizar en otras quinientas, (500) más, las que podrán ser ejecutadas en otras zonas saneadas de la Ciudad.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días, en horas de oficina, (Palacio Municipal, 6o. piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Febrero de 1966, a la hora 10, en esta Dirección.
El acto de la licitación, será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 30219 En.26-v.en.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Convócase a licitación pública, por primera vez, para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado de las calles Gral. Hacha, Amarales y otras que integran el proyecto No. 990, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas, en el despacho de la Subdirección. Palacio Municipal, 7o. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30218 En.26-v.en.28.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
C. D. de M.
Licitación Carnaval 1966
Llámase a licitación pública para el arrendamiento del servicio de venta de bebidas y otros, durante los desfiles oficiales del Carnaval 1966.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, calle Juncal 1257, de 8 a 12 horas.
Apertura de la licitación: 3 de Febrero de 1966 a las 10 horas. — Pablo R. Bernarducci. Secretario Interino.
12) $48.00 2|pub. 00986 En.26-v.en.27.

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un servicio de altavoces a instalar con motivo de los desfiles del Carnaval 1966.
Las bases están a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, calle Juncal 1257 de 8 a 12 horas.
Apertura de la licitación: 3 de Febrero a las 11 horas. — Pablo R. Bernarducci, Secretario Interino.
12) $48.00 2|pub. 00987 En.26-v.en.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMETO COMERCIAL
Sección Compras
Licitación pública No. 104|65
Segundo Llamado
Adquisición de Harina de Trigo.
Apertura: 8 de Febrero de 1966, a las 10 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras, de este Organismo, en la calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30206 En.26-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública, para la adquisición de: Un Camión de 6 a 8 toneladas, con destino a la Colonia Educativa de Trabajo, ubicada en el kilómetro 53.200 de la Ruta No. 1, (Libertad, Dpto. de San José), de acuerdo al siguiente detalle:
Renglón No. 1. — Un camión de 6 a 8 toneladas, motor Diesel con caja y volcadora, cabina cerrada, rodado de disco, con las respectivas herramientas.
Art. No. 1. — Las propuestas podrán ser con origen de fábrica, Cif Montevideo.
Art. No. 2. — Apertura: Esta se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, el día 10 de Febrero a la hora 10.
Se hace constar que en caso de no contarse con el número reglamentario de oferentes, se procederá a la apertura en segundo llamado a los seis (6) días hábiles subsiguientes.
Los pliegos de condiciones general y particular pueden ser solicitados en esta oficina y la apertura se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1966. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30205 En.26-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 7
Segundo Llamado
Artículos: Pinturas preparadas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 7 de Febrero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30209 En.26-v.feb.1o.

U. T. E.
No. 5.756. 15 transformadores de potencia de 15.000, 6.000 relación de tensiones para 500 y hasta 125 kva.
Apertura: 16 de Marzo de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $60.00.
No. 5.754. 11.300 metros cables armados de 15 y 6 kva., de 3 por 35 a 120 mm. cuadrados, cajas terminales y de unión, completas.
Apertura: 15 de Marzo hora 9.
Precio del ejemplar $60.00.
No. 5.757. Materiales para equipar SS. EE. T.: 17 interruptores para tensiones de 6 y 15 kv., intensidad 400 Amp. relés, seccionadores, interceptores fusibles, aisladores portabarras, terminales y tees.
Apertura: 17 de Marzo, hora 16.
Precio del ejemplar: $80.00.
De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja en el horario de 9 a 12, previo pago estipulado. — Montevideo, 21 de Enero de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30207 En.26-v.feb.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 26 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906)

2a. Sección

LEONIDO VEIGA MELLO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cerrito 117 y CRISTINA VIGNI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 117.
GERARDO MILLOS PRIETO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Agosto 507, Apto. 5 y MARIA PRIEGUE LESTON, 23 años, soltera, española, domiciliada 25 de Agosto 507, Apto. 5.

9.a Sección

JOSE GARCIA PIÑEIRO, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado César Mayo Gutierrez 2856 y JOSEFINA BRENTA REGUEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2856.

10a. Sección

JOSE LUIS SOTELO, 34 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Azara 3892 y NORMA GLADYS CALLERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4232.
OMAR PREDARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4308 y MARTA GRISEL MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4308.
ROBERT OMAR VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2441 e ISABEL REVELLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Simón 2241.
MARIO CASAIS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2388 y NORMA INES BARROTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 2388.

11a. Sección

ANASTASIO GONZALEZ, (hijo), 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cruz del Sur 3640 y OLGA LIDIA SACRAMENTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Alcor 3985.
LUIS ALBERTO SINTUERO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Los Jockeys 4657 y MARIA NAHIR GOMEZ, 25 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4742.
JOSE ENRIQUE FONSECA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 12 metros 4811, Ap. 2 y ZOILA TERESA LUBARA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Borjas 2862.
HOMERO MARZO DE MUNNO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4812 y MARIA TERESA MAGGIO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Rosas 4812.
JOSE ODILO SILVA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4855 Ap. 5 y MARINA MACIEL, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4855 Ap. 5.
NICOLAS CASAIS CABRERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chavos 4560 y NELSA SANTESTEVAN, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2675 Ap. 4.

12.a Sección

ANTONIO BENTANCOR, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Guadalupe 1718 bis y MARIA ROSA BENTANCOR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1718 bis.
ANDRES ROBERTO VILARRUBI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1605 y MARIA CRISTINA ROJAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1605.
JOSE DOMINGO GOMEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 2935 y MARIA ELENA ANTONICH, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiávari 2911.
VICENTE PALAU, 41 años, soltero, clasificador de lanas, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1433, Apto. 5 y OLGA GATTO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1433 Apto. 5.
CARLOS MARIA ROTHFUSS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3260 e ISABEL MAFALDA GONZALEZ, 36 años, divorciada Chuy 3260.

14a. Sección

EDGAR JUAN FOCACCIO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Molina Lafinur 1937 y MARIA DEL CARMEN CARRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1578.
MARIO CESAR MONTANI, 52 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Evaristo Ciganda 1221 y ELIS NYDIA GOMEZ, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Evaristo Ciganda 1221.
RUBEN IRRAZABAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 989 y MARIA AIDA LASALVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 989.

17.a Sección

FRANCISCO RICARDO ANTUNEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maratón 3214 y MARTHA ELSA GNAZZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maratón 3239.
AUDEMAR SERGIO VIERA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 2 3641 y MARIA DEL CARMEN DIAZ UVIEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4207.

18.a Sección

HENRY JOHN KATSER CROTTOGINI, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3096 Ap. 40 y MARIA JULIA CARLEVARO, 20 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Jaime Zúdañez 2884.
EDUARDO PORTELA, 28 años, soltero, guarda, español, domiciliado R. Graceras 725 y MARIA DEL CARMEN PAILOS AMADO, 23 años, soltera, española, domiciliada R. Graceras 725.

19a. Sección

PEDRO FRANKLIN ZANGER, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1750 y ALICIA ESTHER CINQUGRANA, 28 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Blandengues 1609.
CARLOS ARTIGAS CORREA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 2224 y OLGA FELICIA FREIRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caganchа 2101.
JUAN ANTONIO MOSQUERA, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2025 e IRIS NOEMI GOUGEON, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1961.
JOSE DOMINGO DELLA CELLA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2684 Ap. 2 y MARIA MATHILDE FRITZ, 44 años, soltera, empleada, austriaca, domiciliada Justicia 1971.

20a. Sección

JESUS VIDELA, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4518 y BLANCA ENRIQUETA GRUNULLU, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4518.
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4124 y ROSALINDA AÑON, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Esmeralda 158.

21a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4239 y MARGARITA CAMPOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4339.
JULIAN BAUTISTA RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4672 y MARIA HILDA MENDEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Senén Rodríguez 4372.
EDILIO MEDEROS, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 1659 y RENEE SORIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1659.

23.a Sección

RICARDO LANTERMINO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Monte Caseros 2583 Ap. 10 y ANA MARIA MORENO, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Monte Caseros 2583.

Adjunta "B"

ENRIQUE BALSAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 1394 y SUSANA ETCHANDY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1279, Apto. 1.

14) $ 6.00 3.pub. v.En.28.

15—Pago de dividendos

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas a que concurran a nuestras Oficinas, Real 4338, de 8 y 30 a 11 horas, a fin de hacer efectivos, contra la presentación del Cupón N.o 18, los dividendos resueltos por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de Junio de 1965 y de tomar conocimiento de la resolución del Directorio relativa al Dividendo Provisorio correspondiente al ejercicio 1965. — El Directorio.
15) $ 24.00 1|pub. 977 En.26-v.en.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, dictada en autos: "CENDAN LOPEZ CELIA ALCIRA, MARIA ESPERANZA y DELIA MARGOT, y otros. AMY de CENDAN AMELIA MARGARITA. Prescripción, (L.o 35, F.o 600, N.o 1114)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a Leopoldo D. Lemus, María Luisa Lemus de Deliote o Delioti, Martín Deliote o Delioti, Leopoldo, Agueda, Gregoria, Juan María, Carlos Aurelio, Martín, Damián, Toribia, Luis Eduardo, Pedro, Clodomiro y Manuela Deliote o Delioti Lemus, María Peñuela de Lemus, Eduardo Anselmo y Leopoldo Lemus Peñuela, Francisco Albertoni, Jesús González, Ventura Viera de González, Jesusa Flores, Santa Lucía y Rosa Ballesteros, Minelli y Clérice, así como a los sucesores a cualquier título de todos los nombrados y a cualquier persona que pudiere considerarse con interés o derecho respecto al siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Chamizo", 2da. Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 4416, compuesta según título de 40 Hás. 5834 mts. 91 dmts. más o menos, que según plano del Agrimensor Heber H. Rebufello de Noviembre de 1960, inscripto el 10 de dicho mes y año con el N.o 2519 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 40 hs. 7243 mts. que se deslinda así: Norte, 358 mts. 30 cmts. con padrón 4949 de Rosa Ballesteros, antes Jesusa Flores; Este, arroyo Chamizo; Sur, 768 mts. 40 cmts. con padrón 1074 de Minelli y Clérice; Oeste, 822 metros con los mismos Minelli y Clérice. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.880.00 30|pub. 983 En.26-v.mz.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
TELEPROGRAM PUBLICIDAD S. en C., solicita la inscripción del modelo de almanaque en forma de banderín del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 976 En.26-v.feb.8.

20—Remates

JOSE ALTIERI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Juan R. Leites, en autos: "Montano, Clotilde y otros contra VICENTA JOSEFINA RUCCI o SUSSI de YANNONE y otros. Ejecución de hipoteca. (69-528)", se hace público que el día 17 de Febrero del próximo año 1966, a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don José Altieri, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con sus edificios, accesiones y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Manga", 11.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 144.473 (antes N.o 88.822), señalado con la letra "A", en el plano del Agrimensor Carlos María Sal-

zar, de 9 de Junio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de ocho hectáreas 5.268 metros 6.307 cmts., que se deslindan así: 249 mts. 97 cmts. al Noroeste, de frente a Camino Abrevadero, hoy denominado Teniente Galeano, señalado con el N.o 8550, 341 mts. 14 cmts. al Noreste, lindando con la fracción "B" del mismo plano, 246 mts. 79 cmts. al Sureste, de frente a Camino Casavalle, puerta N.o 6687 y 345 mts. 46 cmts. al Suroeste lindando con sucesión de Esteban Dodera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en dinero efectivo, y en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros, y lo que pueda deudarse por concepto de impuestos y mejoras, a menos que el postor sea alguno o todos los ejecutantes, en cuyo caso todos esos gastos, comisiones, impuestos y honorarios, serán de cargo de la ejecución, y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.920.00 15|pub. 1003 En.26-v.feb.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.682. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Compañía Salus S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 560.00 10|pub. 963 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.683. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Compañía Salus S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 560.00 10|pub. 962 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.669. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FOR EVER" para distinguir artículos de las clases 10 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 959 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.671. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FOR EVER" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 960 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.686. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bracco Industria Chimica S. p. A., de Milán, Italia, solicita el registro de la marca "UROMIRON" para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 972 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.681. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Compañía Salus S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 560.00 10|pub. 961 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.670. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FOR EVER" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 958 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.678. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Mario Jorge Jarovisquy y Oscar Herrera Vega, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "DISCO DE ORO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 975 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.677. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Mario Jorge Jarovisquy y Oscar Herrera Vega, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HERRERA VEGA H V" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 974 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.685. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bracco Industria Chimica S. p. A., de Milán, Italia, solicita el registro de la marca "BRACCOMEN" para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 971 En.26-v.feb.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.724. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, la señorita Berta Kolodny, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tratamiento protector y|o decorativo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 970 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 15.725. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chinoin Gyogyszer-es Vegyeszeti Termekek Gyara RT, de Hungría, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un nuevo producto farmacéutico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 964 En.26-v.feb.8.

ACTA No. 15.720. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha el señor Casimiro Maleszewski, de esta Ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva coraza semicilíndrica contra balas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $312.00 10|pub. 00820 En.26-v.feb.8.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Manuel Vázquez Cao, que tomó posesión 5|1|966, mitad indivisa Panadería La Nueva Suprema, Juan Paullier No. 1636, la otra mitad de José María Pouso ya prometida en venta a Cándido González.

Acreedores: Escribanía Rolando de Lussich Federico M. Abadie 2940, Apto. 802. — VIUDA e HIJO de JOSE LORENZO.

25) $320.00 20|pub. 00991 En.28-v.feb.24.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometí en venta a los señores Jaime Cruz Giménez y otros; Bar, Bebidas Alcohólicas, Horno Pizza y Confitería, sito en Convención 1387. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — CONSTANTINO SCAGLIONI.

25) $320.00 20|pub. 00966 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometimos en venta a los señores Jesús Martínez y José Piñeiro, Bar sito en Carlos M. Ramírez 91. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — ANTONIO y FRANCISCO PEREIRO.

25) $320.00 20|pub. 00967 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometí en venta a los señores Sebastián Laurenco Da Cunha y Rufino Joaquín Tells; Bar y Horno Pizza, sito en Carlos M. Ramírez 701. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — JOSE RAIMUNDO QUINTILLAN CACHAFEIRO.

25) $320.00 20|pub. 00965 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Focal S. A., Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos cedido los derechos que nos correspondía en el comercio sito en la calle Piedras 499 de esta ciudad, que gira en el ramo de café y bar a los señores Emilio Silva y Wáshington Lemo.

Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — PEDRO ORELLANA. — RICARDO PEÑALBA.

25) $480.00 20|pub. 01004 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Focal S. A., Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a los señores Julio Próspero Rodríguez Novoa y Juan Alberto Lengua Urioste, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y pizzería, sito en la calle Canelones 1602 denominado Saeta, Bar.

Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1966. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI de CARBAJAL.

25) $480.00 20|pub. 01005 En.26-v.feb.24.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Dr. Rubels Pereira, la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30|12|965:

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para 3 Adjuntos de Clínica Ginecotocológica, (Nos. 208, 213 y 1.814, R. 1, Esc. 3, grado 2, 18 horas, $ 3.740.00), y en consecuencia designar a los Dres. Juan Carlos Reynés, Ricardo Morel y María Isabel Bardesio, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 8 de Julio de 1966. — Montevideo, Enero 24 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30211 En.26-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Dres. Luis Yarzábal, José Ventura, y Adelina Braselli, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30|12|1965:

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para 3 Adjuntos de Clínica Médica y 2 Adjuntos de Clínica Semiológica y en consecuencia designar a los Dres. Nelson Mazzuchi, Adelina Braselli, Luis Yarzábal, Ricardo Morón y Ernesto Santero, para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1o. de Mayo de 1966. — Montevideo, Enero 24 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30212 En.26-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Dr. Rubens Demicheri de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30|12|1965:

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para 2 Asistentes del Departamento de Odontología, (Nos. 1.370 y 1.371), y en consecuencia designar a los Dres. Carlos Callo y Rubens Demicheri, para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1o. de Marzo de 1966. — Montevideo, Enero 24 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30210 En.26-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica al Dr. Ariel Quintero, de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad, de fecha 30|12|65:
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto de Clínica Urológica, (No. 1.743, R. 1, Esc. 3, grado 2 24 horas), y en consecuencia designar al Dr. Ariel Quintero para ocupar el cargo de referencia, con carácter de titular, por un período reglamentario y a partir del 26|3|1966. — Montevideo, Enero 21 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30213 En.26-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a la Dra. Angela Fajardo, de la resolución del Consejo de fecha 30|12|65:
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para Adjunto Refractometrista de Clínica Oftalmológica, (No. 1.571, R. 1, Esc. 3, grado 2, 24 horas, $ 4.990.00), y en consecuencia designar a la Dra. Delia Rodríguez de D'Auria para ocupar el cargo de referencia, con carácter de titular, por un período reglamentario y a partir del 1o. de Marzo de 1966. — Montevideo, Enero 21 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30214 En.26-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a los Dres. Tabaré González y Manuel Duarte, de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad, de fecha 30|12|65:
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para 3 Adjuntos Anestesistas del servicio de Anestesia y Gasoterapia, (Nos. 1.336, 1.777 y 1.337, R. 1, Esc. 3, grado 2, 24 horas, sueldo $ 4.990.00), y en consecuencia designar a los Dres. Elena López Mattos, Tabaré González y Manuel Duarte para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1o. de Marzo de 1966. — Montevideo, Enero 21 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30215 En.26-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a los Dres. Gonzalo Cáceres, Esteban Gaspar y Máximo Stein, de la resolución del Consejo de fecha 30|12|65:
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto de Clínica Psiquiátrica, (No. 235, R. 1, Esc. 3, grado 2, 18 horas, $ 3.140.00), y en consecuencia designar al Dr. José L. Brum, para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1o. de Marzo de 1966. — Montevideo, Enero 21 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30216 En.26-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica al Br. Raquel Giusto de la resolución del Consejo de fecha 30 de Diciembre de 1965:
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para Ayudante de Parasitología, (Ayudante de Clase) (No. 523, R. 1, Esc. 2, grado 1, 10 horas, $1.840.00) y en consecuencia designar a la Br. Silvia Da Luz, para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 7 de Mayo de 1966. — Montevideo, Enero 21 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30217 En.26-v.en.26.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

El Banco Popular del Uruguay, en su carácter de administrador del fraccionamiento perteneciente a José Abel San Román e Isabel María López Amen y ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón 329, haciendo efectivo el cumplimiento de la condición resolutoria pactada, intima a MARIA ROSA ITURBIDES o sus sucesores domiciliada en Celiar 3156, Apto. 2, para que concurra a la sección Tierras del Banco Popular, Constituyente 1497, segundo piso, en el término perentorio de veinte días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, a efecto de formalizar la correspondiente promesa de venta y abonar las cuotas impagas so pena de caducidad.
El solar está individualizado con el número 1 (uno), manzana 1 (uno).

27) $200.00 5|pub. 00951 En.26-v.feb.1o.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EXIMPORT DEL URUGUAY S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 3 de setiembre de 1965

Activo:

Caja	$	17.49
Cobros pendientes	"	37.078.82
Muebles y útiles	"	10.622.40
Gastos de constitución	"	249.60
Patente de Giro	"	1.242.00
Pérdidas y ganancias	"	10.627.65
	$	59.837.96

Pasivo:

Caja de Jubilaciones	$	626.16
Revaluación de activo fijo	"	9.211.80
Capital realizado	"	50.000.00
	$	59.837.96

Balance de Resultados

Período: 1.o de diciembre de 1963 - 30 de diciembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 3 de setiembre de 1965

Pérdidas:

Gastos generales	$	6.712.35
Impuestos	"	4.382.46
Cargas sociales	"	456.67
Amortizaciones	"	1.097.01
Sueldos	"	13.687.00
	$	26.335.49

Ganancias:

Comisiones	"	19.500.00
Pérdida líquida	$	6.835.49

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 73 del libro Copiador certifcado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1958.

$ 408.00 1|pub. — 16584.

NIMIR S. A.

Balance General Sintético al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de julio de 1965

Activo:

Caja	$	101.613.47
Deudores varios	"	519.447.81
Gastos de formación	"	597.00
Acciones a emitir	"	1.000.000.00
	$	1.621.658.28

Pasivo:

Fidusa	$	2.703.85
Acreedores varios	"	85.425.21
Capital integrado	"	500.000.00
Capital autorizado	"	1.000.000.00
Utilidades a distribuir	"	33.529.22
	$	1.621.658.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de julio de 1965

Cuenta que arrojó utilidad:

Intereses	$	38.477.62

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Gastos de administración	$	3.600.00
Gastos generales	"	25.40
Impuestos	"	1.392.30
Gastos de formación (amortización)	"	596.99
	$	32.862.93
Saldo utilidades a distribuir	"	666.29
	$	33.529.22

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el registro Público y General de Comercio con el N.o 8530 al folio 589 del libro N.o 10, con fecha 26 de setiembre de 1961.

$ 376.00 1|pub. — 16679.

MOLINARI S. A.

Estado de situación de Molinari S. A. al 30|6|1965

Activo —

Caja y Bancos	$	17.462.08
Deudores por ventas	"	169.394.83
Deudores venta terrenos a plazo	"	2:168.756.40
Mercaderías	"	586.466.96
Inmuebles	"	254.282.16
Maquinarias	"	1.00
Muebles y útiles	"	1.00
Equipo y repuestos	"	1.00
Inmuebles para la venta	"	133.094.46
Participación en otras Empresas	"	1.000.00
Cuentas de Orden	"	500.00
	$	3:330.959.89

Pasivo —

Acreedores por compras	$	241.553.75
Bancos	"	140.155.76
Dividendos pendientes	"	640.00
Gastos pendientes	"	62.200.00
Oficinas recaudadoras	"	211.237.40
Acreedores compra de inmuebles	"	126.792.35
Utilidad s|venta terrenos a plazo	"	1:905.036.31
Capital social integrado	"	394.700.00
Reservas	"	131.997.03
Utilidades del ejercicio	"	116.147.29
Cuentas de Orden	"	500.00
	$	3:330.959.89

Este Estado de situación fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado a fo. 59 del libro Copiador, rubricado en Canelones el 17|3|1957.

Estado demostrativo de resultados al 1|7|64 - 30|6|965

Ventas	$	1:981.211.16
Costo de ventas	"	1:332.217.98
Utilidad bruta	$	648.993.18

Gastos:

Sueldos	$	143.803.00
Impuestos y cargas sociales	"	274.185.39
Amortizaciones	"	2.000.00
Propaganda	"	11.253.22
Utiles de escritorio ..	"	9.520.82
Materiales s/aplicación a costo	"	26.737.21
Herramientas y conservación	"	19.058.97
Fletes y gastos locomoción	"	10.603.33
Teléfono	"	3.757.75
Luz y agua	"	12.799.99
Rep. defect. y atención clientes	"	7.682.25
Mano obra inactiva ..	"	13.512.95
Generales	"	9.673.20
	$	544.588.08
Utilidad líquida	$	104.405.10
Ingresos varios	"	11.742.19
Utilidad total del ejercicio	$	116.147.29

Las utilidades se aplicaron en su totalidad a aumentar el Fondo de Reservas, según resolución de la Asamblea General Ordinaria, realizada el 4 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Estado Demostrativo de Resultados está copiado a fo. 60 del Libro Copiador, rubricado en Canelones el 17|3|1957.

$ 1.176.00 — 1|pub. — 16695

EBAN S. A. MINAS

Estado de situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja	$	54.48
Banco Comercial	"	377.504.51
Banco Pan de Azúcar ..	"	76.184.60
Deudores varios	"	484.333.25
Gastos de constitución .	"	12.344.40
Pérdidas y ganancias ..	"	13.670.79
Total del activo	"	964.092.03

Pasivo —

Escritorios y locales .	$	151.683.00
Acreedores varios	"	520.693.43
Acreedores fiscales	"	101.715.60
Capital integrado	"	190.000.00
Total del pasivo y capit.	$	964.092.03

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1|7|61 al 30|6|62

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	78.000.00
Leyes sociales	"	44.000.00
Leyes fiscales	"	24.176.00
Gastos locales y escritor.	"	218.000.00
Gastos generales	"	199.766.00
Total	$	563.942.00

Ganancias —

Comisiones	$	550.272.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	13.670.00
Total	$	563.942.00

No se incluye proyecto de distribución de utilidades porque el ejercicio arrojó pérdidas.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados estan transcriptos en el libro de Actas de Asambleas de la Sociedad, certificado en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1961 con el N.o 5868 a F.os 17 y 19 del libro II respectivo.

$ 384.00. — 1pub. — 16707.

EBAN SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja	$	1.870.16
Banco Pan de Azúcar .	"	126.365.68
Deudores varios	"	3.581.514.15
Gastos de constitución .	"	15.344.40
Pérdidas y ganancias .	"	25.293.63
Total del Activo .	$	3.750.388.02

Pasivo —

Banco Comercial	$	264.255.76
Acreedores varios	"	2.363.481.78
Acreedores fiscales	"	187.329.85
Escritorios y locales (acreedores)	"	735.320.63
Capital integrado	"	200.000.00
Total del Pasivo y Capital	$	3.750.388.02

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del 1.o de julio de 1962 al 30 de junio de 1963

Pérdidas —

Sueldos	$	90.000.00
Intereses	"	128.821.29
Gastos de locales	"	275.357.85
Gastos generales	"	271.607.67
Total	$	765.786.81

Ganancias —

Comisiones	$	754.163.67
Pérdidas del ejercicio .	"	11.622.84
Total	$	765.786.81

No se incluye proyecto de distribución de Utilidades porque el ejercicio arrojó pérdidas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Actas de Asamblea de la Sociedad, certificado en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1961, con el N.o 5868 al folio 21 y 22 del libro II respectivo. Además fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de junio de 1965.

$ 384.00 1|pub. — 16708.

EBAN S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	1.097.22
Banco Comercial	"	300.917.80
Banco Pan de Azúcar.	"	191.945.37
Deudores varios	"	3.850.924.68
Inmuebles	"	257.000.00
Gastos de constitución.	"	15.344.40
Pérdidas y ganancias..	"	33.346.63
Total del Activo ...	$	4.650.576.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.928.020.53
Acreedores fiscales ..	"	320.031.8.
Escritorios y locales (acreedores)	"	1.038.223.77
Acreedores por compra inmuebles	"	164.300.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Total del Pasivo y Capital	$	4.650.576.10

Estado de pérdidas y ganancias del 1|7|63 al 30|6|64

Pérdidas —

Leyes fiscales	$	47.027.65
Leyes sociales	"	27.924.43
Intereses y otros	"	123.160.88
Sueldos	"	166.431.12
Gastos generales	"	360.851.34
Gastos locales	"	433.392.95
	$	1.158.792.37

Ganancias —

Comisiones	$	1.150.739.37
Pérdidas del ejercicio.	"	8.053.00
	$	1.158.792.37

No se incluye proyecto de distribución de utilidades porque el ejercicio produjo pérdidas.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 17 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad, certificado en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1961, con el N.o 5868 al f.o 21 y 22 del Libro II respectivo.

$ 400.00 — 1|pub. — 16709.

CLAUDIA S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Banco	$	98.75
Caja Divisas	"	10.410.89
Títulos y acciones extranjeros	"	379.138.52
	$	389.648.16

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	2.052.00
Financiación del exterior ...	"	150.290.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	37.306.16
	$	389.648.16

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Dividendos s/ valores extranjeros	$	24.513.71
	$	24.513.71

Pérdidas —

Imp. sust. del de Herencias	$	727.08
Gastos generales	"	2.052.00
	$	2.779.08
Ganancia del ejercicio (a nuevo ejercicio).	"	21.734.63
	$	24.513.71

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 11|5|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|5|60 y anotado con el N.o 2411 a f.o 2 del L.o 7.

$ 344.00. — 1|pub. — 16755.

ESJAITA S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	5.165.97
Muebles y útiles	"	7.150.00
Marcas, permisos y patentes	"	28.000.00
Mercaderías generales .	"	25.802.80
Materias primas	"	8.320.00
Envases	"	12.842.31
Deudores varios	"	1.468.?2
Gastos de constitución.	"	11.250.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
	$	100.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias, no tuvo movimiento.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 4 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fo. 9 del Libro Inventario, certificado el 21 de agosto de 1964, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 5461 al fo. 248 del libro respectivo N.o 15.

$ 264.00 — 1|pub. — 16729.

IMPRENTA ROSGAL S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

Maquinarias y enseres	$	423.432.87
Tipos	"	523.78
Muebles y útiles	"	4.127.38
Materias primas	"	18.193.69
Caja	"	16.931.49
Varios deudores	"	122.429.33
Banco República	"	3.018.10
Banco Territorial	"	75.898.09
Banco de Crédito	"	10.000.00
Títulos y acciones ...	"	609.90
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:475.164.93
Pérdida que pasa al ejercicio siguiente ..	"	1.940.29
	$	1:477.105.22
	$	1:477.105.22

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	157.105.22
Banco República (Préstamo Industrial) ..	"	30.000.00
Mariano Rosillo	"	290.000.00
Captial integrado	"	200.000.00
Capital autorizado a integrar	"	800.000.00
	$	1:477.105.22

Balance de resultados

Pérdidas —

Materias primas	$	291.314.61
Gastos generales	"	265.849.17
Gastos de fabricación..	"	106.274.99
Sueldos y jornales ...	"	420.816.24
Intereses	"	2.050.56
Castigos: Máq. y enseres 5 o|o	"	22.285.94
Tipos 10 o|o	"	58.20
Mueb. y útiles 10 o|o.	"	458.60
	$	1:109.108.31

Ganancias —

Fabricación	$	1:097.617.95
Bonificaciones	"	6.276.06
Ganancias y Pérdidas (ver folio 7)	"	4.274.01
	$	1:107.168.02
Pérdidas del ejercicio	"	1.940.29
	$	1:109.108.31

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 16 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados constan en folio 20 al 21 inclusive del libro Diario, certificado el 27 de julio de 1964.

$ 488.00 — 1|pub. — 16746.

FEMSA S. A.

Balance General 31|XII|963

Activo —

Caja y Bancos	$	28.789.37
Garantías	"	953.00
Promesa Punta del Este	"	34.820.00
Pérdidas acumuladas .	"	40.447.74
Pérdida del año	"	12.238.96
	$	117.169.07

Pasivo:

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	15.000.00
Reserva para impuestos	"	2.169.07
	$	117.169.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|63 al 31|12|63

Pérdidas —

Impuesto Sustituto del de Herencias	$	260.30
Gastos generales	"	1.179.01
Títulos y acciones nacionales	"	01.799.65
	$	12.238.96

El presente estado ha sido aprobado por la Asambela de accionistas realizada el 24|8|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fo. 24 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público General de Comercio el 10|2|51 y anotado con el N.o 200 a fo. 292 del L.o 1.

$ 320.00 1|pub. — 16758.

FEMSA S. A.

Balance General, 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	28.709.37
Garantías	"	953.00
Varios deudores	"	34.820.00
Pérdidas y ganancias ,	"	54.381.66
	$	118.944.03

Pasivo —

Varios acreedores	$	1.774.96
Reservas	"	17.169.07
Capital integrado	"	100.000.00
	$	118.944.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, 31 de diciembre de 1964

Pérdidas:

Gastos generales	$	2.523.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	411.96
	$	2.934.96

Ganancias —

Dividendos sobre valores Nacionales	$	1.240.00
Pérdida líquida	"	1.694.96
	$	2.934.96

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas por no haberse realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a f.o 25 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|2|51 y anotado con el número 200 a f.o 292 del L.o 1.

$ 320.00. — 1|pub. — 16757.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Circulante:			
Caja y Bancos		$ 3.851.169.66	
Materias Primas, Mercaderías, Materiales Diversos, Importación y Repuestos y Accesorios		" 4.475.176.77	
Cuentas a Cobrar, menos Reserva p/Cuentas Incobrables		" 1.529.072.27	
Documentos a Cobrar - Menos: Doc. Descontados		" 35.934.98	
Deudores por Préstamo de Materias Primas y Varios		" 201.847.59	$ 10.093 201.27
Diferido:			
Depósitos en Garantía			" 82.91
Fijo:			
Terrenos, Construcciones y Obras en Proceso Menos: Depreciación		$ 1.037.235.52	
Maquinarias y Equipos, Instalaciones de Servicio, Herramientas y Utiles Diversos, Mobiliarios y Equipos, Menos: Depreciación		" 4.596.853.82	" 5.634.089.34
Transitorio:			
Gastos Anticipados			" 49.129.33
Nominal:			
Gastos de constitución Menos: Amortización			" 18.767.51
Total Activo			$ 15.795.270.36
Cuentas de Orden:			
Envases a Devolver		$ 1.414.00	
Acciones Depositadas		" 70.000.00	" 71.414.00
Suma General			$ 15.866.684.36

PASIVO

Exigible:			
Cuentas y Documentos a Pagar		$ 7.137.260.64	
Banco República - Crédito Industrial		" 500.000.00	" 7.637.260.64
Amortizable a Largo Plazo:			
Hipotecas a Pagar			" 27.982.65
Total Pasivo			$ 7.665.243.29
Provisiones Asignadas:			
Provisiones para Erogaciones a Liquidar		$ 9.274.64	
Provisiones para Operaciones de Importación a Liquidar		" 488.720.53	
Provisiones para Sueldos Complementarios y Vacaciones Pagadas		" 60.668.38	
Total Provisiones Asignadas			" 558.663.55
Capital Neto:			
Capital Autorizado		$ 5.000.000.00	
Acciones a Emitir	$ 2.000.000.00		
Menos: Certificado Provisorio de Acciones Emitidas	" 1.386.000.00	" 614.000.00	
			$ 8.223.906.84
Capital Integrado		$ 4.386.000.00	
Reserva Estatutaria		" 57.058.22	
Reserva Especial		" 266.605.01	
Reserva por Revaluación del Activo Fijo		" 2.236.869.80	
Utilidad Ejercicio 1964		" 624.830.49	
Total Capital Neto			" 7.571.363.52
Total Pasivo, Provisiones Asignadas y Capital Neto			$ 15.795.270.36
Cuentas de Orden:			
Acreedores por Envases a Devolver		$ 1.414.00	
Depositantes de Acciones		" 70.000.00	" 71.414.00
Suma General			$ 15.866.684.36

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL EJERCICIO DE 1964

Utilidad de Ventas Netas		$ 1.623.179.63
Gastos de Administración	$ 802.043.44	
Gastos de Ventas y Expedición	" 170.684.89	
Gastos Financieros	" 74.832.12	" 1.047.560.45
Utilidad de Explotación		$ 575.619.18
Rendimientos Diversos:		
Descuentos Obtenidos	$ 1.023.24	
Ventas de Sub-Productos y Diversos	" 18.442.50	
Ingresos Diversos	" 19.551.61	
Créditos Recuperados	" 10.432.13	" 49.449.48
		$ 625.069.66
Erogaciones y Quebrantos Diversos, Diferencia de Cambio		" 238.17
Utilidad Neta General		$ 624.830.49

De acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria, se resuelve satisfacer con caracter general, un dividendo del 12 o|o, 50 o|o en acciones y 50 o|o en efectivo.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38, 39 y 40 del libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Mayo de 1955 y anotado con el No. 1.561 al folio 184 del libro respectivo No. 3.

$ 2.064.00. — 1|pub. — 16400.

SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA S. A.

Sucursal Uruguay

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Bancos			$ 104.361.14
Valores al cobro			" 240.00
Fondo fijo			" 5.000.00
Cobranzas			" 2.026.00
Deudores varios			" 603.278.87
Mercaderías			" 54.264.00
Títulos depositados en garantía			" 20.20
Máquinas de oficina	$ 9.930.00		
A deducir:			
Amortización 1963	" 993.00		" 8.937.00
Muebles y útiles	$ 17.276.24		
A deducir:			
Amortización 1963	" 1.728.11		" 15.548.13
			$ 793.675.34

PASIVO

Cuentas a pagar	$ 45.505.95
Caja de Jubilaciones	" 7.787.31
Caja de Compensación	" 1.238.25
Facturas a recibir	" 24.696.00
Provisión regalías matrices	" 91.458.00
Provisión regalías excepto matrices	" 33.605.82
Provisión para impuestos	" 48.600.00
Prev. indemnizaciones por despidos	" 4.750.00
Prev. deudores incobrables	" 222.734.00
Casa Matriz	" 293.300.51
Capital asignado	" 20.000.00
	$ 793.675.34

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

GANANCIAS—

Ventas netas	$ 1.025.307.00

PERDIDAS—

Costo de ventas	" 915.430.13
Sueldos y jornales	" 27.279.06
Cargas sociales	" 9.981.86
Honorarios	" 15.448.40
Amortizaciones	" 2.721.11
Gastos de oficina	" 169.545.65
Comisiones bancarias	" 1.701.53
Propaganda	" 278.319.15
Previsión deudores incobrables	" 222.734.00
Impuestos	" 48.600.00
Diferencias de cambio	" 172.871.50
Descuentos de caja	" 14.015.60
	$ 146.659.01

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3, 4 y 5 del libro Inventarios, certificado con fecha 5 de marzo de 1964.

$ 1.272.00. — 1|pub. — 16529.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

Concepto			
DEBITO — (ACTIVO) —			
Encaje metálico: Vellón		$ 53.695.67	
Encaje fiduciario		" 51.298.376.83	$ 51.352.072.50
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente		$ 194.562.148.26	
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Compensadora		" 40.485.177.84	" 235.047.326.10
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería			" 3.453.571.48
Suma del Encaje			$ 289.852.970.08
Realizable:			
Títulos y Acciones:			
Deuda Pública	$ 3.484.868.34		
Acciones y valores	" 1.00	$ 3.484.869.34	
Inmuebles		" 155.378.03	
Emisiones extranjeras		" 15.293.134.30	" 18.933.381.67
Exigible:			
Cuenta corrientes		$ 67.413.479.31	
Valores descontados		" 67.462.479.85	
Deudores en gestión		" 363.460.07	
Cauciones		" 1.598.558.51	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 468.315.007.32	
Otras colocaciones		" 4.547.463.05	
Bancos y Cajas Populares		" 97.931.46	
Banco República, Cuenta Especial Ley 4|7|963		" 108.50	" 609.798.489.07
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 96.435.670.11
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 9.208.939.89	
Edificios para uso del Banco		" 15.336.370.92	" 24.545.310.81
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 284.033.889.60
Total del Débito — (Activo)			$ 1.323.599.710.29
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 2.199.405.184.56	
Valores depositados		" 223.833.461.15	" 2.423.238.645.71
			$ 3.746.838.356.00
CREDITO — (PASIVO) —			
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 1.782.718.45	
Fondo de reserva		" 28.217.281.55	$ 30.000.000.00
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 224.824.485.12
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 31.586.852.21	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 172.285.291.05	" 203.872.143.26
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 569.757.845.81
Exigible:			
Varios acreedores			" 22.132.287.78
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		$ 272.943.258.54	
Reserva para deudores en gestión	$ 61.907.08		
Intereses en suspenso	" 1.681.25		
Comisiones en suspenso	" 1.101.45	" 64.689.78	" 273.012.948.32
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 1.323.599.710.29
Cuentas de orden:			
Varias cuenats acreedoras		$ 2.199.405.184.56	
Depositantes de valores		" 223.833.461.15	" 2.423.238.645.71
			$ 3.746.838.356.00

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS COMERCIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

DEBE —

Gastos de Administración, etc.	$ 13.517.188.14
Sueldos y compensaciones varias	" 16.343.034.74
Impuestos y aportes jubilatorios	" 11.059.762.88
Deudores en gestión	" 194.742.37
Casa Matriz	" 9.327.770.86
Subtotal	$ 50.442.498.99
Reserva para pago de Impuesto a la Renta y Adicionales	" 11.100.000.00
	$ 61.542.498.99

Haber·

Intereses (Suma cobrada menos pagada s/depósitos Cambios, etc. ..	$ 61.542.498.99
	$ 61.542.498.99

(1) Se incluirá en este rubro el valor de la parte destinada a renta, de los edificios que también sean ocupados en parte por oficinas del Banco.

Contador J. W. Scrivener. — Gerente H. D. Flood.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 835.

DANART S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja		$ 805.01
Park S. A. Cta. Cte.		" 14.714.04
Inmuebles en Construcción		" 1.675.348.43
Danart II	$ 729.911.60	
Danart III	" 542.127.03	
Danart IV	" 185.555.00	
Danart V	" 102.000.00	
Danart XIV	" 115.754.80	
Inmuebles		" 400.000.00
Resultados Ejercicios anteriores		" 39.795.96
Resultados Ejercicio 1963		" 23.922.46
Sumas Iguales		$ 2.154.585.90

PASIVO

Bancos Cuentas Corrientes	$ 222.893.05
Bancs Ctas. Vales	" 225.500.00
Acreedores Varios	" 1.378.692.85
Obligaciones a Pagar	" 180.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	" 17.500.00
Total de Pasivo	$ 2.004.585.90
Capital Integrado	" 150.000.00
Sumas Iguales	$ 2.154.585.90

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

GANANCIAS

Arrendamientos		$ 64.000.00
Intereses Mora		" 26.00
Ingresos Varios		" 7.229.46
Utilidad Venta Unidades		" 36.537.65
Danart II	$ 4.587.65	
Danart III	" 31.950.00	
Intereses s/saldos Deudores		" 27.690.71
Danart II		" 27.690.71
Danart III	$ 26.660.71	
Pérdidas Ejercicio 1963	" 1.030.00	
		$ 135.483.82
Pérdidas Ejercicio 1963		" 23.922.46
		$ 159.406.28

PERDIDAS

Ints. y Coms. Bancos	$ 115.877.30
Timbres Cobranza	" 764.20
Gastos Varios	" 41.205.39
Tributos Fiscales	" 1.559.39
	$ 159.406.28

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados folios 7 y 8 del Libro Copiador de Balances, certificado el 2 de Agosto de 1963.

$ 1.416.00. — 1|pub. — 16520.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

DEPARTAMENTO CONTABLE

Sección Contabilidad

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

Cuenta		
Banco de la República	$ 4.064.539.09	
Fondo Fijo	” 1.000.00	
Deudores Varios	” 48.511.31	
Deudores Oficiales	” 4.739.632.48	
Inventario de Stock	” 758.437.63	
Gastos diferidos (Inmuebles)	” 4.852.97	
Muebles y Utiles de Oficina	” 695.760.07	
Utiles y Equipos de Dispensarios Móviles	” 861.929.43	
Vehículos	” 66.217.19	
Herramientas	” 10.077.69	
Fondo Nacional Permanente (Títulos)	” 9.845.165.73	
Acreedores varios		$ 347.804.58
Tesorería General de la Nación - 1 o|o de Ley		” 1.691.47
Aporte jubilatorio funcionarios		” 1.678.96
Aporte patronal		” 815.35
Retenciones sobre sueldos		” 1.506.68
Servicio de Pensiones - 1 o|o de Ley		” 7.417.48
Servicio de Pensiones - Timbres		” 6.294.95
Fondo de Amortizaciones		” 1.366.893.32
Fondo para Obras Hospitalarias, Viviendas y Erogaciones Extraordinarias		” 430.708.84
Reserva para diferencia venta de acciones		” 9.360.40
Reserva para adquisición de vehículos		” 213.000.00
Erogaciones en formalización - Corrientes		” 652.142.81
Partida para Propaganda, Profilaxis e Investigación Antituberculosa		” 6.242.862.56
Patrimonio Neto - Corriente		” 12.199.671.29
Recaudaciones		” 7.054.042.19
Intereses de Títulos		” 362.863.08
Reintegros de Pensiones		” 24.900.63
Entradas varias		” 4.529.015.41
Servicio de Pensiones	” 5.875.945.93	
Remuneraciones personales	” 4.469.210.70	
Asignaciones familiares	” 88.634.33	
Aporte patronal	” 893.277.98	
Subsidio por fallecimiento	” 6.700.00	
Prima por matrimonio	” 2.500.00	
Prima por nacimiento	” 4.250.00	
Beneficio especial de retiro	” 11.440.00	
Gastos de oficina y Gestión	” 947.100.10	
Gastos de Construcciones Hospitalarias	” 63.064.92	
Honorarios	” 14.135.98	
Comisión Cobranza de Cupones	” 3.630.00	
Movimiento de Stock - Sección Adquisiciones y Suministros		” 125.753.53
Aumentos y Disminuciones	” 92.905.75	
Aumentos y Disminuciones de Ejercicios Pasados		” 161.075.70
Prima por Hogar Constituído	” 170.480.00	
	$ 33.739.499.28	$ 33.739.499.28
Inversiones bajo jurisdicción de otros organismos	” 4.033.031.68	
Inversiones puestas bajo jurisdicción de otros organismos		” 4.033.031.68
Totales	$ 37.772.530.96	$ 37.772.530.96

El Presente Estado ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 3 de noviembre de 1965.

Dr. Víctor Armand Ugón, Presidente. — Dr. José A. Gallinal, Secretario. — Farm. Armando S. Pascual, Tesorero. — Cr. Santos E. Ferreira, Contador.

Cuenta Corriente. — 1|pub. — 30158.

ARAUCARIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de agosto de 1965

ACTIVO

Caja	$ 2.101.64	
Accionistas	” 50.000.00	
Inmuebles	” 200.800.00	
Gastos de constitución	” 1.00	$ 252.902.64
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir		” 200.000.00
		$ 452.902.64

PASIVO

Banco Hipotecario (Cuenta hipoteca)	$ 93.390.53	
Acreedores varios	” 53.000.00	
Intereses vencidos a pagar	” 3.079.16	
Provisión p|Imptos. a pagar	” 1.300.00	
Pérdidas y ganancias	” 2.132.95	
Capital integrado	” 50.000.00	
Capital suscrito	” 50.000.00	$ 252.902.64
Cuentas de orden:		
Capital autorizado		” 200.000.00
		$ 452.902.64

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 3 DE MAYO DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de agosto de 1965

PERDIDAS —

Gastos de constitución	$ 1.299.00
Inmuebles	" 5.000.00
Impuestos	" 4.422.70
Gastos generales	" 4.483.85
Intereses	" 14.206.96
Utilidad ejercicio (A cuenta nueva)	" 587 49
	$ 30.000.00

GANANCIAS —

Alquileres	$ 30.000.00
	$ 30.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de abril de 1960 y anotado con el No. 1915 al folio 198 del libro respectivo No. 10.

$ 912.00. — 1|pub. — 16412.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 4.356.878.79	
Banco de la República - Cámara Compensadora	" 2.245.506.12	
Banco de la República - Cuentas Corrientes	" 848.516.00	$ 7.450.900.91
Exigible a la Vista:		
Banco de la República - Encaje a la vista - Moneda Extran		" 2.140.625.00
Realizable:		
Deuda Pública y Oro	$ 120.347.13	
Letras de Tesorería en Moneda Extranjera	" 685.000.00	" 805.347.13
Total del Encaje		$ 10.396.873.04
Realizable (Moneda Extranjera):		
Billetes Extranjeros		" 959.445.09
Exigible (Moneda Nacional):		
Cuentas Corrientes	$ 9.451.981.83	
Administración de Propiedades	" 556.096.73	
	$ 10.008.078.56	
Vales Amortizables	" 217.850.22	
Vales y Conformes Descontados	" 4.961.115.33	
Préstamos Hipotecarios	" 69.771.98	
Banco de la República - Cuenta Ley 4|7|63	" 167.374.58	
Préstamos por Aplicación Fondos Ley 4|7|63	" 205.000.00	" 15.629.100.67
Exigible (Moneda Extranjera):		
Préstamos Moneda Extranjera a Clientes		" 30.390.858.51
Cuentas en el Exterior:		
Deudores por Créditos Documentarios	$ 3.005.504.63	
Bancos Corresponsales	" 26.710.007.33	" 29.715.511.96
Inmovilizado:		
Muebles, Utiles, Instalaciones y Equipos Contables	$ 776.081.63	
Inmueble del Banco	" 158.844.46	" 934.926.09
Varias Cuentas Deudoras:		
Documentos en Cobertura de Garantías	$ 4.241.094.70	
Saldos Deudores no especificados	" 49.738.82	" 4.290.833.52
		$ 92.317.638.88
Cuentas de Orden:		
De Orden:		
Valores y Acciones Depositadas en Custodia		$ 68.956.266.40
Documentos y Valores Depositados en Garantía		" 24.034.887.71
		$ 92.991.154.11

PASIVO

Patrimonial:		
Capital Integrado	$ 5.000.000.00	
Reserva Legal	" 432.383.03	
Reserva Facultativa	" 602.103.36	$ 6.034.486.39
Exigible (Depósitos en Moneda Nacional):		
Cuentas Corrientes	$ 14.309.053.90	
Administración de Propiedades	" 494.548.12	
	$ 4.803.602.02	
Caja de Ahorros	" 5.513.499.83	
Depósitos a Plazo Fijo	" 5.073.025.29	" 25.390.127.14
Exigible (Moneda Extranjera):		
Cuentas Corrientes	$ 11.399.841.70	
Depósitos a Plazo Fijo	" 3.770.952.40	" 15.170.794.10
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales Acreedores por Créditos Documentarios	$ 3.005.504.63	
Bancos Corresponsales	" 35.147.641.84	" 38.153.146.47
Varias Cuentas Acreedoras:		
Redescuentos	$ 1.776.092.50	
Garantías Diversas	" 4.241.094.70	
Saldos Acreedores no especificados	" 605.130.44	" 6.622.317.64
Utilidad del Ejercicio		" 946.767.14
		$ 92.317.638.88

Cuentas de Orden:	
De orden:	
Depositantes de Valores y Acciones en Custodia	$ 68.956.266.40
Depositantes de Documentos y Valores en Garantía	" 24.034.887.71
	$ 92.991.154.11

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

DEBE

Sueldos, Aguinaldos y retribuciones especiales	$ 2.533.023.94
Impuestos y contribuciones legales	" 1.786.151.72
Gastos de Administración, castigos y amortizaciones	" 6.325.748.99
	$ 10.644.924.65
Utilidades Netas	" 946.767.14
	$ 11.591.691.79

DEBE

Intereses, descuentos, comisiones y utilidades varias	$ 11.591.691.79
	$ 11.591.691.79

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 11 o|o s|$ 5.000.000.00	$ 550.000.00
Reserva Legal 10 o|o	" 94.676.71
Reserva Facultativa	" 207.413.72
Directorio	" 94.676.71
	$ 946.767.14

El Banco está inscripto con el No. 28.010 en la Oifcina de Impuesto a la Renta.

Sujetos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, a realizarse el día 1o. de Febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 267, 268 y 269 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Enero de 1964 y anotado con el No. 611 del Libro 15 a fojas 121.

Nilo Berchesi, Presidente. — Hareldo García Arocena, Secretario. — Gastón Guelfi, Síndico. — Carlos M. Seoane, Gerente. — Juan P. Martínez, Contador.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 93.

FERRETERIA PICCIOLI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1964

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1965

ACTIVO			PASIVO				
Caja y Bancos	$	100.00	Luciano Fernández (C/P)			$	60.193.81
Accionistas	"	150.000.00	Capital:				
Muebles, útiles, etc.	"	65.599.60	Autorizado	$	800.000.00		
Gastos de constitución	"	21.644.61	Suscrito	"	150.000.00		
Acciones a emitir	"	800.000.00	Integrado	"	50.000.00	"	1.000.000.00
Pérdidas ejercicio 1963/64	"	22.849.60					
Total del Activo	$	1.060.193.81	Total del Pasivo			$	1.060.193.81

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 14 DE NOVIEMBRE DE 1963 AL 31 DE OCTUBRE DE 1964

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1965

PERDIDAS —

Alquileres	$	22.000.00
Luz, teléfono, agua	"	184.60
Impuestos	"	665.00
Pérdidas del ejercicio	$	22.849.60

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No. 8655 al folio 84 del libro No. 14, el 6 de noviembre de 1963.

$ 912.00. — 1/pub. — 16482.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

Sociedad Anónima

BALANCE SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO			PASIVO		
Fijo:			Exigible:		
Hornos y temples, máquinas e instrumental, moldes y accesorios, material rodante, muebles y útiles de escritorio, terrenos y edificios	"	4.670.659.32	A corto plazo:		
Circulante:			Varias cuentas acreedoras, licencias y aguinaldos a cumplir al 30 de junio de 1965 e impuestos al patrimonio y beneficios	$	4.644.725.84
Financiero:			Largo plazo:		
Caja, Bancos y valores postales y fiscales	"	1.517.397.35	Prendas e hipotecas a pagar	"	241.319.16
Exigible:			Patrimonial:		
Cuentas y obligaciones a cobrar, retenciones sobre dividendos y fondos por coberturas a recobrar	"	3.305.644.25	Capital integrado	"	2.919.400.00
Existencias:			Reservas:		
Mercaderías generales, materias primas, combustibles y lubricantes, almacenes y envases	"	3.273.792.46	Estatutaria, para provisiones y previsión, totales leyes 12.595 - 12.804, para reinversiones	"	4.504.798.38
Transitorio:			Resultados:		
Depósitos, en garantía para compra de terrenos, compras pendientes en el exterior	"	540.618.40	Utilidades del ejercicio 1964/965	"	997.868.40
De orden:			De orden:		
Valores depositados, acciones firmadas, tenedores por cartas garantías de contratos y propuestas, denuncias de importación certificadas	"	541.125.00	Contra partida del activo	"	541.125.00
	$	13.849.236.78		$	13.849.236.78

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 33.o EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o DE JULIO DE 1964 Y EL 30 DE JUNIO DE 1965

HABER

Resultado sobre ventas	$ 5.911.993.74
	$ 5.911.993.74

DEBE

Gravámenes fiscales	$ 1.652.552.65
Gravámenes sociales de administración	" 335.136.71
Gastos de locomoción	" 632.170.13
Sueldos de administración y otras compensaciones	" 827.599.14
Comisiones	" 9.973.82
Intereses	" 78.920.99
Descuentos y bonificaciones	" 29.799.22
Libros e impresos	" 22.674.80
Donaciones y contribuciones	" 12.470.00
Propaganda	" 6.565.20
Comisiones bancarias "Línea de crédito"	" 51.502.30
Cargas sociales a devengarse	" 99.129.34
Provisión para deudores	" 300.000.00
Provisión para impuestos	" 370.000.00
Gastos generales "Varios administración"	" 93.755.89
Amortizaciones sobre el activo fijo	" 391.875.15
	$ 4.914.125.34
Utilidad neta a distribuir	" 997.868.40
	$ 5.911.993.74

PROYECTO DE DISTRIBUCION

Artículo 64:

A) Inciso a)	
Fondo de reserva estatutario 5 o|o s| $ 997.868.40	$ 49.893.42
B) Inciso b)	
Directorio	" 199.573.68
C) Inciso c)	
15 o|o s $ 2.919.400.00 (Capital integrado)	" 437.910.00
	$ 687.377.10

Artículo 65:

Reserva para reinversiones	" 43.173.73
Fondo de previsión	" 267.317.57
	$ 997.868.40

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 787 y 788, del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de julio de 1955 y anotado con el No. 2785, al folio 225, del libro No. 3.

$ 1.872.00. — 1|pub. — 16303.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".